JUNTA DE ANDALUCIA

BOJA

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Sumario

Número 34 - Lunes, 20 de febrero de 2017 - Año XXXIX

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PÁGINA

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 15 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la resolución que se cita. 12

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Orden de 13 de febrero de 2017, por la que se dispone la prórroga de mandato y el nombramiento de miembros del Consejo Social de las Universidades de Cádiz y Granada, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. 14

Orden de 13 de febrero de 2017, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad. 15

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 7 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación. 16

Resolución de 7 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación. 18

Resolución de 8 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación. 20

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL - Secretaría General Técnica
Depósito legal: SE-410/1979. ISSN: 2253 - 802X
http://www.juntadeandalucia.es/eboja

Resolución de 8 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación. 22

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 10 de febrero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 29 de septiembre de 2016. 24

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de febrero de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Aurelio Ureña Espa. 25

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 14 de febrero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación. 26

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 13 de febrero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 28

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 15 de febrero de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica la Comisión de Selección designada por Resolución de 16 de noviembre de 2016, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en diferentes cuerpos y opciones de la Administración General de la Junta de Andalucía. 30

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de febrero de 2017, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal, el puesto de Facultativo Especialista en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol. 31

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 8 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante. 32

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 15 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 34

Resolución de 15 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 36

Resolución de 15 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 38

Resolución de 14 de febrero de 2017, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F. 40

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se convoca el proceso selectivo de ingreso en el Dispositivo Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los grupos y categorías incluidas en las ofertas de empleo público de 2015 y 2016 (BOJA número 30, de 14.2.2017). 49

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 9 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se emplaza a posibles personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 84/2017, interpuesto contra la Resolución de 24 de octubre de 2016, por la que se acuerda el reintegro total de la subvención que se cita. 50

Resolución de 9 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se emplaza a posibles personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 84/2017, interpuesto contra la Resolución de 24 de octubre de 2016, por la que se acuerda el reintegro total de la subvención que se cita. 51

Resolución de 9 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se emplaza a posibles personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 84/2017, interpuesto contra la Resolución de 24 de octubre de 2016, por la que se acuerda el reintegro total de la subvención que se cita. 52

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 15 de febrero de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el procedimiento de derechos fundamentales 656/2016. 53

Resolución de 14 de febrero de 2017, de la Dirección General de Planificación y Evaluación, por la que se da publicidad a la prórroga del convenio marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía. 54

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 26 de enero de 2017, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Burbujas de Colores» de Almerimar, El Ejido (Almería). (PP. 403/2017). 57

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 13 de febrero de 2017, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se modifica la época de veda de la especie coquina (Donax trunculus) en el litoral Atlántico de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2017. 59

UNIVERSIDADES

Acuerdo de 31 de enero de 2017, de la Universidad de Almería, del Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2017, por el que se aprueba la encomienda de gestión a la Fundación de la Universidad de Almería de acciones orientadas a la estrategia de promoción de la Universidad en la sociedad. 60

Acuerdo de 31 de enero de 2017, de la Universidad de Almería, del Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2017, por el que se aprueba la encomienda de gestión a la Fundación de la Universidad de Almería de acciones orientadas a la estrategia de Universidad multicultural y multilingüe. 65

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto de 20 de enero de 2017, del Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento Departamento 2.º, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. B-274/16. 71

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 3 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 988/2014. 72

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 26 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 912.06/2012. (PP. 401/2017). 75

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 7 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Almería, por la que se anuncia la licitación pública, mediante procedimiento abierto, para la contratación que se cita. (PD. 449/2017). 77

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 13 de febrero de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), sobre la adjudicación y formalización del contrato de servicios que se cita. 79

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 1 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de artesanía (ARE) correspondiente al ejercicio 2016. 80

Resolución de 1 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de artesanía (ARA) correspondiente al ejercicio 2016. 82

Resolución de 1 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante, Modalidad CAM correspondiente al ejercicio 2016. 83

Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por la que se publican con carácter informativo las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 21 de julio de 2016, que regula la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso del Asociacionismo y Promoción Comercial en materia de artesanía, a conceder en favor de empresas, personas físicas o jurídicas. 84

Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por la que se publican con carácter informativo las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 21 de julio de 2016, que regula la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el impulso del Asociacionismo y Promoción Comercial en materia de artesanía, a conceder en favor de empresas, personas físicas o jurídicas. 86

Anuncio de 10 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publica la Resolución de 13 de diciembre de 2016, que concede subvenciones en materia de comercio ambulante. 87

Anuncio de 1 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita. 88

Anuncio de 1 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se da publicidad a la resolución por la que se acuerda el desistimiento de tramitación del expediente que se cita, en el t.m. de Albolote (Granada). 89

Anuncio de 15 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica inicio del procedimiento sancionador en materia de industria. 90

Anuncio de 15 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución dictada en el procedimiento sancionador en materia de metrología. 91

Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publican Inicio del Procedimiento de Reintegro y Pérdida de Derecho al Cobro a las entidades beneficiarias de subvenciones, que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo. 92

Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 93

Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 95

Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 97

Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 99

Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 101

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 13 de febrero de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 103

Anuncio de 13 de febrero de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia. 104

Anuncio de 13 de febrero de 2017, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se notifica al interesado que se cita, del requerimiento relacionado con el expediente de referencia. 105

Anuncio de 13 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 106

Anuncio de 13 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas, para ser notificado por comparecencia. 108

Anuncio de 9 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Ayamonte, para ser notificado por comparecencia. 109

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 8 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por el que se notifican la resoluciones por las que se acuerda la remisión de expedientes administrativos requeridos por distintos órganos jurisdiccionales de lo Contencioso-Administrativo en el proceso de escolarización durante los cursos escolares 2015/2016 y 2016/2017. 110

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hace pública notificación de requerimiento al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces. 112

Resolución de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces. 113

Resolución de 15 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Salud, Igualdad y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos. 114

Acuerdo de 14 de febrero de 2017, la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución declarando la no existencia de desamparo que se cita. 117

Notificación de 13 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de cese de acogimiento residencial y constitución de acogimiento familiar temporal de fecha 8 de febrero de 2017. 118

Anuncio de 13 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 119

Anuncio de 13 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 120

Anuncio de 13 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo. 121

Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto. 122

Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Pareja de Hecho, a los que intentada notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse. 123

Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el registro de Parejas de Hecho. 124

Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho. 125

Anuncio de 15 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicas las resoluciones de prestación económica de dependencia que se detallan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 126

Anuncio de 31 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publican las resoluciones de desistimientos en las solicitudes de familia numerosa a los que intentada las notificaciones de las mismas no han sido posible practicarlas. 130

Anuncio de 13 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo. 131

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 9 de febrero de 2017, de la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado, por el que se notifica al interesado el Acuerdo de iniciación de expediente de reintegro que no ha podido ser notificado de la subvención a la Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física y Orgánica, para proyectos de formación, promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado concedida mediante Resolución de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado de fecha 17 de diciembre de 2013, al amparo de la Orden de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales. 133

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 13 de febrero de 2017, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que se citan. 134

Resolución de 7 de febrero de 2017, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita. 136

Resolución de 13 de febrero de 2017, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita. 137

Resolución de 13 febrero de 2017, de la Dirección Provincial en Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a las entidades que se relacionan en la misma, al amparo del Decreto-ley que se cita. 140

Resolución de 14 de febrero de 2017, de la Dirección Provincial en Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a las entidades que se relacionan en la misma, al amparo del Decreto-ley que se cita. 143

Anuncio de 10 de febrero de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la notificación de reclamo de intereses de demora de expediente de subvención de la entidad que se cita. 146

Anuncio de 10 de febrero de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la notificación de acuerdo de inicio de reintegro de expediente de subvención de la entidad que se cita. 147

Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro de las ayudas destinadas a empresas calificadas como I+E, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004. 148

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 2 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación miembros de la Junta Arbitral de Transportes y citación vista oral en procedimientos de arbitraje en materia de transportes. 149

Anuncio de 2 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación miembros de la Junta Arbitral de Transportes y citación vista oral en procedimientos de arbitraje en materia de transportes. 151

Anuncio de 6 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos. 153

Anuncio de 6 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de ayudas al alquiler, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones. 154

Anuncio de 6 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación miembros de la Junta Arbitral de Transportes y citación vista oral en procedimientos de arbitraje en materia de transportes. 155

Anuncio de 10 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación de laudo dictado en procedimiento de arbitraje en materia de transportes. 157

Corrección de errores del Anuncio de 25 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre pago de depósitos previos, levantamiento de acta de ocupación e intento de mutuo acuerdo. 158

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 9 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio que se cita en materia de Turismo. 159

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 15 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones desestimatorias de recursos de alzadas relativos a procedimientos sancionadores incoados en diversas materias de pesca. 160

Anuncio de 15 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de sanidad animal. 161

Anuncio de 15 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca. 162

Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca. 163

Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Agricultura y Pesca. 164

Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca. 165

Anuncio de 15 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, de notificación de campaña de control de rotación de excepcionalidad de algodón 2016/17. 166

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 26 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de los Cortijillos, t.m. de Níjar. (PP. 2549/2016). 167

Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. 168

Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores. 170

Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se notifica a los interesados el inicio de tramitación y requerimiento de subsanación de la documentación presentada, con advertencia de archivo por desistimiento caso de no subsanar. 173

Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se notifica a los interesados el inicio de tramitación y requerimiento de subsanación de la documentación presentada, con advertencia de archivo por desistimiento caso de no subsanar. 175

Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias. 177

Anuncio de 23 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre Obra en Zona de Policía, en el cauce Arroyo Estercal, en el término municipal de Jubrique (Málaga). (PP. 178/2017). 178

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 15 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por la resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a lo previsto en el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniéndose en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido, y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, a propuesta de la Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública, esta Delegación del Gobierno, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 4.1. de la Orden de la Consejería de Presidencia e Igualdad de fecha 28 de junio de 2013 (BOJA núm. 133, de 10 de julio), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación denominado «Oficina Calidad Servicios», de la Relación de Puestos de Trabajo de la Delegación del Gobierno en Córdoba, código 9162410, convocado por Resolución de 22 de diciembre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba (BOJA número 249, de 30 de diciembre de 2016), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación de esta Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A N E X O

DNI: 30.800.378-C.
Apellidos: Pérez García.
Nombre: Julián.
Puesto de trabajo: Oficina Calidad Servicios.
Código del puesto: 9162410.
Consejería: Presidencia y Administración Local.
Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba.
Centro de destino: Secretaría General Provincial de Hacienda y Administración Pública.
Localidad: Córdoba.

Córdoba, 15 de febrero de 2017.- La Delegada del Gobierno, Rafaela Crespín Rubio.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Orden de 13 de febrero de 2017, por la que se dispone la prórroga de mandato y el nombramiento de miembros del Consejo Social de las Universidades de Cádiz y Granada, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21, apartados 1.g) y 2, del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 23.2 del citado Texto Refundido, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Prorrogar el mandato como miembros del Consejo Social de las Universidades de Cádiz y Granada, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a las siguientes personas:

Universidad de Cádiz:
Don Francisco Lebrero Contreras.

Universidad de Granada:
Doña Concepción González Insúa.
Don Javier de Teresa Galván.

Artículo 2. Nombrar miembros del Consejo Social de las Universidades de Cádiz y Granada, por el sector de representantes de los intereses sociales, designados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a las siguientes personas:

Consejo Social de la Universidad de Cádiz:
Doña María Luisa Escribano Toledo.
Don José Joaquín de Mier Guerra.

Consejo Social de la Universidad de Granada:
Doña Ana Gámez Tapias.
Don José Antonio Martín Núñez.

Artículo 3. La duración de los respectivos mandatos se establece conforme a lo dispuesto en los artículos 21.2 y 23.2 del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Artículo 4. La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su firma.

Sevilla, 13 de febrero de 2017

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía y Conocimiento

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Orden de 13 de febrero de 2017, por la que se dispone el cese y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 23.1, letras a) y d), y 21.1.h) del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21.2 del citado Texto Refundido, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 26.2.m) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Cesar a doña Amparo García Escarabajal, a don Jorge Molina Sanz y a don Antonio Pérez Lao como miembros del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad, agradeciéndoles los servicios prestados.

Artículo 2. Los ceses surtirán efectos desde la misma fecha de la firma de la presente Orden.

Artículo 3. Nombrar a doña Ana María Moreno Artés, a don Francisco Javier Deleyto Alcalá y a don José María Rossell Recasens como miembros del Consejo Social de la Universidad de Almería, por el sector de representantes de los intereses sociales, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad.

Artículo 4. La duración de los respectivos mandatos se establecen conforme a lo dispuesto en el artículo 21.2, en relación con el 23.2, del Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero.

Artículo 5. Los nombramientos surtirán efectos desde el día siguiente al de la firma de la presente Orden.

Sevilla, 13 de febrero de 2017

ANTONIO RAMÍREZ DE ARELLANO LÓPEZ
Consejero de Economía y Conocimiento

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 7 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 15.2 apartado b) de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, y en el artículo 13.b) del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 9 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 228, de 28 de noviembre de 2016), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de febrero de 2017.- El Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

A N E X O

DNI: 28548339A.
Primer apellido: Pérez.
Segundo apellido: García.
Nombre: Isabel.
Código puesto de trabajo: 7062710.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio Fomento del Empleo.
Consejería/Organismo Autónomo: Dirección Provincial Servicio Andaluz de Empleo Cádiz.
Localidad: Cádiz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 7 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 15.2, apartado b), de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, y en el artículo 13.b) del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, de fecha 9 de noviembre de 2016 (BOJA núm. 228, de 28 de noviembre de 2016), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de febrero de 2017.- El Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

A N E X O

DNI: 25045894K.
Primer apellido: Thomasa.
Segundo apellido: Verdú.
Nombre: Fernando.
Código Puesto de Trabajo: 11083110.
Puesto de trabajo adjudicado: Director ATE Costa-Occidental.
Consejería/Organismo Autónomo: Dirección Provincial Servicio Andaluz de Empleo Málaga.
Localidad: Marbella.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 8 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 15.2, apartado b), de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo y en el artículo 13.b) del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015).

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, de fecha 14 de diciembre de 2016 (BOJA núm. 243, de 21 de diciembre de 2016), al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de febrero de 2017.- El Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

A N E X O

DNI: 29473637B.
Primer apellido: Reyes.
Segundo apellido: Muniz.
Nombre: Antonio.
Código Puesto de Trabajo: 9174610.
Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Personal.
Consejería/Organismo Autónomo: Secretaría General del Servicio Andaluz de Empleo.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 8 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el artículo 15.2, apartado b), de la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo y en el artículo 13.b) del Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015).

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 28 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 206, de 26 de octubre de 2016) al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de febrero de 2017.- El Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

A N E X O

DNI: 44047021C.
Primer apellido: Odo.
Segundo apellido: Mata.
Nombre: Mencía.
Código Puesto de Trabajo: 3268610.
Puesto de trabajo adjudicado: Sv. Incentivos a la Contratación.
Consejería/Organismo Autónomo: Dirección General de Políticas Activas de Empleo.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 10 de febrero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución de 29 de septiembre de 2016.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), y teniendo en cuenta la competencias delegadas por la Orden 22 de febrero de 2016 (BOJA núm. 39, de 26 de febrero), se adjudica el puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 29 de septiembre de 2016 (BOJA núm. 200, de 18 de octubre) al funcionario que figura en el Anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del citado Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de febrero de 2017.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O

ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

DNI: 30.520.654-E.
Primer apellido: Quero.
Segundo apellido: Fernández de Molina.
Nombre: José Manuel.
C.P.T.: 9991810.
Denominación puesto trabajo: Director-Conservador.
Centro de destino: Parque Natural de Grazalema.
Centro directivo: Delegación Territorial Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
Consejería: Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
Localidad: El Bosque (Cádiz).

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 10 de febrero de 2017, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Aurelio Ureña Espa.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 11.7.2016 (Boletín Oficial del Estado 26.7.2016), para la provisión de una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Educación Física y Deportiva, y habiendo cumplido los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Este rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto aprobar el expediente del referido concurso y, en su virtud, nombrar a don Aurelio Ureña Espa, con documento nacional de identidad número 40893422C, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Educación Física y Deportiva, adscrito al Departamento de Educación Física y Deportiva de esta Universidad.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 10 de febrero de 2017.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 14 de febrero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50, de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 28 de junio de 2013 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2013), y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 204/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, anuncia la provisión de puestos de trabajo de «Libre Designación», con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Viceconsejera, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro General de la Consejería de la Presidencia y Administración Local, en Sevilla, Palacio de San Telmo, Paseo de Roma, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando hoja de acreditación de datos y/o «curriculum vitae» en el que se hará constar el número de registro personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 14 de febrero de 2017.- La Viceconsejera, María Felicidad Montero Pleite.

ANEXO I

Núm. orden: 1.
Centro directivo y localidad: Viceconsejería (Sevilla).
Denominación del puesto: Sv. Coordinación (Código 90310).
Núm. de plazas: 1.
Ads: F.
Grupo: A1.
Mod. Accs: PLD.
Nivel C.D.: 28.

C. Específico R.P.T.: XXXX- 20.172,60.
Cuerpo: P-A111.
Área Funcional/Relacional: Adm. Pública.
Experiencia: 3.

Núm. orden: 2.
Centro directivo y localidad: Vicepresidencia y Secretaría Consejero/a (Sevilla).
Denominación del puesto: Secretaría Comisión Mixta Transf. (Código 35310)*
Núm. de plazas: 1.
Ads: F.
Grupo: A1.
Mod. Accs: PLD.
Nivel C.D.: 28.
C. Específico R.P.T.: XXXX- 20.172,60.
Cuerpo: P-A111.
Área Funcional/Relacional: Adm. Pública.
Experiencia: 3.

* Próximo a quedar vacante.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 13 de febrero de 2017, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, a petición del centro directivo al que está adscrito el puesto, esta Viceconsejería de Economía y Conocimiento, en virtud del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y en uso de la competencia conferida por la Orden de 11 de noviembre de 2015, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía y Conocimiento (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 224, de 18 de noviembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía y Conocimiento, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento, sito en Sevilla, C/ Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañado de un currículum vitae en el que se hará constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.

c) Y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 13 de febrero de 2017.- El Viceconsejero, Antonio José Valverde Asencio.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía y Conocimiento.
Centro directivo: Secretaría General Técnica.

Centro de destino: Secretaría General Técnica.
Código P.T.: 1579510.
Denominación del puesto: Sv. Personal.
ADS: F.
Modo Accs.: PLD.
GR.: A1.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Recursos Humanos.
Nivel C.D.: 28.
C. Específico: 20.172,60 euros.
Exp.: 3 años.
Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 15 de febrero de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se modifica la Comisión de Selección designada por Resolución de 16 de noviembre de 2016, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en diferentes cuerpos y opciones de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Mediante Resolución de esta Secretaría General, de 16 de noviembre de 2016, se convocaron pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en diferentes cuerpos y opciones de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2016.

Habiéndose producido las renuncias de doña María Dolores Jiménez Hervás y doña María del Mar Jiménez Ruiz como Vocales de la Comisión de Selección del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010) designada al efecto, procede modificar la Comisión de Selección designada en la citada Resolución de 7 de diciembre de 2016, de conformidad con lo previsto en el apartado 2 de la base sexta de dicha Resolución y demás normas de general aplicación.

En su virtud, de conformidad con la delegación de competencias conferida por Orden de 26 de noviembre de 2012, por la que se delegan y se atribuyen competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y de sus Entidades instrumentales, esta Secretaría General para la Administración Pública

R E S U E L V E

Primero. Aceptar las renuncias de los vocales referidos y modificar la Comisión de Selección del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Trabajo Social (A2.2010), designada por Resolución de esta Secretaría de 16 de noviembre de 2016.

En consecuencia, la composición de la Comisión de Selección es la siguiente:

Presidenta: Doña María Concepción Porras Tenllado.
Presidenta suplente: Doña Isabel Fernández Domenech.

Secretario: Don Eduardo Gómez González.
Secretario Suplente: Don Marco García Romero.

Vocales:
Doña Isabel María Cámara Jiménez.
Don Antonio Manuel Ortiz Fernández.
Doña Cruz Martos Castillo.

Vocales suplentes:
Don Pablo Rodríguez Escobar.
Doña Carmen Amparo Fernández Gamito.
Doña María del Carmen Díaz Daza.

Segundo. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 15 de febrero de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de febrero de 2017, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, por la que se convoca acceso al proceso selectivo específico, para cubrir con carácter temporal, el puesto de Facultativo Especialista en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología para la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.

La Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol creada por la disposición adicional decimoctava de la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, y cuyos Estatutos fueron aprobados por el Decreto 98/2011, de 19 de abril, abre el acceso para el reclutamiento para el puesto de:

PUESTO	TÍTULO REQUERIDO	CENTRO	REFERENCIA
Facultativo/a Especialista en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología	- F.E. en Dermatología Médico - Quirúrgica y Venereología o estar en condiciones de obtenerlo durante el 2017	Agencia Sanitaria Costa del Sol	FEADERASCST-17-1

Las Bases de la convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en Recursos Humanos de nuestros centros y en el apartado de Ofertas de Empleo de nuestra página web: www.hcs.es.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el Director Gerente de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Marbella, 14 de febrero de 2017.- El Director Gerente, Torcuato Romero López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 8 de febrero de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de libre designación próximo a quedar vacante.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 50, de 15 de abril), de atribución de competencias en materia de personal, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en virtud de las competencias asignadas en el Decreto 96/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo, y el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de este organismo, sito en Sevilla, Avda. Leonardo da Vinci, 19-B. 41092, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, vigente según la Disposición Derogatoria Única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.15).

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de «curriculum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

a) Títulos académicos.
b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
c) Años de servicio.
d) Grado personal consolidado.
e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

4. La toma de posesión se efectuará en los términos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, sede de este órgano, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de febrero de 2017.- El Director Gerente, Julio Samuel Coca Blanes.

A N E X O

Centro directivo: Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Córdoba.
Denominación del puesto: Director/a A.T.E. Campiña-Sur.
Código: 11006610.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.

Características esenciales:
Grupo: A1-A2.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Coop. Emp. Form. Oc.
Área relacional: Adm. Pública.
C.D.: 26.
C. específico RFIDP euros/A: XXXX-16.358,88 euros.

Requisitos para el desempeño:
Exp.: 3 años.
Tit.:
Form.:
Localidad: Montilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 15 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, situado en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae, en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de febrero de 2017.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
Centro destino y localidad: Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados. Sevilla.
Código puesto de trabajo: 11068410.
Denominación: Gabinete de Actuaciones Generales y Presupuesto.
Número de plazas: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A1/A2.
Cpo./Esp. Pref.: A11/A111.
Área funcional/Área relacional: Adm. Pública/Presup. y Gest. Econ.
Nivel C.D.: 26.
Experiencia: 3 años.
Complemento específico: XXXX- 16.358,88 €.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 15 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 236, de 3 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, situado en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de febrero de 2017.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
Centro destino y localidad: S.G. Fondos Europeos Agrarios (Adscripción Provisional). Sevilla.
Código puesto de trabajo: 2965010.
Denominación: Sv. Intervención y FEADER.
Número de plazas: 1.
ADS: F.
Modo Acceso: PLD.
Grupos: A1.
Cpo.: A12.
Área funcional: Adm. Agraria.
Nivel CD: 28.
Experiencia: 3 años.
Complemento específico: XXXX- 20.172,60 €.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 15 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19.1.2002), esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 25 de noviembre de 2009 (BOJA número 236, de 3 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera.1. Las solicitudes, dirigidas a la Secretaría General Técnica de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, situado en Sevilla, calle Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae en el que hará constar el número de registro de personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el periodo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para las personas peticionarias, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de febrero de 2017.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

A N E X O

CONCURSO PUESTO DE TRABAJO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Centro Directivo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
Centro destino y localidad: Secretaría General Técnica. Sevilla.
Código puesto de trabajo: 9962510.
Denominación: Asesor Técnico.
Número de plazas: 1.
ADS.: F.
Modo Acceso: PLD.
Grupo: A1.
Cpo./Esp. Pref.: A12.
Área Funcional/Área Relacional: Pres. y Gest. Econ./Hacienda Pública.
Nivel CD: 26.
Experiencia: 3 años.
Complemento específico: XXXX-14.575,80 €.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 14 de febrero de 2017, del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se efectúa la convocatoria de contratos laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F.

El artículo 15.1 de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (en adelante, IFAPA), establece que el organismo podrá celebrar, con cargo a sus presupuestos, contratos laborales para la realización de un proyecto específico de investigación. Tales contratos se ajustarán, según dispone la citada Ley, a la modalidad de obra o servicio determinado y a la de contratos formativos a que se refieren los artículos 15.1.a) y 11.1, respectivamente del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, pudiéndose formalizar con personal investigador o personal científico o técnico así como con quienes estuviesen en posesión del título de Doctor.

En virtud de los citados preceptos se vienen formalizando por parte de este Instituto contratos laborales de una y otra modalidad en el marco de programas de formación y proyectos específicos de I+D+F, según la naturaleza y características del puesto de trabajo a cubrir, preceptos que con la entrada en vigor de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, han de entenderse adaptados y adecuados a un nuevo marco legal que otorga mejores instrumentos a los agentes del sistema para que puedan ser progresivamente más eficaces y eficientes en el ejercicio responsable de su actividad. La referida Ley establece modalidades contractuales que cualquier organismo público de investigación podrá utilizar para vincular al personal técnico e investigador mediante una relación laboral. Entre dichas modalidades contractuales se encuentran, el contrato predoctoral, el de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, el contrato de investigador distinguido, o el contrato para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica.

Los proyectos y programas que sustentan estos contratos gozan de autonomía y sustantividad propias dentro de la actividad del Instituto y responden a actividades que el IFAPA ejecuta, en el ámbito de sus competencias, a iniciativa propia o en colaboración con otras entidades (públicas o privadas), en aquellas áreas de Investigación y Transferencia que se consideren prioritarias para el sector en Andalucía. Estos proyectos requieren, en su mayoría, la realización de trabajos y tareas que por su carácter coyuntural y extraordinario no pueden ser atendidos por el personal fijo de plantilla del IFAPA, de ahí la necesidad de contar recursos humanos cualificados, sin perjuicio de la supervisión de tales trabajos que, en todo caso, corresponderá a dicho personal de plantilla.

Como exige la propia naturaleza de estos contratos, su duración, aunque limitada en el tiempo, estará condicionada, a la efectiva ejecución de las actuaciones que constituyen el proyecto específico de I+D+F objeto del contrato y, por tanto es, en principio, de duración incierta.

A la vista de lo anterior,

R E S U E L V O

Primero. Convocatoria.

1. Se convocan las contrataciones laborales en el marco de proyectos específicos de I+D+F que se detallan en el Anexo I. En dicho Anexo se especifica la duración estimada de los contratos, así como los requisitos que deberán reunir las personas que estén interesadas en concurrir en el proceso selectivo, los cuales guardarán relación con el programa o proyecto de I+D+F en que se enmarca el contrato.

Además de los requisitos anteriores, la persona solicitante deberá reunir los siguientes:

a) Estar inscrito como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo correspondiente.

b) Tener nacionalidad española, en los términos del artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Segundo. Solicitudes, documentación y plazo de presentación.

1. La solicitud deberá ajustarse al formulario disponible en la página web del IFAPA, http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca/ifapa, en el apartado «Oficina Virtual», Empleo Público.

2. Las solicitudes se presentarán en la página web del IFAPA en la dirección web indicada, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles contado desde el día siguiente al de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de esta Resolución de convocatoria, comenzando dicho plazo a las 9,00 horas del primer día y finalizando a las 24,00 horas del último día. A estos efectos y de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, los sábados no se consideran hábiles.

4. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión de la persona solicitante.

5. A la solicitud deberá acompañarse copia, digitalizada en su caso, de la siguiente documentación, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante una declaración responsable o utilización de firma electrónica avanzada:

a) Informe de período de inscripción como demandante de empleo durante el período de presentación de solicitud.

b) Acreditación de la nacionalidad en caso de que no sea española o bien en caso de que siendo española la persona solicitante no consienta expresamente su consulta a través del sistema de verificación de identidad.

c) Currículo.

d) Titulación o titulaciones académicas exigidas en el Anexo I, o certificación acreditativa de haberla solicitado y tener abonados los derechos, expedida de acuerdo con la Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades

e Investigación. Los títulos obtenidos fuera de España habrán de estar convalidados o reconocidos por el Ministerio correspondiente.

e) Documentación acreditativa de los requisitos que se detallan en el Anexo I, que deban reunir las personas que estén interesadas en concurrir al proceso selectivo correspondiente, los cuales guardan relación con el programa o proyecto de I+D+F en que se enmarca el contrato, así como de los méritos consignados en el currículo.

Cada fichero se identificará con el requisito o mérito correspondiente.

La no presentación de la documentación acreditativa de los requisitos supondrá la exclusión de la persona solicitante.

Tercero. Órganos competentes.

1. El órgano instructor del procedimiento será el Servicio de Personal de IFAPA, que se encargará del análisis de las solicitudes presentadas, comprobará que los beneficiarios reúnen los requisitos establecidos, y realizará cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

2. La Comisión de Selección que se reunirá al objeto de valorar los méritos de las personas candidatas estará integrada por las siguientes personas:

- Presidencia: persona titular del Servicio de Formación de IFAPA.
- Vocales: persona proponente del contrato y dos personas funcionarias del Cuerpo Superior Facultativo A1.2 o A2.2 del IFAPA, una de las cuales ejercerá las funciones de secretaría de la comisión de selección.

Los miembros de la comisión estarán sujetos a las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23.2 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

3. El órgano competente para dictar las Resoluciones que correspondan en el desarrollo del procedimiento será la persona titular de la Presidencia del IFAPA.

Cuarto. Procedimiento de selección.

1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se dictará Resolución por la Presidencia del IFAPA declarando aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas. La Resolución se publicará en la página web del IFAPA y en ella se otorgará un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación para alegar en contra de la causa de exclusión, o en su caso, subsanar el defecto que haya motivado la misma.

Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

2. Transcurrido el plazo establecido en el apartado anterior, o en el supuesto de que ninguna de las personas solicitantes resulte excluida se dictará Resolución por la Presidencia del IFAPA, que se publicará en la página web del Instituto, declarando aprobada la lista definitiva de personas aspirantes admitidas.

La Resolución por la que se declarará aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos/as agotará la vía administrativa. Contra la citada Resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Presidencia del IFAPA, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

3. La Comisión de Selección se reunirá al objeto de valorar los méritos de acuerdo con el baremo establecido en el Anexo II de la presente convocatoria, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Sólo se valorarán los méritos que hayan sido debidamente alegados y acreditados documentalmente por las personas participantes conforme a la dispuesto en el Anexo III de la presente Resolución y que estén directamente relacionados con el programa o proyecto de I+D+F propio del contrato objeto de la convocatoria, sin que puedan valorarse como méritos los requisitos exigidos en la convocatoria que, en todo caso, deberá reunir la persona solicitante.

En ningún caso la Comisión de Selección dará por supuesta la concurrencia de un mérito que no haya sido alegado y acreditado documentalmente, ni podrá otorgar por cada uno de los apartados puntuación superior a la máxima señalada.

b) Únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no computándose los obtenidos con posterioridad.

4. Valorados los méritos, la Comisión de Selección dará traslado al órgano instructor para que efectúe la propuesta de resolución con expresión de la persona candidata propuesta provisional, suplentes, y puntuación otorgada en cada uno de los apartados del baremo.

La Resolución se publicará en la página web del IFAPA. Las personas solicitantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas, para formular cuantas alegaciones estimen pertinentes, de conformidad con el artículo con el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Analizadas las alegaciones presentadas, el órgano instructor, elevará a la Presidencia del IFAPA la propuesta de Resolución con la persona adjudicataria definitiva.

En caso de renuncia del contrato por parte de las personas seleccionadas, podrán formalizar el mismo, previa resolución favorable de la Presidencia del IFAPA, con la persona suplente correspondiente en función de la puntuación otorgada.

5. La inclusión de aspirantes en la relación de personas admitidas al procedimiento así como en la lista provisional de personas beneficiarias no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de IFAPA de que reúne los requisitos generales o particulares exigidos en la Resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar para los aspirantes propuestos que definitivamente sean llamados a la contratación, que deberán presentar la documentación original.

6. El resultado del proceso de selección se publicará en la página web del IFAPA. Contra la Resolución que ponga fin al procedimiento de selección se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del IFAPA, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. La publicación de los actos relacionados con la presente convocatoria sustituirá a la notificación surtiendo los mismos efectos, conforme a lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto. Condiciones del contrato.

1. Con la persona que resulte seleccionada se formalizará un contrato laboral bajo la modalidad de contrato de realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica previsto en el artículo 30 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

2. La duración de este contrato será la del proyecto o actividad de I+D+F en que se enmarca, estando sujeta, en todo caso, la duración del mismo a la financiación del Programa, Convenio o Proyecto correspondiente, ello en relación con lo dispuesto en el artículo 52 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba

el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Las prórrogas estarán condicionadas a las disponibilidades presupuestarias y a la evaluación prevista en el resuelvo Sexto.

3. Las retribuciones que percibirá la persona con la que se formalice el contrato serán las establecidas en la Resolución de la Presidencia del IFAPA para el personal técnico e investigador correspondiente y que tiene su fundamento en el artículo 15.2 de la Ley 1/2003, de 10 de abril, de creación del IFAPA.

4. Los contratos de trabajo se ajustarán a lo dispuesto en la Resolución de convocatoria, al Estatuto de los Trabajadores, a la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, a la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, a la Ley 1/2003, de creación del IFAPA, y a las demás de general y particular aplicación, asimilándose, en cuanto a permisos, vacaciones y licencias e indemnizaciones por razón del servicio, a lo dispuesto para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía.

5. El personal con quien se formalice el contrato de trabajo ajustará su actividad a las funciones y tareas propias del proyecto o actividad de I+D+F en que se enmarca su contrato. Además, en caso de estar financiados por Fondos Europeos, se deberá hacer constar en todos los trabajos y estudios que se realicen.

Sexto. Evaluación de la actividad desarrollada.

1. El personal contratado elaborará una memoria comprensiva de la actividad desarrollada, que se remitirá al Servicio de Formación y al de Personal. Dicha memoria debe venir acompañada de un informe del responsable del proyecto en el que se enmarca el contrato.

El Servicio de Formación o la Secretaría General propondrá las correspondientes prórrogas al Servicio de Personal, en función del cumplimiento de las actividades previstas en el proyecto para el contrato asignado al mismo.

Séptimo. Financiación.

La financiación de los contratos objeto de esta convocatoria se refleja en el Anexo I.

Octavo. Incorporación del personal seleccionado.

En la Resolución del procedimiento de selección se indicará la fecha de incorporación del personal seleccionado, de acuerdo con lo establecido en su respectivo contrato.

Noveno. Recursos.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de este acto ante el órgano judicial pertinente, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 14 de febrero de 2017.- El Presidente, Jerónimo José Pérez Parra.

ANEXO I

CONTRATO	FINANCIACIÓN	CENTRO IFAPA	DURACIÓN ESTIMADA	REQUISITOS			
				TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	IDIOMA	OTROS REQUISITOS
1.- Proyecto Formativo en el sector Lácteo	FEADER	Hinojosa Del Duque (Córdoba)	12 meses (tiempo completo)	Ingeniería Agrónoma o Máster en Ingeniería Agrónoma	Experiencia docente en Industrias lácteas. Experiencia en la elaboración de material didáctico en industrias lácteas		Permiso de conducir B y disponibilidad para viajar.
2.- Formación Especializada en Citricultura	FEADER	Las Torres – Tomejil (Sevilla)	12 meses (tiempo completo)	Ingeniería Técnica Agrícola o grado equivalente	Experiencia docente en citricultura. Experiencia en la elaboración de material didáctico en citricultura.		Formación en cultivo de cítricos. Permiso de conducir B y disponibilidad para viajar.
3.- Transferencia de Tecnología en vid y vino	FEDER	Cabra (Córdoba)	12 meses (tiempo completo)	Licenciatura en Enología	Experiencia en experimentación y transferencia en vinos y vinagres		Permiso de conducir B y disponibilidad para viajar.
4.- Innovaciones en el manejo de los sistemas ganaderos andaluces y en la comercialización de sus productos	FEDER	Hinojosa Del Duque (Córdoba)	12 meses (tiempo completo)	Licenciatura en Veterinaria o grado en Veterinaria	Experiencia en producción ganadera y reproducción animal		Permiso de conducir B y disponibilidad para viajar.
5.- Transferencia de tecnología al regadío. SAR	FEDER	La Mojonera (Almería)	12 meses (tiempo completo)	Ingeniería Agrónoma, o Máster en Ingeniería Agrónoma	Experiencia en experimentación y transferencia en horticultura intensiva de regadío.		Permiso de conducir B y disponibilidad para viajar.
6- Formación Institucional Agraria. Incorporación a la Empresa Agraria 1	FEADER	Las Torres – Tomejil (Sevilla)	12 meses (tiempo completo)	Ingeniería Técnica Agrícola o grado equivalente	Experiencia docente en el programa de Incorporación a la Empresa Agraria.		Formación en pedagogía o metodología didáctica. Permiso de conducir B y disponibilidad para viajar
7- Formación Institucional Agraria. Incorporación a la Empresa Agraria 2	FEADER	Cabra (Córdoba)	12 (tiempo completo)	Ingeniería Agrónoma, o Máster en Ingeniería Agrónoma o Licenciatura en Ciencias. Biológicas	Experiencia docente en olivicultura		Formación en pedagogía o metodología didáctica. Permiso de conducir B y disponibilidad para viajar
8- Formación Institucional Agraria. Incorporación a la Empresa Agraria 3	FEADER	Camino del Purchil (Granada)	12 meses (tiempo completo)	Ingeniería Agrónoma, o Máster en Ingeniería Agrónoma	Experiencia docente en hortofruticultura		Formación en pedagogía o metodología didáctica. Permiso de conducir B y disponibilidad para viajar.
9.- Apoyo para la Planificación, Seguimiento y Gestión del Programa Sectorial del IFAPA.	Autónoma	Servicios Centrales (Sevilla)	12 meses (tiempo completo)	Ingeniería Técnica Agrícola o grado equivalente	Experiencia en Gestión de Proyectos IDF	B1	Permiso de conducir B y disponibilidad para viajar.
10.- Apoyo para la Planificación, Seguimiento y Gestión del Programa Sectorial del IFAPA	Autónoma	Servicios Centrales (Sevilla)	12 meses (tiempo completo)	Ingeniería Agrónoma, o Máster en Ingeniería Agrónoma	Experiencia en Gestión de Proyectos IDF	B1	Permiso de conducir B y disponibilidad para viajar.
11.- Apoyo para la Planificación, Seguimiento y Gestión del Programa Sectorial del IFAPA	Autónoma	Servicios Centrales (Sevilla)	12 meses (tiempo completo)	Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales	Experiencia en Gestión de Proyectos IDF		Permiso de conducir B y disponibilidad para viajar.
12.- Apoyo para la Planificación, Seguimiento y Gestión del Programa Sectorial del IFAPA	Autónoma	Servicios Centrales (Sevilla)	12 meses (tiempo completo)	Licenciatura en Ciencias Económicas y Empresariales	Experiencia en Gestión de Proyectos IDF		Permiso de conducir B y disponibilidad para viajar.

ANEXO II

BAREMO A APLICAR EN LA SELECCIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

A. Experiencia profesional, se valorará con un máximo de 45 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Experiencia profesional adquirida en el IFAPA, 0,50 puntos por mes completo o fracción superior a quince días.

- Experiencia profesional adquirida fuera del ámbito del IFAPA, 0,35 puntos por mes completo o fracción superior a quince días.

- Se considera igualmente como experiencia profesional, la adquirida mediante nombramiento como becario/a en cualquier entidad pública o privada de investigación, valorándose 0,20 puntos por mes completo. Si el periodo formativo como becario/a ha tenido lugar en el ámbito del IFAPA, se valorará 0,30 puntos por mes completo.

Para la adecuada valoración de este mérito la Comisión de selección tendrá en cuenta las siguientes reglas:

- Por experiencia profesional se entenderá la adquirida y acreditada bajo cualquier vínculo jurídico laboral, contractual o administrativo en la misma categoría profesional y titulación a que se opta.

- Si la experiencia profesional se ha adquirido en la categoría profesional inmediata inferior a la que se opta, se aplicará un coeficiente corrector del 0,50 a la puntuación obtenida por este mérito.

B. Producción científica y tecnológica, se valorará la producción científica y tecnológica de las personas candidatas, con un máximo de 40 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Publicaciones:

Tipo de publicación	Primer o último autor	Coautor
Revistas, capítulos de libros (con ISBN, ISSN o depósito legal o creative common), documentos, informes científico-técnicos, material docente, guías de cultivos, vídeos y otros productos de transferencia[1].	3 ptos.	1,5 ptos.
Revistas con índice de impacto internacional (JRC, SCI e ISI)[2]	Hasta 1 pto.	Hasta 0,5 ptos.

(1) En el caso de libros de actas de congresos con ISBN, ISSN o depósito legal o creative common, la puntuación se reducirá en medio punto en cada uno de los apartados.
(2) En función del cuartil en que esté catalogada la revista.

- Obtenciones vegetales y patentes debidamente registradas:

Las obtenciones vegetales y las patentes que acrediten explotación comercial y/o generación de regalías, se valorarán con 3 puntos por cada una.

Las obtenciones vegetales y las patentes debidamente registradas que no acrediten explotación comercial y/o generación de regalías, se valorarán con 2 puntos por cada una.

- Dirección de proyectos o trabajos fin de máster y fin de carrera, 0,50 puntos, por cada uno.

- Impartición de cursos, seminarios y jornadas técnicas u otras actividades divulgativas destinadas a profesionales de los sectores agrario, forestal, pesquero o agroalimentario, 0,20 por cada diez horas lectivas.

- Otras actividades de carácter divulgativo, 0,10 puntos por cada diez horas lectivas.

- Participación en ponencias y comunicaciones a Congresos, 0,20 puntos por cada una, diferenciándose si son comunicaciones orales, 0,20 puntos, o póster, 0,10.

C. Formación, se valorará la formación, con un máximo de 15 puntos, de acuerdo con el siguiente detalle:

- Titulaciones académicas de igual o superior nivel y distinta a la exigida en la convocatoria, 2 puntos por el título de Doctor y 1 por el de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Ingeniero, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico, o titulación de Grado o Máster en el caso de titulaciones del Espacio Europeo de Educación Superior, y 0,50 puntos por el título de Técnico Superior de Formación Profesional o Formación Profesional de segundo grado.

A los efectos de valoración de titulaciones académicas, no serán computados los títulos exigidos por la legislación académica vigente como necesarios para obtener otros superiores que hayan sido alegados.

- Expediente académico correspondiente a la titulación exigida, de acuerdo con la siguiente escala:

• Por nota media de Matrícula de Honor: 5 puntos.
• Por nota media de Sobresaliente: 4 puntos.
• Por nota media de Notable: 2 puntos.

- Asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento, 0.10 puntos por cada 20 horas lectivas. Para acciones formativas de menor duración, se aplicará la valoración establecida proporcionalmente. Únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

- Realización de estancias en centros de I+D+F, 0,20 puntos por cada mes de estancia.

- Conocimiento técnico profesional de un idioma oficial en el ámbito de la Unión Europea, distinto del español, de acuerdo con la siguiente escala:

• 0,5 Nivel A2: Elemental.
• 1,0 Nivel B1: Intermedio.
• 1,5 Nivel B2: Intermedio alto.
• 2,0 Nivel C1: Avanzado.
• 2,5 Nivel C2: Muy avanzado.

Si en la convocatoria se exige como requisito el conocimiento de un idioma, habrá de estarse a dicho idioma con el nivel requerido, siendo aplicable este apartado al conocimiento de otros idiomas distintos del exigido, no computándose las lenguas maternas.

En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación, a efectos de resolver el empate, éste se dirimirá en atención a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo según el orden en que aparecen.

ANEXO III

JUSTIFICACIÓN DOCUMENTAL DE LOS MÉRITOS

Los méritos deberán ser justificados y acreditados mediante la presentación de copia digitalizada de la los documentos que a continuación se relacionan, cuya fidelidad con el original garantizarán mediante la utilización de firma electrónica avanzada, teniendo en cuenta que si se aportaran contratos, informes, certificados o cualquier otro documento en lengua distinta al castellano, necesariamente habrán de acompañarse de la traducción jurada, oficial o certificada correspondiente:

- Para la experiencia profesional: copia de los contratos de trabajo registrados en el Servicio Público de Empleo correspondiente que detallen la categoría profesional en la que se han prestado los servicios, e informe de vida laboral o documento equivalente, así como, en su caso, certificado del órgano competente que especifique las funciones desempeñadas.

Si la experiencia profesional se ha adquirido en virtud de vínculo jurídico no laboral, aquélla se acreditará mediante copia del documento en el que se formalice la prestación de servicios, con indicación del período de duración de la misma y la categoría profesional en la que se han prestado dichos servicios.

La experiencia como becario/a se acreditará mediante copia de la resolución de adjudicación de la beca y certificación del organismo público de investigación correspondiente expresiva del período de tiempo en el disfrute de la beca.

- Para la producción científica y tecnológica:

• Publicaciones:

- De libros, capítulos, actas de congresos, etc, copia de las páginas donde aparezca el título general e ISBN o depósito legal, y los autores.
- De artículos, copia de los mismos.
- De artículos aceptados, justificante que acredite la notificación del editor.

• Las patentes y obtenciones vegetales, mediante copia del documento que certifique su inscripción en la oficina pública de registro correspondiente. La generación de regalías deberán acreditarse documentalmente.

• Dirección de proyectos o trabajos fin de máster y fin de carrera, copia del certificado oficial correspondiente.
• La impartición de cursos, seminarios, jornadas técnicas, ponencias, o comunicaciones a congresos, copia del certificado o nombramiento como profesor o ponente donde conste su nombre y apellidos, nombre de la actividad docente, fecha de realización, número de horas impartidas y la entidad organizadora. Tratándose de ponencias y comunicaciones a congresos, deberá aportarse copia de las mismas.
• La impartición de otras actividades de carácter divulgativo, copia del certificado donde conste su nombre y apellidos, nombre de la actividad divulgativa, fecha de realización, número de horas realizadas en la actividad y la entidad organizadora.

- Para la formación:

• Titulaciones académicas, copia del título o certificado de haber abonado los derechos de expedición del mismo.
• Expediente académico, copia de la certificación académica donde conste la calificación media obtenida.
• La asistencia a actividades formativas o de perfeccionamiento: copia del título o certificado del curso donde conste la entidad que lo organiza, imparte u homologa, la materia y el número de horas lectivas.
• Documento acreditativo de las estancias en centros de I+D+F y de su duración.
• Copia del título o certificado expedido por organismos o instituciones públicas o privadas que utilicen como referencia las escalas del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, donde conste el nivel acreditado de conocimiento de dicho idioma.

La persona interesada será personalmente responsable de la veracidad de la documentación aportada, estando obligado a presentar los documentos originales, en cualquier momento, a requerimiento de la Administración.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Corrección de errores de la Resolución de la Dirección Gerencia de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se convoca el proceso selectivo de ingreso en el Dispositivo Operativo de Prevención y Extinción de Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los grupos y categorías incluidas en las ofertas de empleo público de 2015 y 2016 (BOJA número 30, de 14.2.2017).

Advertidos errores en la disposición de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 30, de 14 de febrero de 2017, a continuación se procede a su rectificación en los términos siguientes:

En la página 61, apartado 3. Formalización y presentación de la solicitud de admisión.

Donde dice:
«La solicitud de admisión para participar en el proceso de selección y la plantilla de autobaremo se encuentran para ser descargadas en la página web www.agenciamendioambienteyagua.es y/o para ser retiradas en formato papel en los centros de defensa forestal, en las oficinas provinciales y en los servicios centrales de la Agencia, cuyas direcciones se detallan en el Anexo D».

Debe decir:
«La solicitud de admisión para participar en el proceso de selección y la plantilla de autobaremo se encuentran para ser descargadas en la página web www.agenciamedioambienteyagua.es y/o para ser retiradas en formato papel en los centros de defensa forestal, en las oficinas provinciales y en los servicios centrales de la Agencia, cuyas direcciones se detallan en el Anexo D».

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 9 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se emplaza a posibles personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 84/2017, interpuesto contra la Resolución de 24 de octubre de 2016, por la que se acuerda el reintegro total de la subvención que se cita.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Cádiz, en relación con el recurso núm. 84/2017, interpuesto por el Ayuntamiento de Algodonales contra la Resolución de 24 de octubre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta Andalucía en Cádiz, por la que se acuerda el reintegro total de la subvención concedida a dicho Ayuntamiento para la financiación de la actuación denominada: «Construcción de cerramiento para Auditorio», al amparo del Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local.

R E S U E L V O

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo la misma como emplazamiento a todas las posibles personas interesadas con objeto de que, si lo estiman conveniente para la defensa de sus intereses, puedan personarse y comparecer en legal forma y con el carácter de demandado ante el citado Juzgado, sito en la Avda. Ana de Viya, 7, Edificio Proserpina, 1.ª planta, de Cádiz, en el plazo de nueve días.

Cádiz, 9 de febrero de 2017.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 9 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se emplaza a posibles personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 84/2017, interpuesto contra la Resolución de 24 de octubre de 2016, por la que se acuerda el reintegro total de la subvención que se cita.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, en relación con el recurso núm. 84/2017, interpuesto por el Ayuntamiento de Algodonales contra la Resolución de 24 de octubre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta Andalucía en Cádiz, por la que se acuerda el reintegro total de la subvención concedida a dicho Ayuntamiento para la financiación de la actuación denominada: «Construcción de cubierta en estación transporte público», al amparo del Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local.

R E S U E L V O

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo la misma como emplazamiento a todas las posibles personas interesadas con objeto de que, si lo estiman conveniente para la defensa de sus intereses, puedan personarse y comparecer en legal forma y con el carácter de demandado ante el citado Juzgado, sito en la Avda. Ana de Viya, 7, Edificio Proserpina 1.ª Planta, de Cádiz, en el plazo de nueve días.

Cádiz, 9 de febrero de 2017.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 9 de febrero de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, por la que se emplaza a posibles personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo núm. 84/2017, interpuesto contra la Resolución de 24 de octubre de 2016, por la que se acuerda el reintegro total de la subvención que se cita.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Cádiz, en relación con el recurso núm. 81/2017, interpuesto por el Ayuntamiento de Algodonales contra la Resolución de 24 de octubre de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta Andalucía en Cádiz, por la que se acuerda el reintegro total de la subvención concedida a dicho Ayuntamiento para la financiación de la actuación denominada: «Mejora para la seguridad vial y movilidad de calle Arrabalería y acceso Recinto Ferial», al amparo del Real Decreto-ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y Sostenibilidad Local.

R E S U E L V O

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo la misma como emplazamiento a todas las posibles personas interesadas con objeto de que, si lo estiman conveniente para la defensa de sus intereses, puedan personarse y comparecer en legal forma y con el carácter de demandado ante el citado Juzgado, sito en la Avda. Ana de Viya, 7, Edificio Proserpina, 1.ª planta, de Cádiz, en el plazo de nueve días.

Cádiz, 9 de febrero de 2017.- El Delegado del Gobierno, Fernando López Gil.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 15 de febrero de 2017, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla en el procedimiento de derechos fundamentales 656/2016.

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla por oficio dictado en el procedimiento de derechos fundamentales núm. 656/2016, seguido en ese Juzgado a instancias de la Asociación para la Defensa de la Igualdad en la Carrera Administrativa en la Administración General de la Junta de Andalucía (ADEICA), contra la desestimación del recurso de alzada que en su día interpuso contra la Resolución de 13 de julio de 2016 de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, de acuerdo con lo establecido en el art. 116.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las bases de la convocatoria impugnada,

HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los autos correspondientes al procedimiento de derechos fundamentales núm. 656/2016, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, en el plazo de cinco días a contar desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.

Sevilla, 15 de febrero de 2017.- La Secretaria General, Lidia Sánchez Milán.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 14 de febrero de 2017, de la Dirección General de Planificación y Evaluación, por la que se da publicidad a la prórroga del convenio marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

El Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía, cuya vigencia finalizaba el 31 de diciembre de 2016 ha sido prorrogado hasta el 1 de octubre de 2018 en virtud del Acuerdo formalizado el 28 de diciembre de 2016.

Esta Dirección General, en cumplimiento de la cláusula quinta de este ultimo Acuerdo, dispone su publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía que figura como Anexo a esta Resolución.

Sevilla, 14 de febrero de 2017.- El Director General, Rafael Carretero Guerra.

A N E X O

ACUERDO DE PRÓRROGA AL CONVENIO MARCO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UNA RED DE OFICINAS INTEGRADAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE ANDALUCÍA

En Madrid, a 28 de diciembre de 2016

R E U N I D O S

De una parte, doña Elena Collado Martínez, Secretaria de Estado de Función Pública, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, nombrada para dicho cargo por el Real Decreto 437/2016, de 11 de noviembre (BOE núm. 274, de 12 de noviembre de 2016), en nombre y representación de dicho Ministerio, actuando en ejercicio de las competencias que le han sido delegadas por el titular del Departamento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Orden HAP/1335/2012, de 14 de junio, de delegación de competencias (BOE núm. 148, de 21 de junio de 2012).

De otra parte, doña María Jesús Montero Cuadrado, Consejera de Hacienda y Administración Pública, nombrada para dicho cargo por Decreto de la Presidenta 14/2015, de 17 de junio, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 117, de 18 de junio de 2015), en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, actuando en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (BOJA núm. 136, de 15 de julio de 2015).

E X P O N E N

Primero. Que con fecha 2 de febrero de 2006 se firmó un Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito

territorial de Andalucía, publicado en el Boletín Oficial del Estado de 28 de febrero de 2006 (BOE núm. 50), y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 97) el 23 de mayo 2006.

Segundo. Que, en la cláusula novena de dicho Convenio, las partes firmantes acordaron que surtiría efectos desde su publicación en el BOJA y que el período de vigencia finalizaría el 31 de diciembre de 2009, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de los intervinientes adoptado antes del fin de su vigencia. Este periodo de vigencia, al amparo de la cláusula décima, también era de aplicación a las Entidades Locales adheridas al mencionado Convenio pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. Que, conforme a lo estipulado en la citada clausula novena, las partes firmantes del Convenio suscribieron, con fecha 23 de diciembre de 2009, un Acuerdo de prórroga en el que acordaron extender sus efectos hasta el 31 de diciembre de 2016.

Cuarto. Que, de conformidad con lo establecido en la clausula tercera del referido Acuerdo de prórroga, las obligaciones asumidas entre las Administraciones firmantes y las Entidades Locales adheridas al Convenio, y las que se adhieran por el procedimiento establecido en la cláusula undécima del mismo, se entienden vigentes hasta la extinción del Acuerdo de Prórroga por el transcurso de los plazos o bien, por las causas previstas en las cláusulas novena y décima del precitado Convenio Marco.

Quinto. Que la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, prevé el mantenimiento de los canales existentes hasta que no entren en vigor las previsiones relativas al registro electrónico para garantizar el derecho de las personas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones.

En cumplimiento de esta disposición, ambas partes consideran necesario suscribir una nueva prórroga del Convenio Marco, con el fin de dar continuidad a la prestación de los servicios integrados de información, orientación, atención y tramitación sobre determinados aspectos de la actividad administrativa a través de las Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano.

Sexto. Que ambas partes, de conformidad con lo establecido en la cláusula novena del Convenio, suscriben el presente Acuerdo, al amparo de lo dispuesto por los artículos 149.1.18 de la Constitución Española, relativo a la competencia del Estado y 47.1 y 60.1 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía relativos a las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de procedimiento administrativo y régimen local.

En consecuencia, las partes acuerdan suscribir el presente Acuerdo de prórroga al referido Convenio conforme a las siguientes

C L Á U S U L A S

Primera. Las partes firmantes acuerdan suscribir una nueva prórroga del Convenio formalizado con fecha 2 de febrero de 2006, para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía. Los efectos del presente Acuerdo se extenderán desde el día 1 de enero de 2017 hasta el 1 de octubre de 2018.

Segunda. Las Administraciones firmantes de este Acuerdo y las Entidades Locales adheridas al mencionado Convenio así como aquellas que en un futuro se adhieran al

mismo, se comprometen a continuar desarrollando las actuaciones precisas, dirigidas a la prestación de los servicios integrados que constituyen el objeto del Convenio Marco para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

Tercera. Las obligaciones asumidas entre las Administraciones Públicas mencionadas en la cláusula anterior, se entenderán vigentes hasta la extinción del nuevo Acuerdo de prórroga por el transcurso de los plazos o bien, por las causas previstas en las cláusulas novena y décima del precitado Convenio Marco.

Cuarta. Cualquier referencia contenida en el Convenio suscrito el 2 de febrero de 2006, del que este Acuerdo de prórroga trae causa, al Ministerio de Administraciones Públicas, se entenderá realizada al Ministerio de Hacienda y Función Pública. Asimismo, cualquier referencia contenida en dicho Convenio a la Dirección General de Modernización Administrativa, se entenderá realizada a la Dirección General de Gobernanza Pública.

Por otra parte, cualquier referencia contenida en el referido Convenio, a la Consejería de Justicia y Administración Pública, se entenderá realizada a la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Asimismo, cualquier referencia a la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios se entenderá realizada a la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Quinta. El presente Acuerdo de prórroga se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman y rubrican en todas sus hojas por triplicado el presente Acuerdo de prórroga, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

La Secretaria de Estado de Función Pública, Elena Collado Martínez. La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María Jesús Montero Cuadrado.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 26 de enero de 2017, por la que se concede una modificación de la autorización administrativa al centro de educación infantil «Burbujas de Colores» de Almerimar, El Ejido (Almería). (PP. 403/2017).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Amadora Sánchez Manzano, representante de «Guardería Puerto Golf, S.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Burbujas de Colores», en solicitud de ampliación del mismo en 2 unidades de primer ciclo.

Resultando que el mencionado centro tiene autorización administrativa para 5 unidades del primer ciclo de educación infantil con 74 puestos escolares, por Orden de 14 de octubre de 2010 (BOJA de 15 de noviembre), teniendo suscrito con esta Consejería de Educación el convenio de financiación al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Almería y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación y Formación en dicha provincia.

Vistos la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que, de conformidad con el artículo 51.3 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, en los centros de educación infantil de convenio, la totalidad de sus puestos escolares deben estar acogidos al mismo.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. 1. Conceder una modificación de la autorización administrativa de funcionamiento, por ampliación en 2 unidades de primer ciclo para 28 puestos escolares, al centro de educación infantil «Burbujas de Colores», promovida por «Guardería Puerto Golf, S.L.», como entidad titular del mismo, con código 04009162, ubicado en Pasaje de la Trainera, 11, de Almerimar, El Ejido (Almería), quedando configurado con 7 unidades de primer ciclo para 102 puestos escolares.

2. El funcionamiento de los puestos escolares que se incrementan por la presente Orden estará supeditado a la modificación del convenio suscrito con el centro, al que se refiere el artículo 51 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, para la financiación de los

nuevos puestos escolares que por la presente Orden se autorizan, para lo que habrá que solicitar la citada modificación, que estará sujeta a la planificación educativa de la red de escuelas y centros de educación infantil de primer ciclo y a las disponibilidades presupuestarias.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Almería la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden, que pone fín a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excma. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de enero de 2017

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 13 de febrero de 2017, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se modifica la época de veda de la especie coquina (Donax trunculus) en el litoral Atlántico de la Comunidad Autónoma de Andalucía durante el año 2017.

El artículo 2 de la Orden de 25 de marzo de 2003, por la que se establecen las tallas mínimas de captura y épocas de veda para los moluscos bivalvos y gasterópodos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Orden de 7 de marzo de 2011, faculta a la persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura para reducir la época de veda hasta un mes, siempre que la época resultante quede incluida en el período establecido en el Cuadro General de Tallas Mínimas y Épocas de Veda. En todo caso, dicho período de veda podrá ser incrementado por motivos de protección de los recursos. Las resoluciones que se dicten serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Considerando el asesoramiento científico realizado por el Instituto Español de Oceanografía, y teniendo en cuenta el periodo reproductivo de la especie coquina (Donax trunculus) en aguas del litoral del Golfo de Cádiz.

Considerando las competencias que esta Dirección General tiene atribuidas de acuerdo con el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, y en uso de las facultades conferidas en la citada Orden de 25 de marzo de 2003,

R E S U E L V O

Primero. Modificar, para el año 2017, el periodo de veda de la especie coquina (Donax trunculus) en el litoral Atlántico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estableciendo el mismo en los periodos comprendidos del 1 al 30 de abril, y del 22 de mayo al 4 de junio, todos incluidos.

Segundo. El incumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución será sancionado de acuerdo con lo establecido en la Ley 1/2002, de 4 de abril, de Ordenación, Fomento y Control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina, y el Decreto 387/2010, de 19 de octubre, por el que se regula el marisqueo en el litoral de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de febrero de 2017.- La Directora General, Margarita Pérez Martín.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Acuerdo de 31 de enero de 2017, de la Universidad de Almería, del Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2017, por el que se aprueba la encomienda de gestión a la Fundación de la Universidad de Almería de acciones orientadas a la estrategia de promoción de la Universidad en la sociedad.

ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 2017, DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA, POR EL QUE SE ENCOMIENDA A LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA LA GESTIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN LA SOCIEDAD

A N T E C E D E N T E S

Primero. El artículo 5 de los Estatutos de la Universidad de Almería establece que en el ejercicio de sus funciones, la Universidad de Almería tendrá especialmente en cuenta, entre otras, la mayor proyección social de sus actividades, mediante el establecimiento de cauces de colaboración y asistencia a la sociedad, con el fin de apoyar el progreso social, económico y cultural.

Segundo. Una de las cinco líneas estratégicas de la Universidad de Almería aprobadas por el Consejo Social de la Universidad de Almería, el 22 de octubre de 2016, es la relativa a Interacción con la sociedad. Entre los objetivos estratégicos asociados a esta línea están: intensificar la colaboración con el tejido empresarial, social e institucional; y potenciar el acercamiento y la interacción de las Universidad con los ciudadanos. Además, otros objetivos estratégicos aprobados son: mejorar el posicionamiento internacional de la UAL (que favorezca su imagen); centrar los esfuerzos docentes e investigadores en la transferencia del conocimiento; incrementar la satisfacción integral del estudiante (durante su estancia en la universidad y posteriormente como egresado); e incrementar la captación de recursos (con mecanismos como el mecenazgo y nuevas formas de patrocinio).

Tercero. La Fundación de la Universidad de Almería (en adelante, la Fundación) es una organización privada, de interés general y carácter docente y cultural promovida por la Universidad de Almería que tiene como objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la UAL, contribuyendo a ejercer con eficacia y eficiencia la función docente e investigadora de calidad que tiene asignada de manera que contribuya al desarrollo económico y social de su entorno a través de la transferencia de conocimiento al sector empresarial. La Fundación tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la Universidad de Almería.

Cuarto. La Fundación cuenta una organización propia y estable que dispone de los medios materiales y humanos y la capacidad jurídica y técnica contrastada para gestionar los programas de promoción de la Universidad en condiciones óptimas de eficiencia y eficacia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente acuerdo se dicta al amparo del artículo 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 4.1.n), del mismo texto

legal, el artículo 12 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y en los artículos 189 y siguientes y concordantes de los estatutos de la UAL.

Segundo. La encomienda se rige por lo dispuesto en la normativa interna reguladora de las encomiendas de gestión de la universidad de Almería a la Fundación de la Universidad de Almería aprobada por el Consejo de Gobierno de la UAL, en la sesión de fecha 19.12.2016.

En virtud de estos antecedente y en base a los fundamentos de derecho expuestos, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería

A C U E R D A

Primero. Objeto.

Encomendar a la fundación la gestión de programas de los siguientes programas de promoción y posicionamiento social de la universidad:

- Promoción de la UAL en relación con la sociedad y las empresas.
- Amigos y Antiguos Alumnos de la UAL.
- Emisora de radio.

Segundo. Titularidad.

La encomienda de gestión a la Fundación no supone cesión de la titularidad de las competencias en materia de promoción y posicionamiento social de la universidad e interacción con las empresas que corresponden a la Universidad de Almería, siendo ésta responsable de la supervisión del ejercicio de la actividad encomendada.

Tercero. Autorización de uso de símbolos propios de la Universidad.

Queda expresamente autorizada la Fundación para el uso de los símbolos propios de la Universidad recogidos en el artículo 6 de sus Estatutos. La autorización se limita al uso que sea estrictamente necesario para el desarrollo de las actuaciones derivadas de la presente encomienda.

Cuarto. Actuaciones a desarrollar.

Para la gestión de los programas encomendados se llevarán a cabo las siguientes actuaciones materiales:

1. Para las actuaciones de promoción de la UAL en relación a la sociedad y las empresas: gestión, mantenimiento y actualización de una base de datos de empresas y entidades que tengan relación de cualquier tipo con la UAL; diseñar y ejecutar iniciativas de marketing y comunicación para mejor la interacción con la sociedad y las empresas, y formación al personal de la UAL sobre dichas técnicas, seguimiento de las colaboraciones establecidas con otras entidades y empresas, iniciativas de intercambio de experiencias con profesionales, elaboración de borradores de material promocional impreso o digital, contacto con los creadores y escritores, diseño de libros, revistas y otros materiales.
2. Para el Programa de Amigos y Antiguos Alumnos de la Universidad de Almería: difusión del programa, captación de usuarios, diseño de servicios para los usuarios, gestión, mantenimiento y actualización de una base de datos de amigos y antiguos alumnos, seguimiento de la satisfacción de los usuarios, promover iniciativas de patrocinio y mecenazgo en este colectivo.
3. Para la gestión de la Radio de la UAL como una radio cultural y de extensión universitaria: gestión de contenidos, entrevistas, anuncios, magazines culturales, informativos de actualidad y programas de colectivos específicos como estudiantes o mayores, formación a usuarios del uso de la radio.

Quinto. Presupuesto y financiación.

El coste económico de las actuaciones objeto de esta encomienda, cuyo desglose así como las tarifas aplicadas figuran en el Anexo I a esta Resolución, asciende a 118.709,25 €.

Las sucesivas propuestas de presupuesto anual de esta encomienda serán elaboradas por la Comisión de Seguimiento, de acuerdo a las previsiones de ingresos y gastos para el ejercicio siguiente y al análisis de eficiencia del ejercicio en curso, así como a las disponibilidades presupuestarias de la UAL y a la captación de recursos externos.

Sexto. Abono de los trabajos.

1. El pago se realizará de la siguiente forma:

La encomienda presenta un importe total de gastos e ingresos de 118.709,25 euros, de los cuales, la Universidad abonará el importe máximo de 118.709,25 euros según el grado de cumplimiento de los indicadores especificados en el Anexo.

La naturaleza del origen de los fondos que aporta la Universidad es la siguiente:

- General: 118.709,25 euros.

El pago por parte de la Universidad se realizará, previa presentación de una factura mensual proporcional al presupuesto y en su caso, a la liquidación del presupuesto y grado de cumplimiento de objetivos e indicadores por parte de la Fundación.

2. Las tareas que desarrollará la Fundación, objeto de esta encomienda, no están sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido, al actuar como medio propio de la UAL, concurriendo los requisitos establecidos en el artículo 7.8 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Séptimo. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de la encomienda de gestión será de 36 meses, prorrogándose tácitamente por periodos anuales salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes, notificada por escrito a la otra con al menos un mes de antelación a la finalización del término anual.

Octavo. Medios personales.

1. La Fundación cuenta con una organización propia y estable, así como con los medios materiales y personales necesarios para el desarrollo de las actividades encomendadas, no obstante lo anterior, si la Fundación precisara incorporar personal para la ejecución de la presente encomienda, realizará la selección del mismo con sujeción a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

2. Tanto estos profesionales como el resto de medios que hayan de emplearse para la ejecución de las actividades encomendadas serán en todo caso de la exclusiva responsabilidad de la Fundación, quedando la UAL al margen de cualquier responsabilidad laboral, civil o de cualquier otro tipo que pudiera derivarse directa o indirectamente de la actividad encomendada.

Noveno. Modificación y extinción de la encomienda.

La presente encomienda podrá ser modificada por mutuo acuerdo entre la UAL y la Fundación.

Asimismo, también podrá ser modificada en caso que se produjesen circunstancias que hicieran imposible la realización de las actuaciones encomendadas en los términos inicialmente establecidos.

La modificación de las condiciones de la encomienda deberá acordarse mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la UAL.

La presente encomienda se extinguirá por las causas siguientes:

a) Por culminación de las actuaciones previstas.

b) Por mutuo acuerdo entre la UAL y la Fundación.

c) Por extinción del plazo de ejecución.

d) Por acontecer circunstancias que hicieran imposible o innecesaria la realización de las actuaciones encomendadas.

e) Por el incumplimiento de las condiciones previstas o por desviación de lo pactado en la encomienda de gestión.

f) Por denuncia efectuada por alguna de las partes.

g) Cualquiera otra prevista en el ordenamiento jurídico.

Décimo. Interpretación y ejecución.

La Comisión de Seguimiento será competente para conocer de cualquier desacuerdo en la interpretación y ejecución de la presente encomienda así como cualquier incidente o conflicto que pudiera surgir durante el desarrollo de la misma.

Undécimo. Publicación y entrada en vigor.

De conformidad con el artículo 2.1 de la Normativa Interna Reguladora de las Encomiendas de Gestión, el presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para general conocimiento.

ANEXO I

ACCIONES ORIENTADAS A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN LA SOCIEDAD

GASTOS		INGRESOS	
Concepto	2017	Concepto	2017
Gastos de personal	99.217,01	Aportación de la Universidad vía encomienda	118.709,25
Gastos de funcionamiento	19.492,25		
Total	118.709,25	Total	118.709,25

Distribución de la aportación de la Universidad según su naturaleza

Financiación	Importe
Finalista	0,00
General	118.709,25
Total	118.709,25

Tarifas e indicadores

	Indicador	Presupuesto	Tarifa	Aportación UAL	TOTAL
Gestión radio	N.º horas	310	92,84	28.763,67	28.763,67
Antiguos Alumnos/as	N.º usuarios participantes en actividades	350	73,99	25.895,39	25.895,39
Diseño y Maquetación	N.º hojas	3.686	7,15	26.337,01	26.337,01
Promoción con empresas/entidades	N.º iniciativas con empresas	250	150,85	37.713,19	37.713,19
SUBTOTAL ENCOMIENDA PROMOCIÓN DE LA UNIVERSIDAD EN LA SOCIEDAD				118.709,25	118.709,25

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significándose que el presente Acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por Decreto 237/2011, de 12 de julio. Contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de este Acuerdo, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 31 de enero de 2017.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

3. Otras disposiciones

UNIVERSIDADES

Acuerdo de 31 de enero de 2017, de la Universidad de Almería, del Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2017, por el que se aprueba la encomienda de gestión a la Fundación de la Universidad de Almería de acciones orientadas a la estrategia de Universidad multicultural y multilingüe.

ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 2017 DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA POR EL QUE SE ENCOMIENDA A LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA LA GESTIÓN DE ACCIONES ORIENTADAS A LA ESTRATEGIA DE UNIVERSIDAD MULTICULTURAL Y MULTILINGÜE

A N T E C E D E N T E S

Primero. El Centro de Lenguas es un centro público de enseñanza, que dentro de la Universidad de Almería, ofrece una completa formación en idiomas. El Centro de Lenguas tiene como misión la formación lingüística para impulsar la movilidad de la comunidad universitaria almeriense (enseñanza de lenguas extranjeras) y potenciar la acogida de docentes, investigadores y alumnos extranjeros (enseñanza del español como segunda lengua, ELE2).

Segundo. El artículo 209 de los Estatutos dispone que servicios específicos que presta la Universidad de Almería potenciarán la movilidad internacional de los estudiantes.

Tercero. Una de las cinco líneas estratégicas de la Universidad de Almería aprobadas por el Consejo Social de la Universidad de Almería el 22 de octubre de 2016 es la relativa a Internacionalización. Entre los objetivos estratégicos asociados a esta línea están: atraer estudiantes de otros países, incrementar la movilidad internacional de los estudiantes, PDI y PAS de la UAL, y aumentar el nivel de formación en inglés en la UAL.

Cuarto. La Fundación de la Universidad de Almería (en adelante, la Fundación) es una organización privada, de interés general y carácter docente y cultural promovida por la Universidad de Almería que tiene como objeto cooperar al cumplimiento de los fines propios de la UAL, contribuyendo a ejercer con eficacia y eficiencia la función docente e investigadora de calidad que tiene asignada de manera que contribuya al desarrollo económico y social de su entorno a través de la transferencia de conocimiento al sector empresarial. La Fundación tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la Universidad de Almería.

Quinto. La Fundación cuenta una organización propia y estable que dispone de los medios materiales y humanos y la capacidad jurídica y técnica contrastada para gestionar programas orientados a la estrategia de universidad multicultural y multilingüe en condiciones óptimas de eficiencia y eficacia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El presente acuerdo se dicta al amparo del artículo 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 4.1.n), del mismo texto legal, el artículo 12 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo

de 26 de febrero de 2014 sobre contratación pública y en los artículos 189 y siguientes y concordantes de los estatutos de la UAL.

Segundo. La encomienda se rige por lo dispuesto en la normativa interna reguladora de las encomiendas de gestión de la universidad de Almería a la Fundación de la Universidad de Almería aprobada por el Consejo de Gobierno de la UAL, en la sesión de fecha 19/12/2016.

En virtud de estos antecedente y en base a los fundamentos de derecho expuestos, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería

A C U E R D A

Primero. Objeto.

Encomendar a la Fundación de la Universidad de Almería la gestión del Centro de Lenguas, de los programas internacionales y movilidad internacional, lo que implica:

- Gestión de los programas de formación en idioma.
- Organización de exámenes y gestión de las acreditaciones oficiales de idiomas.
- Gestión del Servicio de traducción.
- Gestión de programas internacionales concretos.
- Gestión de agendas protocolarias internacionales.

Segundo. Titularidad.

La encomienda de gestión a la Fundación no supone cesión de la titularidad de las competencias en materia de relaciones internacionales y movilidad internacional, ni del Centro de Lenguas que corresponden a la Universidad de Almería.

Tercero. Actuaciones a desarrollar.

Para la gestión de los programas encomendados se llevarán a cabo las siguientes actuaciones materiales:

1. Para los programas de formación en idiomas de todo tipo (intensivos, cuatrimestrales, anuales, específicos de programas internacionales, de verano, programas de estancias lingüísticas, cursos online, a medida para empresas, etc.): atención al público, acción de difusión, creación de los cursos en la plataforma, matriculación de alumnos, gestión de pagos, altas y bajas, seguimiento económico, gestión de contratos con profesorado, contacto continuo con profesorado, seguimiento del profesorado y del uso de plataformas de apoyo, verificación del mantenimiento de las aulas, seguimiento de los alumnos a través de encuestas de satisfacción, generación de certificados, organización de eventos, actividades, jornadas y encuentros para el fomento del aprendizaje de idiomas.

2. Para los exámenes y acreditaciones oficiales de idiomas: atención al público, creación de las acreditaciones en la plataforma, matriculación de alumnos, gestión de pagos, seguimiento económico, contacto con examinadores, gestión de contratos con examinadores, supervisión de aulas, generación y tramitación de certificados si procede.

3. Para las actuaciones del Servicio de traducción: atención al público, tramitación de solicitudes, contacto con traductores, gestión de contratos con traductores, gestión de pagos, seguimiento económico, seguimiento de los trabajos.

4. Para los programas internacionales, en concreto, ISEP-CONAHEC (incluyendo los cursos ISEP Study Abroad), ERASMUS PRÁCTICAS, NAURA, NEPTUNE, DELFIN, programas de movilidad internacional de Máster y Doctorado, y el programa de movilidad nacional SICUE, así como otros programas que puedan surgir durante el desarrollo de la presente encomienda: atención al público, acciones de difusión, tramitación de convocatorias, gestión de solicitudes, captación de centros de acogida, gestión y tramitación de documentación necesaria, seguimiento de la formación,

gestión económica, seguimiento de las estancias y realización de justificaciones finales, apoyo en la tramitación y gestión de familias de acogida en su caso, contacto con profesores y estudiantes, introducción de datos y generación de informes en plataformas internacionales, actividades de promoción de los programas (participación en ferias, premios, semanas internacionales, actividades culturales, etc.).

5. Para las agendas protocolarias internacionales (entrantes o salientes): apoyo en la organización de las visitas y estancias entrantes (recepción, paquetes informativos, alojamiento, reuniones, contactos, actividades culturales, bienvenida y despedida, seguimiento durante la estancia, etc..), apoyo en la organización de las visitas y estancias salientes del equipo del Vicerrectorado (tramitación de acuerdos y otros documentos, agenda, organización de reuniones y visitas culturales, etc.). Punto de recepción. Centro de Bienvenida (Welcome Center), incluyendo aquí la asistencia a actos de esta naturaleza (Welcome Week, Feria de las Naciones, International Week…).

Cuarto. Presupuesto y financiación.

El coste económico de las actuaciones objeto de esta encomienda, cuyo desglose así como las tarifas aplicadas figuran en el Anexo I a esta Resolución, asciende a 504.934,64 €.

Las sucesivas propuestas de presupuesto anual de esta encomienda serán elaboradas por la Comisión de Seguimiento, de acuerdo a las previsiones de ingresos y gastos para el ejercicio siguiente y al análisis de eficiencia del ejercicio en curso, así como a las disponibilidades presupuestarias de la UAL y a la captación de recursos externos.

Quinto. Abono de los trabajos.

1. El pago se realizará de la siguiente forma:

El pago se realizará de la siguiente forma:

La encomienda presenta un importe total de gastos e ingresos de 504.934,64 euros, de los cuales, la Universidad abonará el importe máximo de 369.956,22 euros según el grado de cumplimiento de los indicadores especificados en el Anexo.

La naturaleza del origen de los fondos que aporta la Universidad es la siguiente:

- Finalista: 326.430 euros.
- Generalista: 43.526,22 euros.

El pago por parte de la Universidad se realizará previa presentación de una factura mensual proporcional al presupuesto y en su caso, a la liquidación del presupuesto y grado de cumplimiento de objetivos e indicadores por parte de la Fundación.

De forma paralela, se prevé un traspaso de fondos de la Fundación a la Universidad, de aquellas actividades que cuyos ingresos son previamente recaudados por la de la Fundación (cursos de idiomas y acreditaciones lingüísticas) por importe de 344.430 euros. Dicho traspaso se realizará en dos pagos, el primero en julio y la cantidad vendrá determinada por la liquidación del presupuesto a fecha 30 de junio, y el resto en diciembre.

Del mismo modo, en aquellos cursos y/o acciones que se desarrollan a iniciativa de los centros de gasto de la Universidad, la Fundación presentará factura en función de la tarifa correspondiente en un plazo no superior a 30 días desde la realización del curso y/o acción, procediendo la Universidad al pago de la misma en el plazo previsto legalmente.

2. Las tareas que desarrollará la Fundación, objeto de esta encomienda, no están sujetas al Impuesto sobre el Valor Añadido, al actuar como medio propio de la UAL, concurriendo los requisitos establecidos en el artículo 7.8 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Sexto. Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución de la encomienda de gestión será de 36 meses, prorrogándose tácitamente por periodos anuales salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes, notificada por escrito a la otra con al menos un mes de antelación a la finalización del término anual.

Séptimo. Medios personales.

1. La Fundación cuenta con una organización propia y estable, así como con los medios materiales y personales necesarios para el desarrollo de las actividades encomendadas, no obstante lo anterior, si la Fundación, precisara incorporar personal para la ejecución de la presente encomienda, realizará la selección del mismo con sujeción a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

2. Tanto estos profesionales como el resto de medios que hayan de emplearse para la ejecución de las actividades encomendadas serán en todo caso de la exclusiva responsabilidad de la Fundación, quedando la UAL al margen de cualquier responsabilidad laboral, civil o de cualquier otro tipo que pudiera derivarse directa o indirectamente de la actividad encomendada.

Octavo. Modificación y extinción de la encomienda.

La presente encomienda podrá ser modificada por mutuo acuerdo entre la UAL y la Fundación.

Asimismo, también podrá ser modificada en caso que se produjesen circunstancias que hicieran imposible la realización de las actuaciones encomendadas en los términos inicialmente establecidos.

La modificación de las condiciones de la encomienda deberá acordarse mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de la UAL.

La presente encomienda se extinguirá por las causas siguientes:

a) Por culminación de las actuaciones previstas.

b) Por mutuo acuerdo entre la UAL y la Fundación.

c) Por extinción del plazo de ejecución.

d) Por acontecer circunstancias que hicieran imposible o innecesaria la realización de las actuaciones encomendadas.

e) Por el incumplimiento de las condiciones previstas o por desviación de lo pactado en la encomienda de gestión.

f) Por denuncia efectuada por alguna de las partes.

g) Cualquiera otra prevista en el ordenamiento jurídico.

Noveno. Interpretación y ejecución.

La Comisión de Seguimiento será competente para conocer de cualquier desacuerdo en la interpretación y ejecución de la presente encomienda así como cualquier incidente o conflicto que pudiera surgir durante el desarrollo de la misma.

Décimo. Publicación y entrada en vigor.

De conformidad con el artículo 2.1 de la Normativa Interna Reguladora de las Encomiendas de Gestión, el presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo de Gobierno, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para general conocimiento.

A N E X O

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS: «ACCIONES ORIENTADAS A LA ESTRATEGIA DE LA UNIVERSIDAD MULTICULTURAL Y MULTILINGÜE»

GASTOS		INGRESOS	
Concepto	Presupuesto 2017	Concepto	Presupuesto 2017
Gastos de personal	206.555,15	Aportación Universidad	369.956,22
Acreditaciones	64.600,00	Cursos preparación lingüística	202.050,00
Gastos de funcionamiento	38.984,49	Acreditaciones	124.380,00
Profesorado	185.000,00	Otros ingresos	43.526,22
Otros gastos	9.795,00	Subvenciones	23.460,00
		Ingresos colaboradores y otros	111.518,42
Total	504.934,64	Total	504.934,64

Distribución de la aportación de la Universidad según su naturaleza

Financiación	Importe
Finalista	326.430,00
General	43.526,22
Total	369.956,22

Dentro de la partida de «Ingresos colaboradores y otros» se incluye otros cursos/ actividades a demanda específica de los Órganos la Universidad

Concepto	Importe
Curso PAS	25.000,00
Cursos PDI	4.500,00
Otros (Chinos, Erasmus entrantes)	38.000,00
Total	67.500,00

	Indicador	Presupuesto	Tarifa	Aportación FUAL	Aportación UAL*	Aportación UAL	TOTAL
Gestión de cursos	N.º horas	6.672	30,28		202.050,00		202.050,00
Gestión de acreditaciones	N.º alumnos/as	2.168	59,23		124.380,00		124.380,00
Gestión Curso Cervantes	N.º horas	480	37,50		18.000,00		18.000,00
Gestión de proyectos de movilidad	N.º beneficiarios	252	82,72	82.478,42			82.478,42
Gestión recepción alumnos/as entrantes	N.º alumnos/as	468	54,54			25.526,22	25.526,22
Curso PAS	N.º horas	1.080	22,22	25.000,00			24.000,00
Acreditaciones PAS/PDI	N.º alumnos/as	151	29,74	4.500,00			4.500,00
Otros cursos de español	N.º horas	600	63,33	38.000,00			24.000,00
SUBTOTAL ENCOMIENDA MULTICULTURAL Y MULTILINGUE				149.978,42	344.430,00	25.526,22	504.934,64

*Aportación ingresos de la UAL que previamente son recaudados por la Fundación.

Lo que se hace público en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significándose que el presente Acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 62.1 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, modificados por Decreto 237/2011, de 12 de julio. Contra el mismo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería en el plazo de un mes a partir igualmente de la publicación de este Acuerdo, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 31 de enero de 2017.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto de 20 de enero de 2017, del Tribunal de Cuentas, Sección de Enjuiciamiento Departamento 2.º, dimanante de procedimiento de reintegro por alcance núm. B-274/16.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la Excma. Sra. Consejera de Cuentas mediante Auto de fecha 20 de enero de 2017, dictado en el procedimiento de reintegro por alcance núm. B-274/16, Sector Público Local (Ayuntamiento de Carmona), Sevilla, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por presuntas responsabilidades contables derivadas a la contratación por parte del Ayuntamiento de Carmona de un trabajador para sustituir a un representante sindical, el cual no reunía en apariencia los requisitos necesarios para acceder a la condición de liberado sindical.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a veinte de enero de dos mil diecisiete.- El Secretario, Jaime Vegas Torres.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 3 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Siete de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 988/2014.

NIG: 4109142C20140034866.
Procedimiento: Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. consens. 988/2014.
Negociado: 8.
De: Doña Guadalupe Vega Calvo.
Procuradora: Sra. María Teresa Rodríguez Linares.
Contra: Don Abdolul Seck Gueye.

E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Guarda/custod./alim. menor no matr. consens. 988/2014 seguido a instancia de Guadalupe Vega Calvo frente a Abdolul Seck Gueye se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 460/2015

En Sevilla, a 25 de junio de 2015.

Vistos por la Ilma. Magistrada Juez de Primera Instancia número Siete (Familia) de Sevilla, doña Antonia Roncero García, los presentes autos de Regularización de las Relaciones Paterno Filiales, seguidos con el número 988/2014, instados por la Procuradora Sra. Rodríguez Linares, en nombre y representación de doña Guadalupe Vega Calvo, contra don Abdolul Seck Gueye, el cual ha sido declarado en rebeldía, y con asistencia del Ministerio Fiscal.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el mencionado Procurador, en la representación referida, presentó escrito de fecha 2 de julio de 2014 por el que solicitaba medidas personales y alimentos en relación con el menor hijo de la actora y del demandado y todo ello en base a los hechos y fundamentos de derecho que en dicho escrito se contienen, aportando la documentación que estimó oportuna, terminando suplicando al Juzgado que previa la tramitación de Ley se dicte Sentencia.

Segundo. Turnada a este Juzgado, se admitió a trámite la indicada demanda, teniéndose por personado y parte al mencionado Procurador y acordándose emplazar a la parte demandada para que contestara a la demanda, una vez efectuado se convocó a las partes para la celebración de vista que ha tenido lugar el día 15 de junio de 2015, con el resultado que obran en autos, quedando los autos conclusos para sentencia.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. De la documental obran en autos resulta acreditado que la parte actora y la parte demandada han tenido en común un hijo *****, nacido el día 26 de julio de 2003.

Segundo. La parte actora sostiene que el menor ha permanecido siempre con ella y que no sabe nada del padre desde el año 2005, siendo ella quien ha cubierto en solitario todas las necesidades afectivas y económica del menor.

Consta que el padre ha incumplido los deberes inherentes a la patria potestad estando en paradero desconocido, ignorando si posee recursos económicos.

Tercero. El Ministerio Fiscal se mostró conforme con la petición de la parte actora a excepción del importe de la pensión solicitada de 150 euros que estimamos adecuada pues carecemos de información de los recursos del demandado.

Cuarto. En atención a lo establecido en los artículos 142, 143.156, y 159 del Código Civil procede admitir las medidas determinadas en la demanda para regular las relaciones paternas filiales sin que haya comparecido el demandado a fin de manifestar sus discrepancias o solicitar la adopción de otras distintas.

Si bien no se puede privar al padre de la patria potestad en este procedimiento, en atención al artículo 156 del CC se atribuye en exclusiva a la madre el ejercicio de la patria potestad.

Quinto. No apreciándose temeridad ni mala fe en ninguna de las partes litigantes, no procede hacer expresa condena en costas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de procedente aplicación.

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Rodríguez Linares en nombre y representación de doña Guadalupe Vega Calvo contra don D. Abdolul Seck Gueye se determina como medidas personales y de alimentos en relación con el menor ******* las siguientes:

1. Patria potestad: El ejercicio de la misma se atribuye exclusivamente a la madre doña Guadalupe Vega Calvo.

2. Guarda y custodia: Se atribuirá a la madre, doña Guadalupe Vega Calvo.

3. Pensión de alimentos: En concepto de pensión alimenticia para el hijo se determina la suma de € 150 mensuales, los cuales se abonarán dentro de los 5 primeros días de cada mes en la cuenta que se indique, dicha cuantía se actualizará automáticamente (sin previo requerimiento) y anualmente en el mes de enero conforme al IPC que fijó oficialmente el Instituto Nacional de Estadísticas u organismo que lo sustituya.

Los gastos extraordinarios del hijo tales como gastos médicos o quirúrgicos no cubiertos por la Seguridad Social serán satisfechos por ambos progenitores a partes iguales.

Todo ello sin expresa imposición de costas procesales.

Notifíquese la presente resolución, con la advertencia de que la misma no es firme pudiendo formularse recurso de apelación en el plazo de 20 días.

Hallándose el demandado en paradero desconocido, procédase a notificarle la presente resolución mediante la publicación de edictos en el BOJA o BOE, hágase entrega por duplicado de dos edictos con un breve extracto de la Sentencia a la Procuradora de la parte demandante para que cuide de su diligenciado y publicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E./

Publicación. Leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Ilma. Sra.Magistrada-Juez que la suscribe, estando celebrando Audiencia Pública el mismo día de su fecha en la Sala de su Juzgado por ante mí el Secretario, que doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, Abdolul Seck Gueye, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a tres de febrero de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

Edicto de 26 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Mercantil núm. Uno de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 912.06/2012. (PP. 401/2017).

NIG: 4109142M20120002273.
Procedimiento: Apertura Sección 912.06/2012. Negociado: 7.
Sobre Calificación.
De: Espacio Edificado, S.L.
Contra: Molino de San Juan, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento concursal 912/12 seguido a instancia de Espacio Edificado, S.L., frente a Molino de San Juan, S.L., se ha dictado sentencia, que en su encabezamiento y fallo es como sigue:

«SENTENCIA 482/2016

Don Fco. Javier Carretero Espinosa de los Monteros
En Sevilla, a veintiocho de julio de dos mil dieciséis.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Las presentes actuaciones se iniciaron por escrito de la administración concursal de la entidad Molino San Juan, S.L., de fecha 30 de julio de 2014, por el que solicitaba la declaración del concurso como culpable y se realizaban las alegaciones que tenían por conveniente sobre la calificación del concurso.

Segundo. El Ministerio Fiscal dictaminó en términos parecidos a la administración concursal, conferido traslado a los afectado por la calificación, Juan Carlos Sánchez Trigueros y don Benjamín Barea Solís los mismos dejaron transcurrir el plazo conferido sin evacuar el trámite.

F A L L O

Que debo acordar y acuerdo:

1. La calificación del presente concurso de la entidad Molino San Juan, S.L., como culpable.
Se declaran personas afectadas por la calificación don Juan Carlos Sánchez Trigueros y don Benjamín Barea Solís.
2. Acuerdo la inhabilitación de don Juan Carlos Sánchez Trigueros y don Benjamín Barea Solís para administrar bienes ajenos, así como para representar o administrar a cualquier otra persona durante un período de cinco años. El cumplimiento de la inhabilitación principiará una vez se inscriba la sentencia en el Registro Civil y precluirá automáticamente por el transcurso de los cinco años.
3. Acuerdo la pérdida de cualquier derecho de crédito o contra la masa que don Juan Carlos Sánchez Trigueros y don Benjamín Barea Solís pudieran ostentar en el concurso.

4. Se absuelve a don Juan Carlos Sánchez Trigueros y a don Benjamín Barea Solís de la pretensión del abono del déficit concursal.

Firme la presente resolución, líbrese mandamiento al Registro Civil del lugar de nacimiento de don Juan Carlos Sánchez Trigueros y de don Benjamín Barea Solís (para la inscripción de la inhabilitación acordada), a cuyo efecto tales personas habrán de aportar en el plazo de cinco días fotocopia del libro de familia o nota registral de nacimiento. Líbrese mandamiento al Registro Mercantil para la inscripción de la presente sentencia de calificación.

Sin costas.

Notificar la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación directo.

El Magistrado Juez La Letrada de la Administración de Justicia.»

Y encontrándose los demandados Molino de San Juan, S.L., don Juan Carlos Sánchez Trigueros y don Benjamín Barea Solís en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma a los mismos.

En Sevilla, a 26 de septiembre de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 7 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Almería, por la que se anuncia la licitación pública, mediante procedimiento abierto, para la contratación que se cita. (PD. 449/2017).

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
   a) Organismo: Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Educación.
   b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Provincial.
   c) Obtención de documentación e información:
      1) Dependencia: Sección de Contratación.
      2) Domicilio: Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel.
      3) Localidad y código postal: Almería, 04008.
      4) Teléfono: 950 004 664.
      5) Telefax: 950 004 503.
      6) Correo electrónico: contratacion.dpal.ced@juntadeandalucia.es.
      7) Dirección de internet del perfil del contratante: http://www.juntadeandalucia.es/contratacion.
      8) Fecha límite de obtención de documentación e información: El último día de presentación de proposiciones.
   d) Número de expediente: Cafet. Centros Almería 17/20.
2. Objeto del contrato.
   a) Tipo: Contrato administrativo especial.
   b) Descripción: Explotación de cafeterías en centros docentes públicos dependientes de la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Educación.
   c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: Sí, 5.
   d) Lugar de ejecución/entrega:
      1) Domicilio: Sede de los centros docentes públicos.
      2) Localidad y código postal: Distintas localidades de la provincia de Almería.
   e) Plazo de ejecución/entrega: 4 años, desde la formalización del contrato, y de acuerdo con las fechas de apertura de cada centro.
   f) Admisión de prórroga: No.
   g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
   h) Sistema dinámico de adquisición: No.
   i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 55511000-5 Servicios de cantina y otros servicios de cafetería para clientela restringida.
3. Tramitación y procedimiento.
   a) Tramitación: Ordinaria.
   b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
   c) Subasta electrónica: No.
   d) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Valor estimado del contrato: 90.856,50 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
   a) Importe neto: 0,00 euros. Importe total: 0,00 euros.
6. Garantías exigidas.
   Provisional (importe): No.
   Definitiva (%): 5% del importe del valor estimado de cada lote, excluido IVA.

7. Requisitos específicos del contratista.
   a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) en su caso: No se exige.
   b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso: La establecida en los Anexos III-B y III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
   c) Otros requisitos específicos: No.
   d) Contratos reservados: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
   a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA. No obstante, si el último día de plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
   b) Modalidad de presentación: Cláusula 9.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
   c) Lugar de presentación:
      1. Dependencia: Registro General de la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Educación.
      2. Domicilio: Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel.
      3. Localidad y código postal: Almería, 04008.
      4. Dirección electrónica: No.
   d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.
   e) Admisión de variantes, si procede: Sí.
   f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses desde la apertura de las proposiciones.
9. Apertura de ofertas.
   a) Descripción: Apertura en acto público sobres 2 y 3.
   b) Dirección: Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Educación. Paseo de la Caridad, 125. Finca Santa Isabel.
   c) Localidad y código postal: Almería, 04008.
   d) Fecha y hora: Las fechas de apertura de los sobres 2 y 3 se publicarán en el Perfil de Contratante de la Delegación Territorial de Almería de la Consejería de Educación, con al menos 24 horas de antelación.
10. Gastos de publicidad: Correrán por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea, en su caso: No.
12. Otras informaciones: No.

Almería, 7 de febrero de 2017.- La Delegada, Francisca Lourdes Fernández Ortega.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 13 de febrero de 2017, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), sobre la adjudicación y formalización del contrato de servicios que se cita.

1. Entidad contratante: Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, adscrita a la Consejería de Fomento y Vivienda.
2. Objeto del contrato.
   a) Tipo de contrato: Servicios.
   b) Descripción: Expte. 2016/24606. Servicios de seguro de daños materiales para las oficinas e instalaciones de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
   c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 156, de 16 de agosto de 2016.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
   a) Tramitación: Ordinaria.
   b) Procedimiento: Abierto.
   c) Forma: Sin variantes con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto de licitación: Cincuenta mil euros (50.000 euros), IVA exento.
5. Adjudicación y formalización del contrato.
   a) Fecha de adjudicación: 23 de diciembre de 2016.
   b) Fecha de formalización de contrato: 23 de enero de 2017.
   c) Contratista: Bilbao Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros.
   d) Importe de adjudicación: Dieciocho mil setecientos treinta y nueve euros con cincuenta y cuatro céntimos (18.739,54 euros), IVA excluido.

Sevilla, 13 de febrero de 2017.- El Director del Área de Administración General en funciones, Francisco Javier Hidalgo Guzmán.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 1 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de artesanía (ARE) correspondiente al ejercicio 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo (BOJA núm. 53, de 18 de marzo), esta Delegación Territorial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas mediante Resolución de 16 de diciembre de 2016, al amparo de la Orden de 21 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de artesanía (BOJA núm. 144, de fecha 28.7.2016), para empresas, personas físicas y jurídicas, artesanas (Modalidad ARE), así como de acuerdo con la Resolución de 22 de agosto de 2016, de la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía, por la que se convocan, para 2016, las referidas subvenciones (BOJA núm. 167, de fecha 31.8.2016).

Aplicación presupuestaria: 1400010000 G/76A/47402/0001.

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CONCEPTO	IMPORTE SUBVENCIÓN (en euros)
ARE2016CO0042	CERAMICA DEL RIO SALADO S.L.	ARE1 - La adquisición de bienes de equipo	4.800,00
ARE2016CO0042	CERAMICA DEL RIO SALADO S.L.	ARE2 - Participación en ferias	1.500,00
ARE2016CO0006	RUPI 1980 SL	ARE1 - La adquisición de bienes de equipo	4.800,00
ARE2016CO0006	RUPI 1980 SL	ARE3 - Diseño y edición de catálogos	2.400,00
ARE2016CO0043	CERAMICAS SERRANO, S.L.	ARE1 - La adquisición de bienes de equipo	4.601,66
ARE2016CO0011	FERNÁNDEZ GARCÍA JUAN ANTONIO	ARE1 - La adquisición de bienes de equipo	2.379,60
ARE2016CO0013	TONELERÍA JUAN PINO	ARE1 - La adquisición de bienes de equipo	5.040,00
ARE2016CO0054	RAMIREZ URBANO RAFAEL	ARE1 - La adquisición de bienes de equipo	4.800,00
ARE2016CO0030	ALCAIDE ZAFRA ALFONSO	ARE1 - La adquisición de bienes de equipo	4.800,00
ARE2016CO0039	FIGUEROA TROCOLI JOSE MANUEL	ARE1 - La adquisición de bienes de equipo	4.800,00
ARE2016CO0046	ORTIZ MARQUEZ ANTONIO	ARE1 - La adquisición de bienes de equipo	4.800,00
ARE2016CO0046	ORTIZ MARQUEZ ANTONIO	ARE4 - Gastos de alquiler del local	2.880,00
ARE2016CO0044	CERAMICA CATALINA ALCAIDE S.L.	ARE1 - La adquisición de bienes de equipo	2.399,20
ARE2016CO0044	CERAMICA CATALINA ALCAIDE S.L.	ARE3 - Diseño y edición de catálogos	1.080,00
ARE2016CO0010	RUIZ PEÑAS EDUARDO	ARE1 - La adquisición de bienes de equipo	4.486,37
ARE2016CO0004	RUIZ DE VIANA MANUEL	ARE1 - La adquisición de bienes de equipo	1.243,20
ARE2016CO0057	TORRES FERRERAS, MIGUEL ANGEL	ARE1 - La adquisición de bienes de equipo	4.758,40
ARE2016CO0041	ELCINTO MENDIOLA ALFONSO	ARE1 - La adquisición de bienes de equipo	4.800,00
ARE2016CO0073	SÁNCHEZ GARCÍA ISABEL MARÍA	ARE1 - La adquisición de bienes de equipo	4.800,00
ARE2016CO0023	GARCIA GARCIA MARIA LUISA	ARE1 - La adquisición de bienes de equipo	1.206,36
ARE2016CO0014	TONELERÍA JOSÉ LUIS RODRIGUEZ, S.L.	ARE1 - La adquisición de bienes de equipo	4.966,64
ARE2016CO0025	BRAVO DELGADO LUCAS	ARE1 - La adquisición de bienes de equipo	6.000,00
ARE2016CO0025	BRAVO DELGADO LUCAS	ARE3 - Diseño y edición de catálogos	3.000,00
ARE2016CO0021	ALEJANDRO Y CARLOS LOPEZ OBRERO SL	ARE3 - Diseño y edición de catálogos	3.000,00
ARE2016CO0021	ALEJANDRO Y CARLOS LOPEZ OBRERO SL	ARE1 - La adquisición de bienes de equipo	5.544,00
ARE2016CO0024	GIULIANA GUSSO	ARE1 - La adquisición de bienes de equipo	918,25
ARE2016CO0012	RAMIREZ RAMIREZ MANUEL	ARE1 - La adquisición de bienes de equipo	4.673,93

Aplicación presupuestaria: 1400010000 G/76A/77402/0001.

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CONCEPTO	IMPORTE SUBVENCIÓN (en euros)
ARE2016CO0042	CERAMICA DEL RIO SALADO S.L.	ARE6 - Adquisición de maquinaria	9.600,00
ARE2016CO0006	RUPI 1980 SL	ARE7 - Actuaciones de remodelación del taller	4.000,00
ARE2016CO0043	CERAMICAS SERRANO, S.L.	ARE6 - Adquisición de maquinaria	760,00
ARE2016CO0043	CERAMICAS SERRANO, S.L.	ARE7 - Actuaciones de remodelación del taller	4.000,00
ARE2016CO0011	FERNÁNDEZ GARCÍA JUAN ANTONIO	ARE6 - Adquisición de maquinaria	1.651,30
ARE2016CO0013	TONELERÍA JUAN PINO	ARE6 - Adquisición de maquinaria	12.000,00
ARE2016CO0013	TONELERÍA JUAN PINO	ARE7 - Actuaciones de remodelación del taller	4.240,00
ARE2016CO0044	CERAMICA CATALINA ALCAIDE S.L.	ARE7 - Actuaciones de remodelación del taller	1.498,40
ARE2016CO0010	RUIZ PEÑAS EDUARDO	ARE6 - Adquisición de maquinaria	1.002,97
ARE2016CO0057	TORRES FERRERAS, MIGUEL ANGEL	ARE7 - Actuaciones de remodelación del taller	2.584,00
ARE2016CO0057	TORRES FERRERAS, MIGUEL ANGEL	ARE6 - Adquisición de maquinaria	11.680,00
ARE2016CO0041	ELCINTO MENDIOLA ALFONSO	ARE7 - Actuaciones de remodelación del taller	3.997,60
ARE2016CO0073	SÁNCHEZ GARCÍA ISABEL MARÍA	ARE6 - Adquisición de maquinaria	6.068,00
ARE2016CO0023	GARCIA GARCIA MARIA LUISA	ARE7 - Actuaciones de remodelación del taller	2.301,28
ARE2016CO0014	TONELERÍA JOSÉ LUIS RODRIGUEZ, S.L.	ARE6 - Adquisición de maquinaria	12.000,00
ARE2016CO0014	TONELERÍA JOSÉ LUIS RODRIGUEZ, S.L.	ARE7 - Actuaciones de remodelación del taller	3.967,37
ARE2016CO0025	BRAVO DELGADO LUCAS	ARE7 - Actuaciones de remodelación del taller	5.000,00
ARE2016CO0024	GIULIANA GUSSO	ARE7 - Actuaciones de remodelación del taller	1.968,00
ARE2016CO0012	RAMIREZ RAMIREZ MANUEL	ARE6 - Adquisición de maquinaria	9.600,00
ARE2016CO0009	PULIDOS Y ARTIFICIALES GIL SCA	ARE6 - Adquisición de maquinaria	6.865,20
ARE2016CO0009	PULIDOS Y ARTIFICIALES GIL SCA	ARE7 - Actuaciones de remodelación del taller	3.844,31
ARE2016CO0028	DOBLAS PINO JUAN ANTONIO	ARE6 - Adquisición de maquinaria	12.000,00
ARE2016CO0029	ADAMUZ CABELLO ALFONSO	ARE6 - Adquisición de maquinaria	8.960,00
ARE2016CO0051	MONTAÑO DOBLAS ALVARO	ARE6 - Adquisición de maquinaria	2.224,00
ARE2016CO0056	BAREA ROJANO PEDRO	ARE6 - Adquisición de maquinaria	9.600,00
ARE2016CO0018	VALVERDE LÓPEZ SANTIAGO	ARE6 - Adquisición de maquinaria	5.400,00

Córdoba, 1 de febrero de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 1 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas en materia de artesanía (ARA) correspondiente al ejercicio 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el articulo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo (BOJA núm. 53, de 18 de marzo), esta Delegación Territorial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas mediante Resolución de 16 de diciembre de 2016, al amparo de la Orden de 21 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de artesanía (BOJA núm. 144, de 28.7.2016) para Asociaciones, Federaciones y Confederaciones de Artesanos y Artesanas (Modalidad ARA), así como de acuerdo con la Resolución de 22 de agosto de 2016 de la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía por la que se convocan, para 2016, las referidas subvenciones (BOJA núm. 167, de fecha 31.8.2016), se han apreciado los siguientes:

Aplicación presupuestaria: 1400010000 G/76A/48402/001.

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CONCEPTO	IMPORTE SUBVENCIÓN (en euros)
ARA2016CO0001	ASOCIACION CORDOBESA DE ARTESANOS	1C - Contratación de una persona administrativa	2.670,75
ARA2016CO0001	ASOCIACION CORDOBESA DE ARTESANOS	1D - Diseño y edición de revistas	787,22
ARA2016CO0002	ASOCIACIÓN ARTESANOS ALFAREROS DE LA RAMBLA	1B - Contratación de una persona gerente	6.409,80
ARA2016CO0003	ASOCIACIÓN ARTESANOS DE LA MADERA DE OLIVO DE CASTRO DEL RÍO	1A - La organización de ferias o muestras de artesanía	5.502,93
ARA2016CO0003	ASOCIACIÓN ARTESANOS DE LA MADERA DE OLIVO DE CASTRO DEL RÍO	1D - Diseño y edición de revistas	1.946,68
ARA2016CO0004	ASOCIACIÓN ARTESANOS DE LOS PEDROCHES	1D - Diseño y edición de revistas	1.899,20

Córdoba, 1 de febrero de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 1 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante, Modalidad CAM correspondiente al ejercicio 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el articulo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo (BOJA núm. 53, de 18 de marzo), esta Delegación Territorial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas mediante Resolución de 20 de diciembre de 2016, al amparo de la Orden de 29 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante, Modalidad CAM (BOJA núm. 148, de 3.8.2016), así como de acuerdo con la Resolución de 26 de septiembre de 2016 de la Dirección General de Comercio de la Junta de Andalucía por la que se convocan, para 2016.

Aplicación presupuestaria: 1400010000 G/76A/76400/0001.

EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE SUBVENCION (en euros)
CAM2016-002	AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA	2, a),1, a) Asfaltado, remodelación de accesos…	19.999,99
CAM2016-017	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA	2, a),1, a) Asfaltado, remodelación de accesos…	30.000,00
CAM2016-014	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	2, a),1, a) Asfaltado, remodelación de accesos…	30.000,00
CAM2016-014	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	2,a),1,d) Campañas de difusión y promoción del comercio ambulante....	1.478.50
CAM2016-004	AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	2, a),1, a) Asfaltado, remodelación de accesos…	22.437,16

Córdoba, 1 de febrero de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por la que se publican con carácter informativo las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 21 de julio de 2016, que regula la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso del Asociacionismo y Promoción Comercial en materia de artesanía, a conceder en favor de empresas, personas físicas o jurídicas.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, he resuelto hacer públicas 24 subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de julio de 2016, que aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva para el impulso del Asociacionismo y Promoción Comercial en materia de artesanía, a conceder en favor de empresas, personas físicas o jurídicas (BOJA núm. 144, de 28 de julio), y la Resolución de 22 de agosto de 2016 (BOJA de 31 de agosto), por la que se convocan subvenciones para 2016 en la modalidad Modernización y fomento de la artesanía ARE.

La finalidad de la convocatoria es poner en valor los productos artesanos andaluces, su difusión y comercialización, modernizar los talleres y empresas artesanas, fomentar el empleo en artesanía, impulsar el asociacionismo en todos sus niveles y apoyar la creación y consolidación de Asociaciones de Artesanos y Artesanas, así como la identificación geográfica de las Zonas y Puntos de interés artesanal de la Comunidad Autónoma Andaluza. Las subvenciones han sido concedidas mediante Resolución de 16 de diciembre de 2016, modificada por Resolución de 19 de enero de 2017, y se aplican a las partidas presupuestarias 1400010000-G/76A.47402/41 para Gastos Corrientes (91.692,82 euros) y 140001.0000-G/76A.77402/41 para Gastos de Capital (100.693,98 euros) con cargo a los ejercicios 2016 y 2017 de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía:

LÍNEA	NÚM. EXPTE.	NIF	BENEFICIARIO	POBLACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ARE16	8	27313068Q	MARÍA PILAR RODRÍGUEZ RIVAS	Salteras	14,536,44
ARE16	72	34063932N	JUAN JOSÉ GÓMEZ DELGADO	Lebrija	18.376,50
ARE16	87	B90202292	DISEMASUR, S.L.	Dos Hermanas	8.371,84
ARE16	1	B91675892	TALLER DE ORFEBRERÍA MARMOLEJO, S.L.	Sevilla	4.284,00
ARE16	89	B91245019	CARPINTERÍA CUCHIPANDA, S.L.	Alcalá de Guadaíra	17.993,12
ARE16	25	74938040S	BENJAMÍN BAZÁN GARCÍA	Sevilla	6.936,00
ARE16	14	28896370K	PATRICIA FERNÁNDEZ BUFFUNA	Sevilla	10.580,00
ARE16	50	B41497801	CARPINTERÍA ALTESAL, S.L.	Dos Hermanas	6.000,00
ARE16	65	14329591Q	DAVID HUERTAS LEÓN	El Viso del Alcor	16.876,80
ARE16	61	B91191940	MARGARET DE ARCOS TALLER DE SEDA, S.L.	Sevilla	5.547,18
ARE16	68	B41891185	ANDRÉS L. PEDROSA, S.L.	El Saucejo	6.000,00
ARE16	20	28480269J	MARÍA VARONA GANDULFO	Sevilla	1.630,88
ARE16	48	28732556J	MIGUEL DAVID DE DIEGO MELARA	Sevilla	4.407,80
ARE16	64	B91125641	BARNIZADOS GARCÍA E HIJOS, S.L.	Dos Hermanas	5.984,16
ARE16	46	27905549V	GREGORIO PEREJÓN RÍOS	Bollullos de la Mitación	6.494,33
ARE16	32	J91023812	ARTESANÍA CARVAJAL, S.C.	Sevilla	6.523,75

LÍNEA	NÚM. EXPTE.	NIF	BENEFICIARIO	POBLACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ARE16	13	B91863860	DISCAPJOYAS, S.L.	Sevilla	5.554,24
ARE16	69	B41574021	CARPINTERÍA CRISTALERÍA HERMANOS CASTILLO, S.L.	Gines	9.401,46
ARE16	88	B91556639	CARPINTERÍA MADERSAN, S.L.	Benacazón	6.750,00
ARE16	85	B41893587	ESTEPEÑA DE CARPINTERÍA, S.L.L.	Estepa	3.160,80
ARE16	74	48960345S	MANUEL FERNÁNDEZ SÁNCHEZ	Lebrija	12.000,00
ARE16	77	28557574S	CARMEN PÉREZ BUENO	Dos Hermanas	1.737,50
ARE16	47	34038558F	DAMIÁN FIGUEROA CASTILLO	Alcalá de Guadaíra	9.920,00
ARE16	9	J41666579	MARTÍN PINEDA E HIJOS, S.C.	Estepa	3.320,03
ARE16				T.	192.386,80

Sevilla, 16 de diciembre de 2016.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por la que se publican con carácter informativo las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 21 de julio de 2016, que regula la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el impulso del Asociacionismo y Promoción Comercial en materia de artesanía, a conceder en favor de empresas, personas físicas o jurídicas.

Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, he resuelto hacer pública 1 subvención concedida al amparo de la Orden de 21 de julio de 2016, que aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvención en régimen de concurrencia competitiva para el impulso del Asociacionismo y Promoción Comercial en materia de artesanía, a conceder en favor de empresas, personas físicas o jurídicas (BOJA núm. 144, de 28 de julio), y la Resolución de 22 de agosto de 2016 (BOJA de 31 de agosto), por la que se convoca la subvención para 2016 en la modalidad Modernización y fomento de la artesanía ARA.

La finalidad de la convocatoria es poner en valor los productos artesanos andaluces, su difusión y comercialización, modernizar los talleres y empresas artesanas, fomentar el empleo en artesanía, impulsar el asociacionismo en todos sus niveles y apoyar la creación y consolidación de Asociaciones de Artesanos y Artesanas, así como la identificación geográfica de las Zonas y Puntos de interés artesanal de la Comunidad Autónoma Andaluza. La subvención ha sido concedida mediante Resolución de 16 de diciembre de 2016 y se aplica a la partida presupuestaria 1400010000-G/76A.48402/41 (27.923,29 euros) con cargo a los ejercicios 2016 y 2017 de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía:

LÍNEA	NÚM. EXPTE.	NIF	BENEFICIARIO	POBLACIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ARA16	1	V41612490	FEDERACIÓN ARTESANAL DE SEVILLA	Sevilla	27.923,29
ARE16				T.	27.923,29

Sevilla, 16 de diciembre de 2016.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 10 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se publica la Resolución de 13 de diciembre de 2016, que concede subvenciones en materia de comercio ambulante.

De conformidad con lo establecido en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y el 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Delegación Territorial ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas al amparo de la Orden de 29 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los Ayuntamientos para la mejora y modernización del comercio ambulante (BOJA núm. 148, de 3 de agosto), y la Resolución de 26 de septiembre de 2016, de la Dirección General de Comercio (BOJA núm. 190, de 3 de octubre), por la que se convocan para el ejercicio 2016 las subvenciones en la Modalidad CAM, siendo la finalidad de la convocatoria promover la consolidación, mejora y modernización del Comercio Ambulante en la Comunidad Autónoma de Andalucía mejorando espacios e infraestructuras municipales. Las subvenciones han sido concedidas mediante Resolución de 13 de diciembre de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Almería, con cargo a la partida presupuestaria 1400010000 G/76A/76400/0401, para los ejercicios 2016 y 2017.

Expediente	Beneficiario	Subvención
CAM2016/AL0007	AYUNTAMIENTO DE VÍCAR	35.000,00 €
CAM2016/AL0009	AYUNTAMIENTO DE LA MOJONERA	24.000,00 €

Almería, 10 de febrero de 2017.- El Delegado, Miguel Ángel Tortosa López.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 1 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se realiza la notificación del acto que se cita.

La Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo ha iniciado con fecha 10 de octubre de 2016, procedimiento de baja en la Sección I del Registro de Artesanos de Andalucía y por el que se concede el preceptivo trámite de audiencia a la persona o entidad interesada de acuerdo con los requisitos previstos en el Decreto 475/2008, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Artesanos de Andalucía y la Carta de Artesano o Artesana y Maestro Artesano.

De conformidad con el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acuerdo de referencia a don Francisco Relaño Castilla, sin que hayan surtido las sucesivas notificaciones intentadas al domicilio indicado a esos efectos, se realiza la misma por medio de la presente publicación, haciendo saber a la misma que dispondrá de un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para alegar cuanto estime conveniente a sus intereses y examinar el contenido del expediente en las dependencias del Servicio de Comercio de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida Gran Capitán, núm. 12, bajo, en Córdoba.

Expediente: 2016/0029/14/01.
Inscripción a cancelar: 140100183.
Interesado: Francisco Relaño Castilla - NIF: .....303X.
Domicilio a efectos de notificación indicado en el expediente de Registro: Avda. Luis Cañete (Patio), núm. 4, piso 2, puerta 3, 14011 Córdoba.

Córdoba, 1 de febrero de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previa a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 1 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se da publicidad a la resolución por la que se acuerda el desistimiento de tramitación del expediente que se cita, en el t.m. de Albolote (Granada).

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administración Públicas, y para que sirva de notificación del mencionado acto, se informa que para un conocimiento íntegro del mismo podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Expediente: «Umbría y Tajo Colorado».
Número: 129, Sección A).
Interesado: Valeriano Ramírez Ramírez.
Domicilio: Paseo de Colón, 11, de Albolote.
Acto notificado: Resolución de 2.12.2016 por la que se acuerda el desistimiento de tramitación del expediente de cambio de titularidad del aprovechamiento de recursos de la sección a) denominado «Umbría-Tajo Colorado» en el t.m. de Albolote (Granada).

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 121 y 122 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

Granada, 1 de febrero de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 15 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica inicio del procedimiento sancionador en materia de industria.

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Expediente: GR-10/2017.
Interesado: Ángel Zapata Flores.
Infracción: Grave, art. 31.2.c) de la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria.
Acto notificado: Inicio del procedimiento sancionador.
Sanción: 3.005,07 euros.
Fecha: 26 de enero de 2017.
Plazo de alegaciones: 10 días hábiles.

Granada, 15 de febrero de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 15 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución dictada en el procedimiento sancionador en materia de metrología.

IIntentada su notificación, sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona al siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Expediente: GR-100/2016.
Interesado: Estación de Servicio El Romeral, S.L.
Infracción: Grave, de la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología.
Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.
Fecha: 6 de febrero de 2017.
Sanción: Multa pecuniaria 5.001 euros.
Plazo para interponer recurso de reposición: Un mes, contado a partir día siguiente a la publicación de este acto, al agotar la via administrativa, conforme al art. 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses conforme a los arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 15 de febrero de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, mediante el que se publican Inicio del Procedimiento de Reintegro y Pérdida de Derecho al Cobro a las entidades beneficiarias de subvenciones, que se citan, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativos a expedientes de Formación Profesional para el Empleo.

Intentadas las notificaciones, sin haber podido practicarse, de actos administrativos a los interesados que se relacionan, en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Formación para el Empleo, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en la calle Mauricio Moro Pareto, Edf. Eurocom, Portal Centro, planta 5.ª, de Málaga, pudiendo conocer el contenido íntegro del acto, concediéndole un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del mismo para formular las alegaciones que a su derecho interese.

EXPEDIENTE	CURSO	ENTIDAD
29/2011/I/724	29-1	ASOCIACIÓN AXÁRQUICA DE FORMACIÓN Y EMPLEO

Málaga, 14 de febrero de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones-Planta baja» de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 2195/2016/S/SE/662.
Núm. de acta: I412016000114973
Interesado: «Trancesur, S.L.», CIF B41228776.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 24 de noviembre de 2016.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 2532/2016/S/SE/790.
Núm. de acta: I412016000123966.
Interesado: «Cool Crazy Cars, S.L.», CIF B90136078.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 24 de noviembre de 2016.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 2182/2016/S/SE/650.
Núm. de acta: I412016000077183.
Interesado: «Limpiezas Pilar Roldán Facility Services», CIF B90066457.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 16 de septiembre de 2016.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 423/2016/S/SE/82.
Núm. de acta: I412015000292224.
Interesado: «Puro Evento, S.L.», CIF B65899239.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 17 de mayo de 2016.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones planta baja» de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina, C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 2386/2016/S/SE/717.
Núm. de acta: I412016000150642.
Interesado: «Aislamiento Martín Rodríguez, S.L.», CIF B41701822.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 24 de noviembre de 2016.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 1282/2016/S/SE/363.
Núm. de acta: I412016000066776.
Interesado: «HR España, S.C.», CIF J90193939.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 19 de julio de 2016.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 1289/2016/S/SE/369.
Núm. de acta: I412016000068089.
Interesado: «All Star Fit, S.L.», CIF B90175936.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 16 de septiembre de 2016.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 1572/2016/S/SE/498.
Núm. de acta: I412016000081429.
Interesado: «Luque Molina, Rafael», CIF 34016959M.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 16 de septiembre de 2016.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones planta baja» de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina, C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 545/2016/S/SE/98.
Núm. de acta: I412016000008576.
Interesado: «Ansema 2010, S.L.», CIF B91541896.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 27 de junio de 2016.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 732/2016/S/SE/170.
Núm. de acta: I412016000005950.
Interesado: «Rosales Ramírez, Susana María», CIF 28624401G.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 17 de junio de 2016.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 799/2016/S/SE/216.
Núm. de acta: I412016000047174.
Interesado: «Pixaboo Digital & Creative Studio, S.L.», CIF B90192337.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 11 de julio de 2016.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 1585/2016/S/SE/511.
Núm. de acta: I412016000093048.
Interesado: «Alcántara Gálvez, Raúl», CIF 45488720X.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 27 de septiembre de 2016.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones-Planta baja» de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín, Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de Expte.: 1924/2016/S/SE/616.
Núm. de acta: I412016000093553.
Interesado: «Gestión Vigilancia Seguridad Auxiliares, S.L.», CIF B80732415.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 29 de septiembre de 2016.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 2153/2016/S/SE/633.
Núm. de acta: I412016000099213.
Interesado: «Edificaciones Eficientes del Sur», CIF B90054131.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 29 de septiembre de 2016.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 2368/2016/S/SE/699.
Núm. de acta: I412016000131242.
Interesado: «Alcalá Gastronómica, S.L.», CIF B90073610.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 24 de noviembre de 2016.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de Expte.: 2556/2016/S/SE/808.
Núm. de acta: I412016000118815.
Interesado: «Templar Vigilantes de Seguridad, S.L.», CIF B21460381.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 24 de noviembre de 2016.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

Anuncio de 16 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Administración Laboral «Sección de Infracciones y Sanciones, planta baja» de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Avenida de Grecia, s/n, esquina C/ Bergantín. Edif. Administrativo Los Bermejales.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 861/2016/S/SE/237.
Núm. de acta: I41201600043033.
Interesado: «Lavinia Global, S.L.U.», CIF B65900458.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 11 de julio de 2016.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 1167/2016/S/SE/314.
Núm. de acta: I412016000006455.
Interesado: «Espumauto Dos Hermanas, S.L.», CIF B91898593.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 17 de junio de 2016
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 1242/2016/S/SE/333.
Núm. de acta: I41201600034949.
Interesado: «Jiménez Hernández, María José», CIF 28219989H.
Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 11 de julio de 2016.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Núm. de expte.: 1250/2016/S/SE/338.
Núm. de acta: I412016000042225.
Interesado: «Doñana Golf Resort, S.L.U.», CIF B91663930.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
Fecha: 11 de julio de 2016.
Órgano que lo dicta: Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla.

Sevilla, 16 de enero de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 13 de febrero de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del requerimiento de información estadístico-contable del ejercicio 2014 al agente vinculado persona jurídica Servicio General de Mediación Málaga, S.L., NIF B92957224, con clave de inscripción AV-J/0061 en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de dicho requerimiento se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en Calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones, aportar documentos y proponer prueba.

Sevilla, 13 de febrero de 2017.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 13 de febrero de 2017, de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad, por el que se cita para ser notificado por comparecencia.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del requerimiento de información estadístico-contable del ejercicio 2014 al corredor de seguros persona jurídica Segureste, S.L., NIF B41910878, con clave de inscripción CS-J/0056 en el Registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro de dicho requerimiento se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Inspección Financiera de la Secretaría General de Finanzas y Sostenibilidad en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, Edificio Torretriana, 6.ª planta, ascensor A, disponiendo de un plazo máximo de siete días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin tener lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para formular alegaciones, aportar documentos y proponer prueba.

Sevilla, 13 de febrero de 2017.- La Secretaria General, Inés María Bardón Rafael.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 13 de febrero de 2017, de la Dirección General de Patrimonio, por el que se notifica al interesado que se cita, del requerimiento relacionado con el expediente de referencia.

En virtud de lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación por el servicio de Correos, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en calle Juan Antonio de Vizarrón, s/n (Edificio Torretriana), 41071, Sevilla.

Interesado: Jume 68, S.L.
CIF: B-92603232.
Expediente: Empresa Operadora: E-E-SC-23/2005 (EJA – 3840).
Fecha acto administrativo: 22 de enero de 2016.
Acto notificado: Requerimiento de reposición de fianzas ejecutadas por deudas en materia de juego.
Plazo de audiencia: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 13 de febrero de 2017.- El Director General, Antonio M. Cervera Guerrero.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 13 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14568620	TRANSPORTES DEMOCOR SL	NOTIFICA-EH1401-2016/11673	RAF1140097747	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2016/1009	UNIDAD DE RECAUDACION
B14568620	TRANSPORTES DEMOCOR SL	NOTIFICA-EH1401-2016/11673	0291140399891	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2016/1034	UNIDAD DE RECAUDACION
B14780852	AGRICOLA MOLINO LAS TORRES SL	NOTIFICA-EH1401-2016/10570	0291140395603	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDONOL-EH1402-2013/84	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B93060697	CAPITALIS SOCIEDAD PATRIMONIAL SL	NOTIFICA-EH1401-2016/12687	0291140404344	OTRAS NOTIFICACIONES	ACTUINSP-EH1401-2015/2427	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X5226736D	MEI GUIFANG	NOTIFICA-EH1401-2016/12300	RAF1140098596	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2016/1012	UNIDAD DE RECAUDACION
X5226736D	MEI GUIFANG	NOTIFICA-EH1401-2016/12300	0291140402585	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2016/1026	UNIDAD DE RECAUDACION
Y1524948Q	MAKSYMYUK RUSLANA	NOTIFICA-EH1401-2016/11882	P101140566922	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2012/510621	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29865824W	GOMEZ LOPE ESTRELLA	NOTIFICA-EH1401-2016/11686	A251140141886	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2016/130	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29865824W	GOMEZ LOPE ESTRELLA	NOTIFICA-EH1401-2016/11686	P251140135616	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH1401-2016/130	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30442369Y	MOLINA MINGORANCE PEDRO	NOTIFICA-EH1401-2016/11688	A251140141904	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH1401-2016/132	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30442369Y	MOLINA MINGORANCE PEDRO	NOTIFICA-EH1401-2016/11688	P251140135634	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCION-EH1401-2016/132	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30450915L	VELASCO HIDALGO RAFAEL	NOTIFICA-EH1401-2016/12526	D113140052597	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH1401-2016/212	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30544564N	SANCHEZ QUINTANA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH1401-2016/11565	0291140399550	OTRAS NOTIFICACIONES	ACTUINSP-EH1401-2013/1473	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
30834117H	FUILLERAT SALIDO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1401-2016/11354	RAF1140097363	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH1401-2016/976	UNIDAD DE RECAUDACION
30834117H	FUILLERAT SALIDO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1401-2016/11354	0291140398202	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH1401-2016/1006	UNIDAD DE RECAUDACION
30953607T	PEÑA RODRIGUEZ JOSE IGNACIO	NOTIFICA-EH1401-2016/11885	P101140567202	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1401-2016/501764	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
71122533R	MARTIN MATOS ROSA MARIA	NOTIFICA-EH1401-2017/188	REC1140024644	REC REPOS SERV RECAUDACION	RECRECAU-EH1401-2016/90	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B14732408	CONSTRUCCIONES SERCRICOVI SL	NOTIFICA-EH1401-2016/12732	0102140705965	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2015/508198	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1524948Q	MAKSYMYUK RUSLANA	NOTIFICA-EH1401-2016/11825	0102140693335	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2012/510620	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3828798W	DEBECKER REGIS JEAN FRANCOIS GUY	NOTIFICA-EH1401-2016/12761	0102140706734	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2016/500694	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30486207Y	BELLIDO SALGADO FRANCISCO	NOTIFICA-EH1401-2016/11897	0252140136685	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2016/60	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30498862B	TIRADO CONDE MARIA JOSE	NOTIFICA-EH1401-2016/11898	0252140136694	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH1401-2016/59	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30796826X	SOTOMAYOR FIGUERAS DOLORES	NOTIFICA-EH1401-2016/12308	0252140135435	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2016/87	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30813621S	LOPEZ GOMEZ FRANCISCO JESUS	NOTIFICA-EH1401-2016/11678	0252140136451	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2016/137	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30827527Y	GARCIA GUERRERO ABRAHAM	NOTIFICA-EH1401-2016/12307	0252140135094	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH1401-2016/64	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
30834117H	FUILLERAT SALIDO FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1401-2016/11354	0942140715890	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH1401-2016/1006	UNIDAD DE RECAUDACION
44363480E	GONZALEZ PORTERO ANGEL LUIS	NOTIFICA-EH1401-2016/12342	0102140708065	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2016/501095	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44370093B	COUÑAGO NEVADO ALEJANDRO	NOTIFICA-EH1401-2016/12483	0102140706952	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH1401-2016/2421	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30543693S	AVALOS POVEDANO MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2016/10453	0322140091402	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2016/1771	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
45735985W	LARA LEON FRANCISCO	NOTIFICA-EH1401-2016/11513	0331140693493	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1401-2013/508468	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52350791P	JAEN MERINO BLANCA	NOTIFICA-EH1401-2016/11542	0322000169452	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2016/448	SECRETARIA GENERAL
52350791P	JAEN MERINO BLANCA	NOTIFICA-EH1401-2016/11542	0322000282825	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH1401-2016/1513	SECRETARIA GENERAL
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y1524948Q	MAKSYMYUK RUSLANA	NOTIFICA-EH1401-2016/11882	1341140712134	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2012/510621	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30953607T	PEÑA RODRIGUEZ JOSE IGNACIO	NOTIFICA-EH1401-2016/11885	1341140712676	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1401-2016/501764	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
ACUERDOS INSP.						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31214786Z	MANJAVACAS RUIZ M ISABEL	NOTIFICA-EH1401-2016/12586	0092140049484	ACUERDO INSPECCION		UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Córdoba, 13 de febrero de 2017.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 13 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Córdoba de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas, para ser notificado por comparecencia.

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30403102T	GARCIA SOLANS JOAQUIN	NOTIFICA-EH1412-2017/106	0102140697643	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1412-2016/221	Of. Liquid. de POSADAS
30534680H	LOPEZ JIMENEZ MARIA ARACELI	NOTIFICA-EH1412-2017/105	0102140697956	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1412-2016/500302	Of. Liquid. de POSADAS

Córdoba, 13 de febrero de 2017.- El Gerente, Andrés Rodríguez Márquez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Anuncio de 9 de febrero de 2017, de la Gerencia Provincial en Huelva de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Ayamonte, para ser notificado por comparecencia.

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21421094	JAMBEST MANEGGIO SL	NOTIFICA-EH2102-2017/158	P101210253602	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2016/501862	Of. Liquid. de AYAMONTE
Y4846603B	VANGOETHEM CHRISTOPHE	NOTIFICA-EH2102-2017/166	P101210252753	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2016/1921	Of. Liquid. de AYAMONTE
Y4888441N	ZIMOLAG MARTA	NOTIFICA-EH2102-2017/167	P101210252762	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2016/1921	Of. Liquid. de AYAMONTE
37252156E	LARROCHA RABANAL RICARDO	NOTIFICA-EH2102-2017/164	P101210250154	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2016/501460	Of. Liquid. de AYAMONTE
43524649R	RODRIGUEZ CARBAJO SANTIAGO	NOTIFICA-EH2102-2017/165	P101210251371	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2016/501487	Of. Liquid. de AYAMONTE
77806620N	CEBOLLA CAMACHO VANESSA ROCIO	NOTIFICA-EH2102-2017/156	P101210254083	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2102-2015/500735	Of. Liquid. de AYAMONTE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y4393464H	STURM PERRY EDUARDUS MARTINA	NOTIFICA-EH2102-2017/160	0102210467424	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2016/16	Of. Liquid. de AYAMONTE
Y4393498Y	DRÖGE LEONTIEN REGINA MARIA	NOTIFICA-EH2102-2017/161	0102210467415	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2016/16	Of. Liquid. de AYAMONTE
Y4448761T	HANNINGTON IAN ROBERT	NOTIFICA-EH2102-2017/162	0102210467995	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2016/435	Of. Liquid. de AYAMONTE
08837197E	GONZALEZ PALACINO ISMAEL	NOTIFICA-EH2102-2017/163	0102210478955	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2016/1390	Of. Liquid. de AYAMONTE
28299161F	ROMERO ROMERO ANA	NOTIFICA-EH2102-2017/157	0102210467274	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2015/1999	Of. Liquid. de AYAMONTE
29492815F	ROMERO RODRIGUEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH2102-2017/154	0102210480183	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2016/501255	Of. Liquid. de AYAMONTE
29492816P	ROMERO RODRIGUEZ EMILIO JOSE	NOTIFICA-EH2102-2017/153	0102210480174	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2102-2016/501255	Of. Liquid. de AYAMONTE
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B21561766	JAIRA ISLA, S.L.	NOTIFICA-EH2102-2017/159	0331210211805	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2102-2016/655	Of. Liquid. de AYAMONTE
29792837V	BUCETA DELGADO JOSE	NOTIFICA-EH2102-2017/155	0331210210581	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2102-2016/80	Of. Liquid. de AYAMONTE
29792837V	BUCETA DELGADO JOSE	NOTIFICA-EH2102-2017/155	0331210214212	COMUNICACIONES GENERALES	REQUEROL-EH2102-2016/86	Of. Liquid. de AYAMONTE

Huelva, 9 de febrero de 2017.- El Gerente, Pedro Pérez González Toruño.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Anuncio de 8 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Educación en Sevilla, por el que se notifican la resoluciones por las que se acuerda la remisión de expedientes administrativos requeridos por distintos órganos jurisdiccionales de lo Contencioso-Administrativo en el proceso de escolarización durante los cursos escolares 2015/2016 y 2016/2017.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 49.1 de la Ley Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que se haya podido practicar, se procede a la previa publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y posterior publicación preceptiva en el Boletín Oficial del Estado de los siguientes actos administrativos cuyo contenido común es el que, en extracto, se describe.

Se resuelve la remisión de copia del expediente administrativo al órgano judicial que lo requiere y se notifica la resolución a cuantas personas aparezcan como interesadas en el expediente, emplazándoles a fin de que puedan personarse en legal forma como demandadas ante el órgano judicial en el plazo de nueve días.

Relación de procedimientos administrativos:

1. Procedimiento administrativo: Escolarización en el C.D.P. Sagrada Familia de Urgel; curso escolar 2016/17. Educación Infantil; 4 años.

Acto que se notifica: Resolución de 23 de noviembre de 2016 de la Delegada Territorial, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sito en Prado de San Sebastián, s/n, edificio Audiencia, planta 6.ª, Sevilla. Procedimiento ordinario núm. 628/16, negociado núm. 8, seguido a instancias de doña Araceli García Parra.

Persona interesada:

Apellidos y nombre	DNI
CRESPO CARO, JUAN LUIS	52698765S

Procedimiento administrativo: Escolarización en el C.D.P. Inmaculado Corazón de María «Portaceli»; curso escolar 2015/16. Educación Infantil; 5 años.

Acto que se notifica: Resolución de 30.9.2016 de la Delegada Territorial, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Tercera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sito en Prado de San Sebastián, s/n, edificio Audiencia, planta 6.ª, Sevilla. Procedimiento ordinario núm. 290/16, negociado núm. 9, seguido a instancias de don Antonio Herrero Elordi.

Personas interesadas:

Apellidos y nombre	DNI
LLAMAS CÓRDOBA, DAVID	30803895H
MORALES LÓPEZ, JOSÉ MANUEL	28750941K
TOCHAI , NILOOFAR	X2947640Y

Procedimiento administrativo: Escolarización en el C.D.P. Arboleda; curso escolar 2016/17. Educación Infantil; 5 años.

Acto que se notifica: Resolución de 30.9.2016 de la Delegada Territorial, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Ocho, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, edificio Viapol, portal B, 6.ª planta, Sevilla. Procedimiento ordinario núm. 350/16, negociado B, seguido a instancias de doña Virginia Luna Barrena y don César Llerena Santos.

Personas interesadas:

Apellidos y nombre	DNI
CHAMOUN , GEORGES	Y3651513R

Procedimiento administrativo: Escolarización en el C.D.P. Bienaventurada Virgen María; curso escolar 2016/17. Educación Infantil; 5 años.

Acto que se notifica: Resolución de 8.11.2016 de la Delegada Territorial, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco, sito en calle Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, planta 6.ª. Procedimiento ordinario núm. 380/16, negociado 2, seguido a instancias de don Íñigo Salido Castillo y doña Rocío Gómez Valero.

Personas interesadas:

Apellidos y nombre	DNI
DOMÍNGUEZ HERRERO, ANA ESPERANZA	28803750E
IBARRA ALBA, MARÍA DEL PILAR	28808129P
VARA ROJAS, ROBERTO	53038740G

Para conocer el texto íntegro de la resolución podrán comparecer las personas interesadas en la Delegación Territorial de Educación de Sevilla, sita en Ronda del Tamarguillo, s/n, Servicio de Planificación y Escolarización, en horario de 9, 00 a 14,00 horas, en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, publicación que será la determinante a efectos de su notificación.

Sevilla, 8 de febrero de 2017.- La Delegada, María Francisca Aparicio Cervantes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hace pública notificación de requerimiento al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Territorial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en el expediente administrativo sobre Programa de Solidaridad que se relaciona, tramitado a nombre del solicitante, también relacionado, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente al día de la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la C/ Doce de Octubre, s/n (pasaje), C.P. 14071, Córdoba, para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

EXPTE.	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI
31311/16	GABRIELA	MIZGA		X841268C

Advertencia. Transcurrido el plazo de tres meses, a contar desde que finalicen los diez días (hábiles) desde la publicación del presente anuncio, como quiera que la realización del trámite solicitado es esencial para la instrucción del procedimiento, se le apercibe de que si no atiende el mismo, se acordará la caducidad del procedimiento, con el consiguiente archivo de las actuaciones, previa resolución que se le notificará; todo ello según lo dispuesto en el art. 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 14 de febrero de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Territorial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitado a nombre de los solicitantes, también relacionados, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se les cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente al día de la publicación de este anuncio, se personen en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en la C/ Doce de Octubre, s/n (pasaje), C.P. 14071, Córdoba, para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

EXPTE	NOMBRE	APELLIDO 1	APELLIDO 2	DNI
28478/2016	MARÍA DOLORES	SABRI BOUAAOUDA	MOHAMMED	51214378W

Advertencia. Transcurrido el plazo concedido, sin que hubiera subsanado las faltas y/o aportados los documentos requeridos, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 14 de febrero de 2017.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 15 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Salud, Igualdad y Políticas Sociales en Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no han sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 46 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en Avenida del Sur, núm. 13, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
ALHENDIN	16168/16	AURORA ALCARAZ GUTIERREZ
GRANADA	16701/16	JOAQUIN AREVALO REQUENA
MOTRIL	18397/16	ZOHRA CHELLALI
GOJAR	18710/16	ALICIA MATA ZACARIAS
MOTRIL-CALAHONDA	18720/16	JURGITA DOVYDAITYTE
BAZA	19023/16	LUIS JIMENEZ ALARCON
CENES DELA VEGA	19221/16	ESTER TERESA MEGINO ROBLES
CAÑAR	20270/16	MARIA DE MONTESCLAROS GUERRA GOMEZ
SANTA FE	20514/16	JOSE JUAN TRAVE CAÑADAS
LACHAR	20528/16	MIHAELA RACOVEANU
GRANADA	20993/16	AMED CAMARA DIOP
GRANADA	21261/16	ANA MARIA HERNANDEZ GONZALEZ
GRANADA	22157/16	SANDRA DEL AGUILA DOMINGUEZ
BAZA	22339/16	ILEANA MUJ
GRANADA	23263/16	MARLENE OLIVERA CASTRO
GRANADA	23737/16	NADYA MUJAHIDA EL KHOULY CASTILLA
ARMILLA	27443/16	JOSEFA HEREDIA HEREDIA
LAS GABIAS-GABIA GRANDE	27969/16	ENCARNACION CORTES JIMENEZ
COGOLLOS DE LA VEGA	28098/16	M.ª ISABEL MARIN CARMONA
LOJA	30627/16	LAMIITA ZAMFIR
GRANADA	30655/16	BEATRIZ MORENO SORIA
BAZA	30714/16	ANA BELEN ROMERO MUÑOZ

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
ARMILLA	30936/16	RAITAN MUNTEAN
GRANADA	31126/16	ANTONIA MUÑOZ TRIGUEROS
GUADIX	31365/16	VIRGINIA PEREZ MARTINEZ
GRANADA	32859/16	IZABELA NICOLETA AVRAM

Resolución de Concesión del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero, a los expedientes relacionados seguidamente.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	24513/16	LUZ MARY ESTRADA PERILLA
GRANADA	25962/16	JOSE LUIS GARCIA QUESADA

Resolución de Reintegro del Ingreso Mínimo de Solidaridad.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
BAZA	11077/15	INOCENCIO REQUENA VIEDMA

Requerimiento de Subsanación de documentos preceptivos.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
MOTRIL	23076/16	TATIANA IVANOVA
GRANADA	33473/16	ENRIQUE GOMEZ MARTIN
GRANADA	34081/16	M.ª JOSE ILLAN ORTEGA
LAS GABIAS-HIJAR	16900/16	SERGIO MARTINEZ FERNANDEZ
GRANADA	37294/16	JULIANA POGGI
ALMUÑECAR	39107/16	ANGELA SANCHEZ ALCARAZ
MOTRIL	39472/16	ALBERTO CORTES BARROS
MOTRIL	39480/16	MARIA PILAR JIMENEZ NAVARRO
MOTRIL	39688/16	ANTONIO BARRERAS ALONSO
LOJA	39747/16	RICARDO CERRILLO LARA

Con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resolución de desistimiento de los expedientes relacionados seguidamente, conforme a lo establecido en el art. 84 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GRANADA	27008/16	MARIA OTILIA DIAZ LOPEZ
GRANADA	30976/16	FATIMA ALMAGRO OLLES

Acuerdo de inicio de procedimiento de extinción con suspensión de pago, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Orden de 8 de octubre de 1999 y el art. 56 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
GUADIX	09154/16	BORJA CORTÉS SANTIAGO

Resoluciones de modificación.

LOCALIDAD	NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
MOTRIL	43354/15	FATIMA CORTES FERNANDEZ

Granada, 15 de febrero de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 14 de febrero de 2017, la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución declarando la no existencia de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de inicio declarando la no existencia de desamparo a doña Antonia Heredia Núñez, de fecha 18 de enero de 2017, relativa a la menor V.B.H., expediente número 352-2008-0002330-1. Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 14 de febrero de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptivo publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Notificación de 13 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de Resolución de cese de acogimiento residencial y constitución de acogimiento familiar temporal de fecha 8 de febrero de 2017.

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse el paradero de la madre de el/la menor: J.A.M.S. doña Eva María Salguero Pérez, se publica este anuncio, por el que notifica Resolución de cese de acogimiento residencial y constitución de acogimiento familiar temporal de fecha 8 de febrero de 2017, relativo al expediente núm. 352-2002-21000049-1, por el que se acuerda:

1. Mantener la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre el/la menor J.A.M.S., acordada por Resolución de fecha 12 de mayo de 2003
2. Constituir el acogimiento familiar temporal del menor por parte de las personas designadas al efecto y cesar el acogimiento residencial del mismo en el Centro Juan Ramón Jiménez de Huelva.
3. El régimen de relaciones personales del meno con sus padres y demás familiares será de común acuerdo entre las partes y según disponibilidad de las mismas.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 13 de febrero de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 13 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 18-000221-15-P.
Interesado: Cecosa Supermercados, S.L.
Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2016-55-645).
Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 13 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 41-134450-14-R.
Interesada: Ana Flores Gómez.
Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2016-55-493).
Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 13 de febrero de 2017, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Consejería de Salud (Servicio de Legislación), situada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena-1, de Sevilla.

Expediente: 23-000338-15-P.
Interesado: Wang Xiang Xing Guang, S.L.
Acto notificado: Resolución de la Ilma. Sra. Directora General de Consumo, por la que se resuelve el recurso de alzada (2016-55-511).
Plazo para interponer recurso: Contra la Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de febrero de 2017.- El Secretario General Técnico, Ángel Serrano Cugat.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, para la notificación por edicto del citado acto.

Con fecha 9 de febrero de 2017, en el Expediente de Protección (DPAL) 352-2014-00003982-1 (EQM 3), referente al menor A.G.S., la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, ha dictado resolución de traslado de centro.

Por la presente, se ordena la notificación de estos actos a don Francisco Javier García Gutiérrez, al desconocerse el domicilio en el que debe ser notificado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la mencionada resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, Ctra. de Ronda, núm. 226, Edificio «Bola Azul», 4.ª plta., de Almería, para su completo conocimiento.

Almería, 14 de febrero de 2017.- El Delegado, José M.ª Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hace pública relación de solicitantes de inscripción en el Registro de Pareja de Hecho, a los que intentada notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarse.

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han resultado infructuosos los intentos de notificación practicados a los interesados, se publica extracto de los actos dictados, concediéndole un plazo de 10 días, para que acompañe los documentos preceptivos, con la advertencia de que en caso de no aportarlos se entenderá desistido de su petición y se procederá al archivo, previa Resolución de esta Delegación Territorial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 19.2 del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye el Registro de Parejas de Hecho.

Asimismo, de conformidad con el artículo 22.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se suspende el plazo máximo para resolver y notificar la resolución establecido en el artículo 19.4 del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye el Registro de Parejas de Hecho, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o, en su caso el trascurso del plazo concedido.

Para conocimiento del contenido íntegro del acto, puede personarse en esta Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba, sito en plaza Ramón y Cajal, núm. 6, Código Postal 14071, de Córdoba.

Córdoba, 14 de febrero de 2017.- La Delegada, María de los Ángeles Luna Morales.

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA	ASUNTO	ÚLTIMO DOMICILIO
387-2016-6347 382-2016-5824	ANA Mª MURILLO LÓPEZ RAMÓN MUÑOZ MOLINA	20/12/16	REQUERIMIENTO	C/ ROMA, 25 14012 CÓRDOBA

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el registro de Parejas de Hecho.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba las solicitudes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071 Córdoba. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales a partir del día siguiente a esta publicación.

Asimismo se indica que contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071 Sevilla, en cumplimiento de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de referencia.

Córdoba, 14 febrero de 2017.- La Delegada, María de los Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA RESOLUCIÓN	CLASE DE RESOLUCIÓN
387-2012-1022 382-2012-917 386-2017-50	DA SILVA CARDOSO MANUEL DE JESUS TERESA DE JESUS GUADAMUZ DINARTE	23/01/17	BAJA CESE CONVIVENCIA MÁS DE UN AÑO
387-2014-5908 382-2014-5491	INGRID LEIVA RENAU MOHAMMED ELIMOUDI	06/02/17	BAJA UNILATERAL
387-2015-5842 382-2015-5499 386-2017-59	RAFAEL GUILLÉN GÓMEZ YUVERKYS SENCIÓN	23/01/17	BAJA DE OFICIO

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por el que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho.

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Córdoba las solicitudes de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho, formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico.

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial sita en Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 14071 Córdoba. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales a partir del día siguiente a esta publicación.

Asimismo se indica que contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación ante la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, sita en Avda. Hytasa, núm. 14. Edificio Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre), pudiendo presentar por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Territorial o por cualquier medio previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de referencia.

Córdoba, 14 de febrero de 2017.- La Delegada, María de los Ángeles Luna Morales.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (BOE núm. 236, de 2 de octubre), y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

NÚMERO DE EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA RESOLUCIÓN	CLASE DE RESOLUCIÓN
387-2011-6960 382-2011-6137 386-2016-1796	ÁNGEL RAFAEL ALMAGRO MUÑOZ GUITA BOUALI	30/11/16	BAJA CESE CONVIVENCIA MAS DE UN AÑO

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 15 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se hacen públicas las resoluciones de prestación económica de dependencia que se detallan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 31 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones en el último domicilio conocido sin que estas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio, que se ha dictado Resolución de revisión de extinción por fallecimiento de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia, haciendo saber a los interesados (herederos) que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Departamento de Prestaciones Económicas de Dependencia de este organismo, sito en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
23749000M	ALMENDROS CAMPOY, CARMEN	453-2016-00010776-4	PECEF
74599885Y	BARRAGÁN CARVAJAL, M. PRESENTACIÓN	453-2016-00009129-4	PECEF
23697639A	CAMPOY OJEA, MANUEL	453-2016-00008623-4	PECEF
23337864V	DE DIEGO LÓPEZ, JUAN SIXTO	453-2016-00005787-1	PVS
23546907J	DE LA FUENTE TORRES, NATIVIDAD	453-2016-00004977-1	PVS
45224940V	DE LAS PEÑAS GARCÍA, JOSÉ LUIS	453-2016-00004889-1	PVS
X4791806D	EL MAMMOUTI, YAMINA	453-2016-00003644-4	PECEF
23361579L	FRAMIT ROS, JUAN	453-2016-00004981-4	PECEF
24680575B	GALLEGO MURIEL, CARMEN	453-2016-00004986-4	PECEF
26989048C	GARCÍA ASENSI, ANTONIO	453-2016-00004119-4	PECEF
00507636A	GARCÍA ELVIRA, ANTONIO	453-2016-00006208-1	PVS
23518676A	GARCÍA MORENO, ANTONIO	453-2016-00004189-1	PVS
23366527E	GARCÍA SÁNCHEZ, ANA	453-2016-00005447-4	PECEF
23557885C	GARRIDO GARRIDO, EULALIA	453-2016-00005240-4	PECEF
25886652Z	GÓMEZ FERNÁNDEZ, TIBURCIA	453-2016-00008058-4	PECEF
23365573B	GONZÁZLEZ MORALES, ROGELIO	453-2016-00009307-4	PECEF
23566160S	JAIMEZ RECIO, ANTONIO	453-2016-00008631-4	PECEF
23403662N	JIMÉNEZ JIMÉNEZ, MARÍA JOSEFA	453-2016-00004816-1	PECEF
23729661D	LÓPEZ ANTEQUERA, JOEFA	453-2016-00002990-4	PECEF
23519205A	LÓPEZ MARTÍN, DOLORES	453-2016-00006967-1	PVS
23430943S	LÓPEZ RAMOS, JOSÉ	453-2016-00002683-1	PVS
28050690M	MONTORO MUÑOZ, CARLOS	453-2016-00002688-1	PVS
74560761M	MORENO RODRÍGUEZ, MARÍA	453-2016-00009221-4	PECEF
23349867Z	MUÑOZ ALCÁNTARA, MARÍA TERESA	453-2016-00008833-1	PVS
24095646H	MUÑOZ HEREDIA, JOSÉ	453-2016-00002702-4	PECEF
23339853M	OCAÑA MERINO, GABRIEL	453-2016-00003003-4	PECEF
38767080M	ORTEGA RAMOS, CARMEN	453-2016-00007464-4	PECEF
26368416C	PADIAL AVELLANEDA, CARMEN DE LA E.	453-2016-00005545-4	PECEF
23744517F	PEREGRINA MURILLO, ANTONIO	453-2016-00004149-1	PVS
26387833W	PEREIRA MAÑAS, MARÍA	453-2016-00003008-1	PVS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
23505552N	PÉREZ HINOJOSA, LEOVIGILDO	453-2016-00009649-1	PVS
23624183D	POVEDANO LEGAZA, ENCARNACIÓN	453-2016-00005549-4	PECEF
23677921L	RAMIREZ POVEDANO, MARGARITA	453-2016-00008269-4	PECEF
24064970R	RODRÍGUEZ ESCOBEDO, ANTONIO	453-2016-00006206-4	PECEF
23589400W	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, CONSUELO	453-2016-00005820-1	PVS
23583163K	RUIZ MOLINA, MARÍA	453-2016-00009318-1	PVS
23495238W	RUIZ PÉREZ, CARMEN	453-2016-00008649-4	PECEF
31125129B	SÁEZ ORIOLA, MARÍA DOLORES	453-2016-00006618-4	PECEF
37804154C	SALES MAIQUEZ, MERCEDES	453-2016-00005794-1	PVS
24288918K	SÁNCHEZ PÉREZ, JOSÉ	453-2016-00008611-4	PECEF
23353013D	VALLEJO VALERO, FRANCISCO	453-2016-00008619-1	PVS

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 31 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones en el último domicilio conocido sin que estas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio, que se ha dictado Resolución de revisión del derecho a las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Departamento de Prestaciones Económicas de Dependencia de este organismo, sito en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
76069427D	HEREDIA BERMÚDEZ, JOSÉ LUIS	453-2016-00006048-4	PECEF
23768353S	PÉREZ BASCUÑANA, ANTONIA	453-2016-00012489-4	PECEF
77149787J	ROBLEDO VARGAS, LIBERTAD	453-2016-00012285-4	PECEF

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 31 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones en el último domicilio conocido sin que estas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio, que se ha dictado Resolución de concesión del derecho a las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Departamento de Prestaciones Económicas de Dependencia de este organismo, sito en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
Y3833093L	BACHIR, YASIN	452-2016-3826-4	PECEF
23762739J	CAMPOY PÉREZ, CARMEN	452-2016-2670-4	PECEF
75938636L	ESTRELLA LÓPEZ, JONATHAN	452-2016-3359-4	PECEF
75944379N	COPADO HEREDIA, PEDRO JOSÉ	452-2016-2904-4	PECEF
76739646X	GÓMEZ VÍLCHEZ, ÁNGEL	452-2016-3837-4	PECEF
76668280B	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, GRACIA MARÍA	452-2016-2847-4	PECEF
X5960922N	KADDARI, MOHAMMED	452-2016-2666-4	PECEF
49347126M	MOYANO GIL, CARMEN	452-2016-2913-4	PECEF
77770608H	PADIAL CORTES, ALBA	452-2016-2380-4	PECEF
77144773J	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, DANIEL	452-2016-2153-4	PECEF
77560055F	ROMERO HERNÁNDEZ, JAVIER	452-2016-2719-4	PECEF
49631211V	VARGAS MUÑOZ, YERAY	452-2016-2800-4	PECEF

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 31 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones en el último domicilio conocido sin que estas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio, que se ha dictado Resolución de extinción del derecho a las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Departamento de Prestaciones Económicas de Dependencia de este organismo, sito en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
23739258S	JOYAS CASARES, CARMEN	453-2016-00004937-4	PECEF
23670920X	NARVÁEZ MORENTE, CARMEN	453-2016-00012592-1	PECEF

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 31 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones en el último domicilio conocido sin que estas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio, que se ha dictado Resolución de concesión del derecho al cobro en beneficio de la comunidad hereditaria de la prestación económica devengada y no percibida de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Departamento de Prestaciones Económicas de Dependencia de este organismo, sito en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
74593443G	ALFARO JUSTICIA, CONCEPCIÓN	456-2012-00000285-4	DNP
23690175Z	CORREA MALDONADO, ANTONIO	456-2013-00000061-4	DNP
23504852W	GUERRERO SUÁREZ, ROSARIO	456-2012-00000628-4	DNP
23677385N	IBÁÑEZ GARCÍA, GUADALUPE	456-2014-00001416-4	DNP
23339852G	JIMÉNEZ GONZÁLEZ, JUAN	456-2013-00000273-4	DNP
24030130Y	LEÓN SÁNCHEZ, ARACELI	456-2016-00000124-4	DNP
10458084F	RODRÍGUEZ PÉREZ, GONZALO	456-2015-00001115-4	DNP
24010746B	RUIZ FERNÁNDEZ, ANTONIO JOAQUÍN	456-2015-00001155-4	DNP
24279400W	SÁNCHEZ LEÓN, MARÍA MERCEDES	456-2016-00000122-4	DNP
24056972F	VARÓN HERNÁNDEZ, Mª DOLORES	456-2015-00001385-4	DNP

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 31 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones en el último domicilio conocido sin que estas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio, Requerimientos de subsanación en procedimientos de devengadas y no percibidas de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en

el Departamento de Prestaciones Económicas de Dependencia de este organismo, sito en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
24031070A	JIMÉNEZ GARCÍA, ENCARNACIÓN	456-2016-797-4	DNP

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 31 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que han sido intentadas las oportunas notificaciones en el último domicilio conocido sin que estas hayan surtido efecto, se procede a notificar por medio de su anuncio, Resoluciones de caducidad del procedimiento de devengadas y no percibidas de las prestaciones económicas establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, gestionadas por el Servicio de Valoración de la Dependencia, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de quince días en el Departamento de Prestaciones Económicas de Dependencia de este organismo, sito en Granada, Avda. Madrid, núm. 7, 2.ª planta, a fin de conocer el contenido íntegro de los actos dictados.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPEDIENTE	PRESTACIÓN
23657929Z	LÁZARO MANZANO, DOLORES	456-2015-1084-4	DNP
23724312L	LÓPEZ RODRÍGUEZ, ENCARNACIÓN	456-2015-627-4	DNP
23728840Q	RODRÍGUEZ RUIZ, LUIS	456-2013-28-4	DNP
37216535M	FERNÁNDEZ MOLINA, ANA MARÍA	456-2013-50-4	DNP

Granada, 15 de febrero de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 31 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, por el que se publican las resoluciones de desistimientos en las solicitudes de familia numerosa a los que intentada las notificaciones de las mismas no han sido posible practicarlas.

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo a las personas interesadas relativo a la Resolución de desistimiento de la solicitud del título de familia numerosa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de RJAP y PAC, se hace público el presente anuncio.

Interesado/a: D./D.ª Kamal El Moutaqi El Kafi.
Expediente 394-2015-13830-1.
Trámite que se notifica: Resolución de desistimiento.

Interesado/a: D./D.ª Mohamed Es Sibari.
Expediente 394-2015-00000784-1.
Trámite que se notifica: Resolución de desistimiento.

Interesado/a: D./D.ª Antonia Nieto Carrasco.
Expediente 394-2014-00008801-1.
Trámite que se notifica: Resolución de desistimiento.

Interesado/a: D./D.ª Yahya Zerrouki.
Expediente 394-2014-00001466-1.
Trámite que se notifica: Resolución de desistimiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC.. pudiendo comparecer en el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y P.S., en calle Mora Claros, 4-6, Huelva para conocimiento del contenido íntegro de dicho acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de esta publicación, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, RJAP y PAC.

Huelva, 31 de enero de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 13 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Cambio de instructor.
- Recurso y Representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000147-16-P.
Notificado: Auto Taller Oscar, S.L.
Último domicilio: C/ Córdoba, núm. 13, 2.º D, edf. Alar, Rincón de la Victoria (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000156-16-P.
Notificado: María Molines Navarro (Peluquería canina Coco's).
Último domicilio: C/ Luis Barahona de Soto, núm. 7, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000222-16-P.
Notificado: Juan Sánchez Salcedo.
Último domicilio: C/ Carpena, núm. 11, 2.º A, Fuengirola (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000549-16-P.
Notificado: Rajesa Formación, S.L.
Último domicilio: C/ Font de la Carrasquera, núm. 24, Torrent (Valencia).
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000569-16-P.
Notificado: Talha Cheema 1975, S.L.
Último domicilio: Avda. Velázquez, núm. 84, bis, pta. 1, Málaga.
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000308-16-P.
Notificado: Isabel Hernández Martínez .
Último domicilio: C/ San Juan, núm. 8, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000305-16-P.
Notificado: Yevgen Tomyuk.
Último domicilio: C/ José Iturbi, núm. 6, portal 7, 7.º 28, Marbella (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000201-16-P.
Notificado: Policlínica Churriana, S.L.
Último domicilio: Carretera de Coín, núm. 84, Churriana (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000436-16-P.
Notificado: Locutorio Torre 2010, S.C.
Último domicilio: Avda. Los Manantiales, núm. 18, Torremolinos (Málaga).
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 13 de febrero de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Anuncio de 9 de febrero de 2017, de la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado, por el que se notifica al interesado el Acuerdo de iniciación de expediente de reintegro que no ha podido ser notificado de la subvención a la Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física y Orgánica, para proyectos de formación, promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado concedida mediante Resolución de la Dirección General de Derechos de la Ciudadanía, Participación y Voluntariado de fecha 17 de diciembre de 2013, al amparo de la Orden de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.

Intentada la notificación del acto de Acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de la subvención concedida mediante Resolución de la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado de fecha 17 de julio de 2013 recaída en el expediente indicado sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio, y de conformidad con los artículos 44 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de dicho requerimiento, comunicando al interesado que para conocer el texto íntegro podrá comparecer, en horas de 9,00 a 14,00 de cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente a esta publicación, en el Servicio de Voluntariado Social de la Dirección General de Participación Ciudadana y Voluntariado, sito en Avenida de Hytasa, núm. 14, primera planta de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Requerimiento de justificación de subvención en régimen de concurrencia competitiva a entidades privadas sin ánimo de lucro correspondiente a la Línea 1 (AAV1) proyectos para la formación, promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado.

Beneficiario: Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física y Orgánica.
Expediente: 25042/24462.
Subvención: Jornada sobre voluntariado. 20 años de voluntariado en CANF COCEMFE.
Modalidad: Línea 1 (AAV1) proyectos para la formación, promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.

Sevilla, 9 de febrero de 2017.- La Directora General, Rosario Torres Ruiz.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 13 de febrero de 2017, de la Dirección Provincial en Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos de los expedientes que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 (disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que se relacionan, resultando infructuosa dicha notificación, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los interesados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto podrán comparecer en el Servicio de Fomento de Empleo, sito en Plaza de Asdrúbal, 6 (Edificio Junta de Andalucía), C.P. 11008 Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y/o recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

CIF	BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	PLAZO
X2113347S	YANG JIAN	CA/BJE/0637/2015	COMUNICACIÓN DE INICIO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN	10 DÍAS
B11557014	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN HINIESTA PEINADO	CA/BJE/0526/2015	COMUNICACIÓN DE INICIO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN	10 DÍAS
B65637878	PRODUCHINA, S.L	CA/BJE/0146/2015	RDO. RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN	1 MES
B11449956	GABINETE CALVO Y ASOC., S.L.	CA/BJE/0797/2015	COMUNICACIÓN DE INICIO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN	10 DÍAS
75430359L	JOSE EGEA CARRASCO	CA/BJE/0738/2015	COMUNICACIÓN DE INICIO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN	10 DÍAS
74930310J	PATRICIA POZO LOZANO	CA/BJE/0705/2015	COMUNICACIÓN DE INICIO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN	10 DÍAS
31716638Y	CRISTINA VANESA GONZALEZ GALAFATE	CA/BJE/764/2015	COMUNICACIÓN DE INICIO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN	10 DÍAS
31338015D	MARIA JESUS ENITEZ FLORES	CA/BJE/0695/2015	COMUNICACIÓN DE INICIO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN	10 DÍAS
B11898251	LOS PEREZ 2012, S.L.	CA/BJE/0693/2015	COMUNICACIÓN DE INICIO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN	10 DÍAS
B72257322	MUEBLES OPART, S.L.	CA/BJE/0672/2015	COMUNICACIÓN DE INICIO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN	10 DÍAS
B11872769	RIVELAMA, S.L.	CA/BJE/0635/2015	COMUNICACIÓN DE INICIO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN	10 DÍAS
30544327M	LUCIA MARIA GARCIA RECINA	CA/BJE/0619/2015	COMUNICACIÓN DE INICIO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN	10 DÍAS
09039154Q	PABLO ESCUDERO BLANCO	CA/BJE/0586/2015	COMUNICACIÓN DE INICIO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN	10 DÍAS
32034668S	ANA MARGARITA LOPEZ ROMAN	CA/BJE/0495/2015	COMUNICACIÓN DE INICIO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN	10 DÍAS
B72286412	SERVICIOS INTEGRALES FREGASUR, S.L.	CA/BJE/0007/2016	COMUNICACIÓN DE INICIO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN	10 DÍAS
75903734P	JONATHAN SANCHEZ GODOY	CA/BJE/0466/2015	COMUNICACIÓN DE INICIO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN	10 DÍAS

CIF	BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	PLAZO
48934015C	VERONICA RAMIREZ BELTRAN	CA/BJE/0928/2015	COMUNICACIÓN DE INICIO Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN	10 DÍAS
B91460386	FUSER SERVICIOS INTEGRADOS DE MINUSVALIA, S.L.	CA/CEM/016/2015	RESOLUCION DENEGATORIA	1 MES

Cádiz, 13 de febrero de 2017.- La Directora, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el boletín oficial del estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 7 de febrero de 2017, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el cuarto trimestre de 2016, al amparo de la Orden de 18 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, efectuada la convocatoria para el año 2016 mediante Resolución de 19 de octubre de 2016 (BOJA núm. 205, de 25 de octubre de 2016).

EXPEDIENTE	CIF	ENTIDADES	SUBVENCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA
CO/OCA/0011/2016	P1400046G	MAN. DE MUNICIPIOS CORDOBESES ALTO GUADALQUIVIR	297.252,37	1439180000 G/32L/46005/14
CO/OCA/0006/2016	P6400601H	MAN. DE MUNICIPIOS DE LOS PEDROCHES	297.251,90	1439180000 G/32L/46005/14
CO/OCA/0005/2016	P1400006A	MANCOMUNIDAD DE LA SUBBÉTICA	710.065,34	1439180000 G/32L/46005/14
CO/OCA/0017/2016	P1404900A	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO	144.609,25	1439180000 G/32L/46005/14
CO/OCA/0007/2016	G14029417	AS. PROV. PERSONAS SORDAS CÓRDOBA	160.641,56	1439180000 G/32L/48007/14
CO/OCA/0015/2016	P1400200J	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	147.781,56	1439180000 G/32L/46005/14

Córdoba, 7 de febrero de 2017.- El Director, Manuel Carmona Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 13 de febrero de 2017, de la Dirección Provincial en Córdoba del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas, a los Ayuntamientos de la provincia de Córdoba en el cuarto trimestre de 2016, conforme a lo establecido en la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@joven y Emple@30+ regulada en el Título I de la Ley 2/2015, de 29 de diciembre, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo (BOJA núm. 6, de 12 de enero de 2016), en el Marco del Programa Operativo FSE Andalucía 2014-2020.

Partidas Presupuestarias:
1439160000 G/32L/46207/14 D2522103N3.
1439160000 G/32L/46207/14 D2522103N3.
1439160000 G/32L/46208/14 D1115102N3.
1439160000 G/32L/46208/14 D1115102N3.
1439180000 G/32L/46003/14 S0574

EXPEDIENTE	CIF	ENTIDADES	SUBVENCIÓN
CO/CJM/0040/2016	P1400100B	AYUNTAMIENTO DE ADAMUZ	153.000,00
CO/CJM/0081/2016	P1400200J	AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA	500.700,00
CO/CJM/0062/2016	P1400300H	AYUNTAMIENTO DE ALCARACEJOS	53.300,00
CO/CJM/0087/2016	P1400400F	AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA	78.000,00
CO/CJM/0085/2016	P1400500C	AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RÍO	329.100,00
CO/CJM/0018/2016	P1400600A	AYUNTAMIENTO DE AÑORA	54.300,00
CO/CJM/0064/2016	P1400700I	AYUNTAMIENTO DE BAENA	697.800,00
CO/CJM/0031/2016	P1400800G	AYUNTAMIENTO DE BELALCAZAR	131.300,00
CO/CJM/0094/2016	P1400900E	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ	138.600,00
CO/CJM/0069/2016	P1401000C	AYUNTAMIENTO DE BENAMEJÍ	183.400,00
CO/CJM/0028/2016	P1401100A	AYUNTAMIENTO DE BLAZQUEZ, LOS	31.200,00
CO/CJM/0061/2016	P1401200I	AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE	297.100,00
CO/CJM/0103/2016	P1401300G	AYUNTAMIENTO DE LA CABRA	721.800,00
CO/CJM/0011/2016	P1401400E	AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES	98.600,00
CO/CJM/0074/2016	P1401500E	AYUNTAMIENTO DE CARCABUEY	82.600,00
CO/CJM/0001/2016	P1401600J	AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA	54.600,00
CO/CJM/0091/2016	P1401700H	AYUNTAMIENTO DE CARLOTA, LA	502.700,00
CO/CJM/0059/2016	P1401800F	AYUNTAMIENTO DE CARPIO, EL	176.700,00
CO/CJM/0046/2016	P1401900D	AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO	268.800,00
CO/CJM/0110/2016	P1402000B	AYUNTAMIENTO DE CONQUISTA	15.600,00
CO/CJM/0107/2016	P1402100J	AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	7.489.700,00

EXPEDIENTE	CIF	ENTIDADES	SUBVENCIÓN
CO/CJM/0089/2016	P1402200H	AYUNTAMIENTO DE DOÑA MENCÍA	172.900,00
CO/CJM/0063/2016	P1402300F	AYUNTAMIENTO DE DOS TORRES	84.500,00
CO/CJM/0073/2016	P1402400D	AYUNTAMIENTO DE ENCINAS REALES	85.800,00
CO/CJM/0099/2016	P1402500A	AYUNTAMIENTO DE ESPEJO	111.800,00
CO/CJM/0003/2016	P1402600I	AYUNTAMIENTO DE ESPIEL	89.700,00
CO/CJM/0097/2016	P1402700G	AYUNTAMIENTO DE FERNÁN NÚÑEZ	385.700,00
CO/CJM/0080/2016	P1402800E	AYUNTAMIENTO DE FUENTE LA LANCHA	24.700,00
CO/CJM/0105/2016	P1402900C	AYUNTAMIENTO DE FUENTE OBEJUNA	208.300,00
CO/CJM/0101/2016	P1403000A	AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA	366.500,00
CO/CJM/0076/2016	P1403100I	AYUNTAMIENTO DE FUENTE TOJAR	27.300,00
CO/CJM/0007/2016	P1403200G	AYUNTAMIENTO DE GRANJUELA, LA	27.300,00
CO/CJM/0082/2016	P1403300E	AYUNTAMIENTO DE GUADALCAZAR	60.500,00
CO/CJM/0065/2016	P1403400C	AYUNTAMIENTO DE GUIJO, EL	21.900,00
CO/CJM/0020/2016	P1403500J	AYUNTAMIENTO DE HINOJOSA DEL DUQUE	275.800,00
CO/CJM/0068/2016	P1403600H	AYUNTAMIENTO DE HORNACHUELOS	163.800,00
CO/CJM/0078/2016	P1403700F	AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR	128.300,00
CO/CJM/0077/2016	P1403800D	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	1.554.400,00
CO/CJM/0013/2016	P1403900B	AYUNTAMIENTO DE LUQUE	118.700,00
CO/CJM/0104/2016	P1404000J	AYUNTAMIENTO DE MONTALBÁN DE CÓRDOBA	130.300,00
CO/CJM/0084/2016	P1404100H	AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR	145.100,00
CO/CJM/0102/2016	P1404200F	AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	829.000,00
CO/CJM/0113/2016	P1404300D	AYUNTAMIENTO DE MONTORO	366.000,00
CO/CJM/0108/2016	P1404400B	AYUNTAMIENTO DE MONTURQUE	66.300,00
CO/CJM/0090/2016	P1404500I	AYUNTAMIENTO DE MORILES	140.600,00
CO/CJM/0092/2016	P1404600G	AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA	183.000,00
CO/CJM/0106/2016	P1404700E	AYUNTAMIENTO DE OBEJO	70.200,00
CO/CJM/0025/2016	P1404800C	AYUNTAMIENTO DE PALENCIANA	52.000,00
CO/CJM/0079/2016	P1404900A	AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO	744.900,00
CO/CJM/0075/2016	P1405000I	AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD	116.800,00
CO/CJM/0115/2016	P1405100G	AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE	54.100,00
CO/CJM/0111/2016	P1405200E	AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	492.300,00
CO/CJM/0041/2016	P1405300C	AYUNTAMIENTO DE POSADAS	283.200,00
CO/CJM/0116/2016	P1405400A	AYUNTAMIENTO DE POZOBLANCO	611.000,00
CO/CJM/0100/2016	P1405500H	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	757.100,00
CO/CJM/0048/2016	P1405600F	AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENÍL	1.143.200,00
CO/CJM/0095/2016	P1405700D	AYUNTAMIENTO DE RAMBLA, LA	260.800,00
CO/CJM/0098/2016	P1405800B	AYUNTAMIENTO DE RUTE	316.000,00
CO/CJM/0093/2016	P1405900J	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS B.	29.900,00
CO/CJM/0045/2016	P1406000H	AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA	195.000,00
CO/CJM/0114/2016	P1406100F	AYUNTAMIENTO DE SANTA EUFEMIA	32.100,00
CO/CJM/0109/2016	P1406200D	AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO	40.300,00
CO/CJM/0086/2016	P1406300B	AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA	37.700,00
CO/CJM/0071/2016	P1406400J	AYUNTAMIENTO DE VALSEQUILLO	23.400,00
CO/CJM/0096/2016	P1406500G	AYUNTAMIENTO DE VICTORIA, LA	86.200,00

EXPEDIENTE	CIF	ENTIDADES	SUBVENCIÓN
CO/CJM/0072/2016	P1406600E	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RÍO	284.300,00
CO/CJM/0029/2016	P1406700C	AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE CÓRODBA	187.400,00
CO/CJM/0070/2016	P140680A	AYUNTAMIENTO DE VILLAHARTA	28.600,00
CO/CJM/0117/2016	P1406900I	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CÓRDOBA	325.800,00
CO/CJM/0058/2016	P1407000G	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL DUQUE	55.100,00
CO/CJM/0083/2016	P1407100E	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL REY	40.300,00
CO/CJM/0035/2016	P1407200C	AYUNTAMIENTO DE VILLARALTO	39.000,00
CO/CJM/0033/2016	P1407300A	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA	126.100,00
CO/CJM/0005/2016	P1407400I	AYUNTAMIENTO DE VISO, EL	103.500,00
CO/CJM/0088/2016	P1407500F	AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS	26.100,00

Córdoba, 13 de febrero de 2017.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 13 febrero de 2017, de la Dirección Provincial en Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a las entidades que se relacionan en la misma, al amparo del Decreto-ley que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer públicas las subvenciones concedidas al programa de incentivos para Centros Especiales de Empleo, al amparo de la normativa aplicable, las cuales figuran a continuación y con las condiciones que se citan:

Normativa reguladora: Orden de 23 de diciembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos públicos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en centros especiales de empleo, y Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo por la que se efectúa su convocatoria para el año 2016.

Aplicaciones presupuestarias:
14.39.18.00.00G/32L/46004/00 S0574
14.39.18.00.00G/32L/47004/00 S0574
14.39.18.00.00G/32L/48004/00 S0574

Finalidad: Mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo.

NÚMERO EXPTE.	ENTIDAD	NIF	FECHA RESOLUCIÓN	IMPORTE CONCEDIDO
JA/CEM/0001/2016	MULTISER MÁLAGA, S.L.	B92605518	15/11/2016	1.702,78 €
JA/CEM/0002/2016	PROYECTOS PROFESIONALES BECA, S.L.	B23496276	22/11/2016	21.799,77 €
JA/CEM/0003/2016	S.C.A. LAVANDERÍA Y LIMPIEZA LAVASOR	F23381254	15/11/2016	51.428,79 €
JA/CEM/0004/2016	ACODIS INICIATIVAS, S.L.	B23556004	28/11/2016	1.938.631,43 €
JA/CEM/0005/2016	OCON ANDALUZA DE TRANSPORTES, S.L.	B91585042	15/11/2016	38.830,06 €
JA/CEM/0006/2016	ENORDIS, S.L.U.	B23383235	16/11/2016	111.296,59 €
JA/CEM/0007/2016	DECIBELIOS ANDÚJAR, S.L.	B23451339	15/11/2016	4.586,40 €
JA/CEM/0008/2016	GRUPO DE EMPRESAS SOCIALES DE JAÉN, S.L.	B23313158	16/11/2016	78.553,23 €
JA/CEM/0009/2016	CEE MUNICIPAL JARDINES Y NATURALEZA	P7390004E	16/11/2016	266.426,54 €
JA/CEM/0010/2016	VIESUR, S.C.A.	F23365745	16/11/2016	49.107,00 €
JA/CEM/0011/2016	TNB HANDICAP SOLUTIONS, S.L.	B23679905	16/11/2016	286.675,92 €
JA/CEM/0012/2016	JARDINES Y MEDIO AMBIENTE EMPRESA MUNICIPAL, S.A.	A23479561	16/11/2016	58.098,68 €
JA/CEM/0013/2016	INTEGRASUR 2003, S.L	B23504079	28/11/2016	532.364,70 €
JA/CEM/0014/2016	GESTIÓN DE RECURSOS DEL DAÑO CEREBRAL, S.L.	B23654353	17/11/2016	39.955,03 €
JA/CEM/0015/2016	INICIATIVAS CAROLINENSES, S.L.	B23293939	17/11/2016	131.985,23 €
JA/CEM/0016/2016	O.A.L. TAVISUR	P2300011J	17/11/2016	46.384,76 €
JA/CEM/0017/2016	SIGNOSOR, S.L.U.	B23573751	17/11/2016	4.540,20 €
JA/CEM/0018/2016	INTEGRA MGSI CEE ANDALUCÍA, S.L.	B91749655	17/11/2016	23.559,98 €
JA/CEM/0019/2016	SESE INTEGRAL, S.L.	B23669997	17/11/2016	209.150,03 €

NÚMERO EXPTE.	ENTIDAD	NIF	FECHA RESOLUCIÓN	IMPORTE CONCEDIDO
JA/CEM/0020/2016	EPADE SUR, S.L.	B23608821	21/11/2016	4.285,54 €
JA/CEM/0021/2016	CEE NURIA COCERA ZAFRA	75104946X	21/11/2016	7.982,57 €
JA/CEM/0022/2016	FEPAMIC SERVICIOS DE ASISTENCIA, S.L.	B14659007	21/11/2016	2.108,08 €
JA/CEM/0023/2016	ASOCIACIÓN PARA EL EMPLEO Y LA FORMACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G85563302	21/11/2016	18.233,30 €
JA/CEM/0024/2016	COMERCIAL TRILLO MATA, S.L.L.	B23655996	22/11/2016	3.185,00 €
JA/CEM/0025/2016	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL C.E.E. INTEGRA	P2300041G	22/11/2016	37.035,18 €
JA/CEM/0026/2016	ILUNIÓN CEE LIMPIEZA Y MEDIOAMBIENTE, S.A.	A79449302	21/11/2016	151.725,12 €
JA/CEM/0027/2016	C.E.E. MARÍA PAZ ALTOZANO CARBONERO	00417133M	22/11/2016	4.586,40 €
JA/CEM/0028/2016	ILUNIÓN RETAIL Y COMERCIALIZACIÓN SAU C.E.E (ant. FUNDOSA GALENAS, S.A.U.)	A79476941	22/11/2016	15.759,38 €
JA/CEM/0029/2016	APROMPSI	G23014814	22/11/2016	162.514,11 €
JA/CEM/0030/2016	O.A.L. CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DE TORREPEROGIL	P2300044A	22/11/2016	54.711,75 €
JA/CEM/0031/2016	SIRO SUR, S.L.	B23695323	24/11/2016	22.138,29 €
JA/CEM/0032/2016	INICIATIVAS EMPRESARIALES ANDALUZAS, S.L.	B91723288	22/11/2016	13.531,78 €
JA/CEM/0033/2016	CODETRAN ANDÚJAR SERVICIOS, S.L.	B23481146	22/11/2016	15.438,36 €
JA/CEM/0034/2016	MANUFACTURAS SISALDOWN, S.L.	B23391022	22/11/2016	12.569,14 €
JA/CEM/0035/2016	CEE MEDIOAMBIENTE E INFRA. MUNICIPALES	V23410780	22/11/2016	68.802,65 €
JA/CEM/0036/2016	DESARROLLO DE BIENESTAR ANDALUZ, S.L.	B23660608	22/11/2016	4.586,40 €
JA/CEM/0037/2016	CEE SAN BLAS	P2300036G	22/11/2016	13.595,79 €

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer públicas las subvenciones concedidas el programa de incentivos para Centros Especiales de Empleo, al amparo de la normativa aplicable, las cuales figuran a continuación y con las condiciones que se citan:

Normativa reguladora: Orden de 23 de diciembre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos públicos dirigidos a financiar los costes salariales derivados del mantenimiento de los puestos de trabajo ocupados por personas con discapacidad en centros especiales de empleo y Resolución de 29 de julio de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo por la que se efectúa convocatoria extraordinaria, para ejercicios anteriores, regulados en la Orden de 23 de diciembre de 2014.

Aplicaciones presupuestarias:
14.39.18.00.00G/32L/46004/00 S0574.
14.39.18.00.00G/32L/47004/00 S0574.
14.39.18.00.00G/32L/48004/00 S0574.

Finalidad: Mantenimiento de puestos de trabajo en Centros Especiales de Empleo.

NÚMERO EXPTE.	ENTIDAD	NIF	FECHA RESOLUCIÓN	IMPORTE CONCEDIDO
JA/CEM/1001/2016	INTEGRASUR 2003, S.L.	B23504079	01/12/2016	125.578,69 €
JA/CEM/1002/2016	JARDINES Y MEDIO AMBIENTE EMPRESA MUNICIPAL S.A.	A23479561	01/12/2016	14.440,61 €
JA/CEM/1003/2016	GESTION DE RECURSOS DE DAÑO CEREBRAL S.L.	B23654353	12/12/2016	8.857,67 €
JA/CEM/1004/2016	PROYECTOS PROFESIONALES BECA S.L.	B23496276	01/12/2016	5.646,38 €
JA/CEM/1005/2016	INICIATIVAS CAROLINENSES S.L.	B23293939	01/12/2016	35.445,61 €
JA/CEM/1007/2016	C.E.E. NURIA COCERA ZAFRA	75104946X	01/12/2016	3.011,40 €

NÚMERO EXPTE.	ENTIDAD	NIF	FECHA RESOLUCIÓN	IMPORTE CONCEDIDO
JA/CEM/1008/2016	ILUNION C.E.E. LIMPIEZA Y MEDIO AMBIENTE S.A.	A79449302	01/12/2016	40.690,46 €
JA/CEM/1009/2016	DECIBELIOS ANDUJAR, S.L.	B23451339	14/12/2016	4.517,10 €

Jaén, 13 de febrero de 2017.- El Director, Antonio de la Torre Olid.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Resolución de 14 de febrero de 2017, de la Dirección Provincial en Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas otorgadas a las entidades que se relacionan en la misma, al amparo del Decreto-ley que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, procede hacer públicas las subvenciones concedidas a la Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria Emple@Joven y Emple@30+. Convocatoria 2016, al amparo de la normativa aplicable, las cuales figuran a continuación y con las condiciones que se citan:

Normativa reguladora: Ley 2/2015 de 29 de diciembre de 2015, de medidas urgentes para favorecer la inserción laboral, la estabilidad en el empleo, el retorno del talento y el fomento del trabajo autónomo.
Partidas presupuestarias: 1139160000 G/32L/46207/00 1139160000 G/32L/46208/00 1139180000 G/32L/46203/00
Finalidad: Promover la creación de empleo en el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza fomentando la contratación de jóvenes y personas mayores de treinta años y más, por los Ayuntamientos.

INICIATIVA COOPERACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA

EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTOS BENEFICIARIOS	CIF	SOLICITUD	FECHA RESOLUCION	CONCEDIDO
JA/CJM/0032/2016	AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ DE MAGINA	P2300100A	10/03/2016	09/11/2016	35.800,00 €
JA/CJM/0115/2016	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	P2300200I	26/04/2016	01/12/2016	670.500,00 €
JA/CJM/0049/2016	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	P2300300G	11/03/2016	09/11/2016	372.900,00 €
JA/CJM/0090/2016	AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA	P2300400E	28/04/2016	09/11/2016	22.100,00 €
JA/CJM/0021/2016	AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR	P2300500B	09/03/2016	30/11/2016	1.401.400,00 €
JA/CJM/0068/2016	AYUNTAMIENTO DE ARJONA	P2300600J	11/03/2016	09/11/2016	186.600,00 €
JA/CJM/0018/2016	AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA	P2300700H	08/03/2016	09/11/2016	136.700,00 €
JA/CJM/0080/2016	AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS	P2300800F	11/03/2016	01/12/2016	68.900,00 €
JA/CJM/0092/2016	AYUNTAMIENTO DE ARROYO DEL OJANCO	P2300018E	03/05/2016	09/11/2016	71.500,00 €
JA/CJM/0118/2016	AYUNTAMIENTO DE BAEZA (18)	P2300900D	11/03/2016	01/12/2016	519.500,00 €
JA/CJM/0054/2016	AYUNTAMIENTO DE BAILEN	P2301000B	11/03/2016	01/12/2016	729.100,00 €
JA/CJM/0084/2016	AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA	P2301100J	04/04/2016	09/11/2016	97.500,00 €
JA/CJM/0042/2016	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA	P2301200H	10/03/2016	09/11/2016	185.000,00 €
JA/CJM/0053/2016	AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ	P2301300F	18/05/2016	10/11/2016	95.100,00 €
JA/CJM/0059/2016	AYUNTAMIENTO DE BEGIJAR	P2301400D	11/03/2016	09/11/2016	120.000,00 €
JA/CJM/0098/2016	AYUNTAMIENTO DE BELMEZ DE LA MORALEDA	P2301500A	17/05/2016	24/11/2016	55.900,00 €

EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTOS BENEFICIARIOS	CIF	SOLICITUD	FECHA RESOLUCION	CONCEDIDO
JA/CJM/0052/2016	AYUNTAMIENTO DE BENATAE	P2301600I	05/05/2016	28/11/2016	22.100,00 €
JA/CJM/0099/2016	AYUNTAMIENTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO	P2301700G	17/05/2016	23/11/2016	65.700,00 €
JA/CJM/0122/2016	AYUNTAMIENTO DE CAMBIL	P2301800E	16/03/2016	09/11/2016	94.200,00 €
JA/CJM/0081/2016	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	P2301900C	12/03/2016	09/11/2016	55.400,00 €
JA/CJM/0012/2016	AYUNTAMIENTO DE CANENA	P2302000A	04/03/2016	09/11/2016	64.600,00 €
JA/CJM/0010/2016	AYUNTAMIENTO DE CARBONEROS	P2302100I	26/02/2016	09/11/2016	27.500,00 €
JA/CJM/0022/2016	AYUNTAMIENTO DE CARCHELES	P2302300E	09/03/2016	01/12/2016	46.800,00 €
JA/CJM/0023/2016	AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR	P2302500J	09/03/2016	09/11/2016	108.900,00 €
JA/CJM/0061/2016	AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN	P2302600H	11/03/2016	24/11/2016	133.000,00 €
JA/CJM/0123/2016	AYUNTAMIENTO DE CAZALILLA	P2302700F	10/03/2016	09/11/2016	32.500,00 €
JA/CJM/0103/2016	AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	P2302800D	11/03/2016	09/11/2016	255.600,00 €
JA/CJM/0124/2016	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA	P2302900B	12/03/2016	24/11/2016	28.000,00 €
JA/CJM/0035/2016	AYUNTAMIENTO DE CHILLUEVAR	P2303000J	10/03/2016	01/12/2016	47.900,00 €
JA/CJM/0048/2016	AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA	P2303100H	11/03/2016	28/11/2016	31.000,00 €
JA/CJM/0126/2016	AYUNTAMIENTO DE ESPELUY	P2303200F	17/05/2016	23/11/2016	33.400,00 €
JA/CJM/0125/2016	AYUNTAMIENTO DE FRAILES	P2303300D	10/03/2016	23/11/2016	48.400,00 €
JA/CJM/0038/2016	AYUNTAMIENTO DE FUENSANTA DE MARTOS	P2303400B	10/03/2016	28/11/2016	101.400,00 €
JA/CJM/0085/2016	AYUNTAMIENTO DE FUERTE DEL REY	P2303500I	06/04/2016	10/11/2016	41.600,00 €
JA/CJM/0091/2016	AYUNTAMIENTO DE GENAVE	P2303700E	28/04/2016	01/12/2016	24.700,00 €
JA/CJM/0030/2016	AYUNTAMIENTO DE GUARROMAN	P2303900A	10/03/2016	28/11/2016	114.600,00 €
JA/CJM/0019/2016	AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE CALATRAVA	P2304100G	08/03/2016	01/12/2016	24.700,00 €
JA/CJM/0028/2016	AYUNTAMIENTO DE HINOJARES	P2304200E	09/03/2016	23/11/2016	16.900,00 €
JA/CJM/0026/2016	AYUNTAMIENTO DE HUELMA	P2304400A	09/03/2016	23/11/2016	195.700,00 €
JA/CJM/0121/2016	AYUNTAMIENTO DE HUESA	P2304500H	16/03/2016	23/11/2016	70.200,00 €
JA/CJM/0043/2016	AYUNTAMIENTO DE IBROS	P2304600F	10/03/2016	23/11/2016	111.900,00 €
JA/CJM/0064/2016	AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF	P2304800B	11/03/2016	05/12/2016	28.500,00 €
JA/CJM/0120/2016	AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO	P2304900J	11/03/2016	23/11/2016	73.700,00 €
JA/CJM/0127/2016	AYUNTAMIENTO DE JAEN (18)	P2305000H	17/03/2016	05/12/2016	2.494.200,00 €
JA/CJM/0119/2016	AYUNTAMIENTO DE JAMILENA	P2305100F	08/03/2016	23/11/2016	120.100,00 €
JA/CJM/0078/2016	AYUNTAMIENTO DE JIMENA	P2305200D	11/03/2016	01/12/2016	42.900,00 €
JA/CJM/0100/2016	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (18)	P2305300B	18/05/2016	01/12/2016	440.700,00 €
JA/CJM/0067/2016	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	P2302400C	11/03/2016	01/12/2016	673.800,00 €
JA/CJM/0009/2016	AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN	P2303800C	26/02/2016	11/11/2016	149.900,00 €
JA/CJM/0062/2016	AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA	P2304700D	11/03/2016	01/12/2016	62.300,00 €
JA/CJM/0065/2016	AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA	P2307200B	11/03/2016	01/12/2016	81.500,00 €
JA/CJM/0117/2016	AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA	P2304000I	17/03/2016	11/11/2016	58.500,00 €
JA/CJM/0096/2016	AYUNTAMIENTO DE LARVA	P2305400J	12/05/2016	01/12/2016	22.100,00 €
JA/CJM/0116/2016	AYUNTAMIENTO DE LINARES	P2305500G	11/03/2016	07/12/2016	1.996.500,00 €
JA/CJM/0020/2016	AYUNTAMIENTO DE LOPERA	P2305600E	09/03/2016	01/12/2016	137.300,00 €
JA/CJM/0074/2016	AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES	P2309900E	11/03/2016	10/11/2016	186.300,00 €
JA/CJM/0029/2016	AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN	P2305700C	10/03/2016	09/11/2016	31.000,00 €
JA/CJM/0101/2016	AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL	P2305800A	18/05/2016	09/11/2016	357.500,00 €

EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTOS BENEFICIARIOS	CIF	SOLICITUD	FECHA RESOLUCION	CONCEDIDO
JA/CJM/0066/2016	AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO	P2305900I	11/03/2016	28/11/2016	278.500,00 €
JA/CJM/0104/2016	AYUNTAMIENTO DE MARTOS	P2306000G	23/04/2016	01/12/2016	790.700,00 €
JA/CJM/0114/2016	AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR	P2306100E	10/03/2016	01/12/2016	379.600,00 €
JA/CJM/0112/2016	AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN	P2306200C	11/03/2016	09/11/2016	57.200,00 €
JA/CJM/0083/2016	AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUÁN	P2306300A	04/04/2016	10/11/2016	155.000,00 €
JA/CJM/0017/2016	AYUNTAMIENTO DE NOALEJO	P2306400I	08/03/2016	02/12/2016	58.500,00 €
JA/CJM/0055/2016	AYUNTAMIENTO DE ORCERA	P2306500F	11/03/2016	09/11/2016	63.700,00 €
JA/CJM/0073/2016	AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	P2306600D	11/03/2016	09/11/2016	174.600,00 €
JA/CJM/0024/2016	AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	P2306700B	09/03/2016	09/11/2016	95.000,00 €
JA/CJM/0011/2016	AYUNTAMIENTO DE PORCUNA	P2306900H	02/03/2016	10/11/2016	215.400,00 €
JA/CJM/0044/2016	AYUNTAMIENTO DE POZO ALCON	P2307000F	10/03/2016	10/11/2016	162.200,00 €
JA/CJM/0071/2016	AYUNTAMIENTO DE PUENTE DE GENAVE	P2307100D	11/03/2016	14/11/2016	64.300,00 €
JA/CJM/0056/2016	AYUNTAMIENTO DE QUESADA	P2307300J	11/03/2016	21/11/2016	182.200,00 €
JA/CJM/0097/2016	AYUNTAMIENTO DE RUS	P2307400H	16/05/2016	09/11/2016	136.400,00 €
JA/CJM/0039/2016	AYUNTAMIENTO DE SABIOTE	P2307500E	10/03/2016	09/11/2016	139.000,00 €
JA/CJM/0093/2016	AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA	P2307600C	06/05/2016	21/11/2016	37.700,00 €
JA/CJM/0031/2016	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE CALATRAVA	P2307700A	10/03/2016	11/11/2016	27.700,00 €
JA/CJM/0102/2016	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	P2307800I	11/03/2016	11/11/2016	104.300,00 €
JA/CJM/0047/2016	AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO	P2307900G	11/03/2016	05/12/2016	153.400,00 €
JA/CJM/0095/2016	AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ	P2308000E	10/05/2016	11/11/2016	68.900,00 €
JA/CJM/0060/2016	AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA	P2308100C	11/03/2016	05/12/2016	61.100,00 €
JA/CJM/0089/2016	AYUNTAMIENTO DE SILES	P2308200A	28/04/2016	24/11/2016	72.500,00 €
JA/CJM/0111/2016	AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR	P2308400G	12/03/2016	02/12/2016	39.000,00 €
JA/CJM/0110/2016	AYUNTAMIENTO DE TORREBLASCOPEDRO	P2308500D	11/03/2016	11/11/2016	104.000,00 €
JA/CJM/0088/2016	AYUNTAMIENTO DE TORREDELCAMPO	P2308600B	21/04/2016	12/12/2016	500.000,00 €
JA/CJM/0087/2016	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	P2308700J	21/04/2016	28/11/2016	472.800,00 €
JA/CJM/0051/2016	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	P2308800H	11/03/2016	11/11/2016	264.700,00 €
JA/CJM/0113/2016	AYUNTAMIENTO DE TORRES	P2309000D	11/03/2016	10/11/2016	40.400,00 €
JA/CJM/0094/2016	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALBANCHEZ	P2309100B	09/05/2016	09/11/2016	31.200,00 €
JA/CJM/0109/2016	AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	P2309200J	11/03/2016	28/11/2016	1.186.800,00 €
JA/CJM/0013/2016	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAÉN	P2309300H	04/03/2016	01/12/2016	129.300,00 €
JA/CJM/0075/2016	AYUNTAMIENTO DE VILCHES	P2309400F	11/03/2016	01/12/2016	171.000,00 €
JA/CJM/0108/2016	AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	P2309500C	11/03/2016	10/11/2016	342.900,00 €
JA/CJM/0107/2016	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA	P2309600A	14/03/2016	10/11/2016	120.000,00 €
JA/CJM/0058/2016	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	P2309700I	11/03/2016	01/12/2016	262.700,00 €
JA/CJM/0106/2016	AYUNTAMIENTO DE VILLARDOMPARDO	P2309800G	10/03/2016	10/11/2016	32.500,00 €
JA/CJM/0105/2016	AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO	P2310100I	20/05/2016	01/12/2016	15.600,00 €
JA/CJM/0015/2016	AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES	P2310000A	08/03/2016	10/11/2016	148.100,00 €

Jaén, 14 de febrero de 2017.- El Director, Antonio de la Torre Olid.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 10 de febrero de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la notificación de reclamo de intereses de demora de expediente de subvención de la entidad que se cita.

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se informa que habiéndose intentando en dos ocasiones de forma fehaciente (a través de correo certificado con acuse de recibo) la notificación a la entidad cuyos datos se detallan seguidamente y habiendo resultado infructuosa la misma, correspondiente a un Procedimiento Administrativo acogido al Capítulo III de la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos, de la Consejería de Empleo, Convocatoria 2011, y en base a lo dispuesto en el artículo 6.1 apartados b) y c) de dicha Orden, en la cual la entidad ostenta la condición de interesada, se notifica e informa que el expediente administrativo en cuestión se encuentra a disposición de la parte interesada o de su representación legal, la cual podrá comparecer en un plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Análisis y Planificación de la Formación Profesional para el Empleo adscrito a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en C/ Conde de Ibarra, núm. 18, de Sevilla (C.P. 41004) informándose, igualmente, que una vez transcurrido el mismo se tendrá por evacuado el trámite, prosiguiendo la sustanciación del procedimiento administrativo:

Entidad: Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales.
CIF: V-11389293.
Último domicilio a efectos de notificaciones conocido:
C/ Chapistas, 4, Polígono Industrial Fadricas.
Expte. 4025-AC/2010.
Normativa jurídica aplicable:
- Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Trámite administrativo que se notifica: Reclamo de intereses de demora.

Sevilla, 10 de febrero de 2017.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 10 de febrero de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, referente a la notificación de acuerdo de inicio de reintegro de expediente de subvención de la entidad que se cita.

De conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se informa que habiéndose intentando en dos ocasiones de forma fehaciente (a través de correo certificado con acuse de recibo) la notificación a la entidad cuyos datos se detallan seguidamente y habiendo resultado infructuosa la misma, correspondiente a un Procedimiento Administrativo al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos, de la Consejería de Empleo, Convocatoria 2010, y en base a lo dispuesto en el artículo 6.1 apartados b) y c) de dicha Orden, en la cual la entidad ostenta la condición de interesada, se notifica e informa que el Expediente Administrativo en cuestión se encuentra a disposición de la parte interesada o de su representación legal, la cual podrá comparecer en un plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Análisis y Planificación de la Formación Profesional para el Empleo adscrito a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sito en C/ Conde de Ibarra, núm. 18, de Sevilla (C.P. 41004) informándose, igualmente, que una vez transcurrido el mismo se tendrá por evacuado el trámite, prosiguiendo la sustanciación del procedimiento administrativo:

Entidad: Consorcio Centro de Formación en Técnicas Industriales.
CIF: V-11389293.
Último domicilio a efectos de notificaciones conocido:
C/ Chapistas, 4, Polígono Industrial Fadricas.
Expte. 4025-AC/2010.
Normativa jurídica aplicable:
- Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Trámite administrativo que se notifica: Acuerdo de inicio de reintegro.

Sevilla, 10 de febrero de 2017.- El Director General, Manuel Jesús García Martín.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a procedimientos de reintegro de las ayudas destinadas a empresas calificadas como I+E, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004.

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las entidades que a continuación se relacionan y resultando infructuoso en el domicilio que figuran en los expedientes, se hace por medio del presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Para conocer el texto íntegro podrá comparecer el representante legal de la empresa, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Málaga, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82 Málaga.

Núm. Expediente: MA/CI/00118/2010.
Empresa: Integra Cirugía Maxilofacial, S.L.
Extracto acto administrativo: Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro.

Núm. Expediente: MA/CI/00124/2010.
Empresa: Go Net Aplicaciones, S.A.
Extracto acto administrativo: Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro.

Núm. Expediente: MA/CI/00131/2010.
Empresa: Marpe Tours, S.L.
Extracto acto administrativo: Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro.

Núm. Expediente: MA/CI/00156/2010.
Empresa: Go Net Aplicaciones, S.A.
Extracto acto administrativo: Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro.

Núm. Expediente: MA/CI/00198/2010.
Empresa: Go Net Aplicaciones, S.A.
Extracto acto administrativo: Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro.

Núm. Expediente: MA/CI/00201/2010.
Empresa: Cenforsol, S.L.
Extracto acto administrativo: Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro.

Núm. Expediente: MA/STC/00016/2010.
Empresa: Macuruc Restauraciones, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro.

Núm. Expediente: MA/STC/00059/2010.
Empresa: Prikka-Strip, S.L.L.
Extracto acto administrativo: Acuerdo de Inicio de expediente de reintegro.

Málaga, 14 de febrero de 2017.- El Director, Mariano Ruiz Araújo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 2 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación miembros de la Junta Arbitral de Transportes y citación vista oral en procedimientos de arbitraje en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas físicas y jurídicas que más tarde se relacionan, contra las que se ha presentado solicitudes de arbitraje ante esta Junta, en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Admitidas a trámite las solicitudes de arbitraje de transporte, presentadas por las personas y entidades que más tarde se indican, han sido designados como miembros de la Junta Arbitral de Transportes de Málaga que deben entender del asunto objeto del arbitraje:

Vocal Representante de Usuarios: Doña María Huelin Franquelo. Suplente: Doña Teresa Martín de la Hinojosa.
Vocal Representante de las Empresas de Transportes de Mercancías (FETRAMA): Doña Susana Rojas Canalejo; Suplentes: Don Francisco Gaspar Jiménez y don Francisco Velasco Pedraza.
Vocal/Presidente: Don Salvador Blanco Martín; Suplente: Doña Inmaculada Torres Cobacho.
Vocal/Secretario: Don Juan Vázquez Sell; Suplente: Doña Raquel del Paso Reguera.

Por medio de la presente se comunica a las partes la composición de la Junta Arbitral de Transportes, a efectos de recusación, en los términos del artículo 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el artículo 17 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y se procede a la notificación y señalamiento del correspondiente acto de vista oral, convocado por el Presidente de la Junta Arbitral, que se celebrará el día 23 de febrero de 2017, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga, en el horario que se indica:

Expediente 098/2016 a las 11 horas 45 minutos; Reclamante: D. Peddro Aparicio Escobar;
Reclamado: Packlink.es-Omi Europa, S.L.

En cumplimiento del art. 46 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, los interesados podrán comparecer hasta la fecha de celebración de la vista para conocimiento íntegro de la solicitud y demás documentación correspondiente a los expedientes antes mencionados, que obran en el Servicio de Transportes de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga, y se le advierte que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse. La inasistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y dictado del laudo.

Podrá comparecer por si mismo o conferir representación a un tercero mediante escrito dirigido a la Junta Arbitral de Transportes de Málaga. En los supuestos de persona jurídica deberán aportar copia de escritura de apoderamiento. En caso contrario, no se le tendrá como personado en la vista.

Málaga, 2 de febrero de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 2 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación miembros de la Junta Arbitral de Transportes y citación vista oral en procedimientos de arbitraje en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas físicas y jurídicas que más tarde se relacionan, contra las que se ha presentado solicitudes de arbitraje ante esta Junta, en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Admitidas a trámite las solicitudes de arbitraje de transporte, presentadas por las personas y entidades que más tarde se indican, han sido designados como miembros de la Junta Arbitral de Transportes de Málaga que deben entender del asunto objeto del arbitraje:

Vocal representante de usuarios: Doña María Huelin Franquelo. Suplente: Doña Teresa Martín de la Hinojosa.
Vocal representante de las Empresas de Transportes de Mercancías (FETRAMA): Doña Susana Rojas Canalejo. Suplentes: Don Francisco Gaspar Jiménez y don Francisco Velasco Pedraza.
Vocal/Presidente: Don Salvador Blanco Martín. Suplente: Doña Inmaculada Torres Cobacho.
Vocal/Secretario: Don Juan Vázquez Sell. Suplente: Doña Raquel del Paso Reguera.

Por medio de la presente se comunica a las partes la composición de la Junta Arbitral de Transportes, a efectos de recusación, en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el artículo 17 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y se procede a la notificación y señalamiento del correspondiente acto de vista oral, convocado por el Presidente de la Junta Arbitral, que se celebrará el día 23 de febrero de 2017, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga, en el horario que se indica:

Expediente 098/2016, a las 11 horas 45 minutos. Reclamante: Don Pedro Aparicio Escobar. Reclamado: Packlink.es-Omi Europa, S.L.

En cumplimiento del art. 46 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, los interesados podrán comparecer hasta la fecha de celebración de la vista para conocimiento integro de la solicitud y demás documentación correspondiente a los expedientes antes mencionados, que obran en el Servicio de Transportes de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga, y se le advierte que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse. La inasistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y dictado del laudo.

Podrá comparecer por si mismo o conferir representación a un tercero mediante escrito dirigido a la Junta Arbitral de Transportes de Málaga. En los supuestos de persona

jurídica deberán aportar copia de escritura de apoderamiento. En caso contrario, no se le tendrá como personado en la vista.

Málaga, 2 de febrero de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 , párrafo segundo, de la Ley 39/2015 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 6 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de descalificaciones de viviendas protegidas, a los que no ha sido posible notificar diferentes actos.

Intentadas las notificaciones de actos a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expediente en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de acto.

Por el presente se le requiere para que en el plazo de diez días, previsto en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, presente los documentos o, en su caso, subsane los defectos relacionados anteriormente, advirtiéndole que, de no hacerlo en dicho plazo, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	DESCALIFICACIÓN
YAMILA VICTORIA ACERO CARRANCO	50074802F	29-DS-0153/16
MERCEDES HERNERO ARENAS	01352808V	29-DS-0186/16

Málaga, 6 de febrero de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente publicación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 4, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 6 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, por el que se hace pública la relación de solicitantes de ayudas al alquiler, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones.

Intentadas las notificaciones de resoluciones a los interesados que se relacionan, sin haber podido practicarse en los domicilios que constan en los expedientes, y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio significándole que en el plazo de diez días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación, quedan de manifiesto los expediente en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Vivienda), sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, pudiendo conocer el contenido íntegro de la resolución.

Contra las mencionadas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Consejero de Fomento y Vivienda, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE Y APELLIDOS	EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO
MARTÍNEZ MUÑOZ, HERMINIO	29 - 116/2014

Málaga, 6 de febrero de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 6 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación miembros de la Junta Arbitral de Transportes y citación vista oral en procedimientos de arbitraje en materia de transportes.

Ignorándose el actual domicilio de las personas físicas y jurídicas que más tarde se relacionan, contra las que se han presentado solicitudes de arbitraje ante esta Junta, en los términos que indican los artículos 37 y 38 de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Admitidas a trámite las solicitudes de arbitraje de transporte, presentadas por las personas y entidades que más tarde se indican, han sido designados como miembros de la Junta Arbitral de Transportes de Málaga que deben entender del asunto objeto del arbitraje:

Vocal representante de Cámara de Comercio: Don Borja Torres Atencia. Suplente: Don José María Gómez Petrel.

Vocal representante de las Empresas de Transportes de Mercancías (FETRAMA): Doña Susana Rojas Canalejo. Suplentes: Don Francisco Gaspar Jiménez y don Francisco Velasco Pedraza.

Vocal/Presidente: Don Salvador Blanco Martín; Suplente: Doña Inmaculada Torres Cobacho.

Vocal/Secretario: Don Juan Vázquez Sell; Suplente: Doña Raquel del Paso Reguera.

Por medio de la presente se comunica a las partes la composición de la Junta Arbitral de Transportes, a efectos de recusación, en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el artículo 17 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y se procede a la notificación y señalamiento del correspondiente acto de vista oral, convocado por el Presidente de la Junta Arbitral, que se celebrará el día 30 de marzo de 2017, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga, en el horario que se indica:

Expediente 043/2015, a las 12 horas y 10 minutos; Reclamante: Seur Geopost, S.L.U.
Reclamado: Artesalia, S.C.

Expediente 044/2015, a las 12 horas y 20 minutos; Reclamante: Seur Geopost, S.L.U.
Reclamado: Cajas Automáticas Iberoamérica, S.L.

En cumplimiento del art. 46 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, los interesados podrán comparecer hasta la fecha de celebración de la vista para conocimiento íntegro de la solicitud y demás documentación correspondiente a los expedientes antes mencionados,

que obran en el Servicio de Transportes de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Málaga, Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, de Málaga, y se le advierte que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse. La inasistencia de la parte reclamada no impedirá la celebración de la vista y dictado del laudo.

Podrá comparecer por si mismo o conferir representación a un tercero mediante escrito dirigido a la Junta Arbitral de Transportes de Málaga. En los supuestos de persona jurídica deberán aportar copia de escritura de apoderamiento. En caso contrario, no se le tendrá como personado en la vista.

Málaga, 6 de febrero de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, párrafo segundo, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 10 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, Junta Arbitral de Transportes, de notificación de laudo dictado en procedimiento de arbitraje en materia de transportes.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que intentada la notificación en el domicilio que consta en el expediente esta no ha podido practicarse, mediante el presente anuncio se hace pública la notificación del laudo dictado en el procedimiento de arbitraje, en materia de transportes, que a continuación se indica, y que se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Transportes de esta Delegación Territorial en Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29007 Málaga, en donde podrá comparecer en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado para el conocimiento integro del mismo:

Expediente JAT-MA-022-2016; Reclamante: TDN, S.A.U.; Reclamada: Bodegas Gomara, S.L.; Laudo: Estimar parcialmente la reclamación de cantidad.

Lo que se notifica a efectos de su conocimiento e informamos que este laudo arbitral tiene los efectos previstos en la legislación de arbitraje, por lo que transcurridos 20 días desde su notificación a las partes, podrá instarse su ejecución forzosa ante los juzgados de Málaga, conforme a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y de Enjuiciamiento Civil.

Contra este laudo puede ejercitarse acción de anulación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su notificación, en los términos establecidos en los artículos 40 y siguientes de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje y contra el laudo firme, recurso de revisión conforme a lo establecido en la legislación procesal para las sentencias judiciales firmes.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del laudo, podrá solicitarse a la Junta Arbitral su corrección, aclaración, complemento o rectificación de la extralimitación, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje.

Málaga, 10 de febrero de 2017.- El Delegado, Francisco Fernández España.

« La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Corrección de errores del Anuncio de 25 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sobre pago de depósitos previos, levantamiento de acta de ocupación e intento de mutuo acuerdo.

Advertidos errores en la disposición de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 28, de 10 de febrero de 2017, a continuación se procede a su rectificación en los términos siguientes:

En la página 129, cuadro del Anexo I, finca 6:
Donde dice: «Julio Luna León».
Debe decir: «Julia Luna León».

En la página 130, primer cuadro del Anexo II, se omitió la columna del día de la cita, siendo el «día 23» de febrero de 2017.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44, segundo párrafo , de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de 9 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte en Málaga, por el que se notifica el Acuerdo de Inicio que se cita en materia de Turismo.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-115/16, incoado a don Almagro Coll Gracia, con último domicilio conocido en C/ Balcón, 12, C.P. 29018, Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime oportunos.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE de 9 de agosto), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Incoado a: Don Almagro Coll Gracia.
NIF/NIE.: 24576390Q.
Expte.: MA-115/16.
Acto: Notificación Acuerdo de Inicio del procedimiento sancionador MA-115/16.

Málaga, 9 de febrero de 2017.- La Delegada, M.ª Monsalud Bautista Galindo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 15 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las personas interesadas resoluciones desestimatorias de recursos de alzadas relativos a procedimientos sancionadores incoados en diversas materias de pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don José Antonio Díaz Soto.
- NIF/CIF: 48888354Z.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0371/14 (DS-00902/2015).
- Identificación del acto a notificar: Resolución desestimatoria de recurso de alzada interpuesta contra Resolución de 2 de febrero de 2015, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.
- Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Alberto Manuel Morejón López.
- NIF/CIF: 34006138V.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0438/14 (DS-01143/2015).
- Identificación del acto a notificar: Resolución desestimatoria de recurso de alzada interpuesta contra Resolución de 9 de marzo de 2015, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.
- Recursos: Contra dicho acto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 15 de febrero de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 15 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a las persona interesada trámite de audiencia relativo a procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de sanidad animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, número 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Asociación Refugio de Animales Barbate.
- NIF/CIF: G72290257.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0623/16.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 10.1.2016.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 15 de febrero de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 15 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifican a las personas interesadas resoluciones relativas a procedimientos administrativos sancionadores incoados en diversas materias de pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a las personas interesadas, a cuyo fin se les comunica que los expedientes se encuentran a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Doña Vanesa Jiménez González.
- DNI/NIF: 29606803F.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0054/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 27.12.16
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

- Nombre y apellidos/razón social: Don Miguel Ángel Bueno Rivas.
- DNI/NIF: 48972948Z.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0471/16.
- Identificación del acto a notificar: Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de fecha 20.1.17.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 15 de febrero de 2017.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015 (LRJAP y PAC), de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

Interesado: Bartolomé Vázquez Sanjuán.
NIF: 08914078Z.
Expediente: MA/299/16.
Acto notificado: Resolución de Caducidad
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 14 de febrero de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7.

Interesado: Antonio Conde Ruiz.
NIF: 74786969P.
Expediente: MA/0023/17.
Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acto.

Málaga, 14 de febrero de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de los dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de Agricultura y Pesca.

Intentada sin efecto la notificación de las Resoluciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora 47, planta 5.ª, puerta 7.ª, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante la Excma. Sra. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Interesado: Hans Peter Scheitl.
NIE: X2048919X.
Expediente: MA/0307/16.
Acto notificado: Resolución de Archivo.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

La presente notificación se hace al amparo de los dispuesto en el articulo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Málaga, 14 de febrero de 2017.- El Secretario General Provincial, Juan Manuel Jiménez León.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Anuncio de 15 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Sevilla, de notificación de campaña de control de rotación de excepcionalidad de algodón 2016/17.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados abajo referenciados el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en Avda. de Grecia, s/n, de Sevilla.

Interesado: Explotaciones Agrícolas El Lago, S.L.
Núm. Expediente: 8029282.
DNI o CIF: B-90205782.
Acto notificado: Trámite de audiencia.
Fecha: 15.12.2016.
Recursos o plazos de alegaciones: 10 días desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Interesado: Explotaciones Agrícolas La Mejorada, S.L.
Núm. Expediente: 8029377.
DNI o CIF: B-90036963.
Acto notificado: Trámite de audiencia.
Fecha: 15.12.2016.
Recursos o plazos de alegaciones: 10 días desde el siguiente a la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de febrero de 2017.- El Delegado, Segundo Benítez Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 26 de septiembre de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, de apertura del período de información pública del expediente que se cita, de autorización para realizar obras en zona de policía del cauce Rambla de los Cortijillos, t.m. de Níjar. (PP. 2549/2016).

Expediente: AL-37216.
Asunto: Acondicionamiento parcela y construcción de invernadero.
Solicitante: Níjar Green Bio, S.L.
Cauce: Rambla de los Cortijillos.
Lugar: Salazar, polígono: 86, parcela: 12.
Término municipal: Níjar.
Plazo para formular alegaciones: 20 días.
Lugar de exposición: D.T. C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, Almería.

Almería, 26 de septiembre de 2016.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación; significándoles que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía. Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

1. Expte. CA/2016/670/CAZ. Cipriano Espinosa Cruz. Benalup-Casas Viejas (Cádiz). Resolución definitiva del procedimiento sancionador. «Transportar en el vehículo matrícula 2763BDB dos lazos (Artes Prohibidas)» los cuales tuvieron lugar el día 21 junio de 2016, (Ctra. A-2228 km 0,5) sito en el t.m. de Vejer de la Fra. (Cádiz), Infracción Leve art. 73.6 art. 82.1.a de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 100 euros.

2. Expte. CA/2016/758/EP. Volceuta S.L. Fuengirola (Málaga). Propuesta resolución. «Tras realizar inspección, tanto en las naves e instalaciones ganaderas como en las alambradas próximas a estas se encuentran y decomisan las siguientes artes de caza ilegales para el control de depredadores: 12 lazos de acero, de los cuales 4 se hallaban activos en la alambrada, no estando autorizados en el plan técnico de caza», los cuales tuvieron lugar el día 9 de junio de 2016, en el Coto Cinegético (La Mota) con matrícula CA-10333, sito en el t.m. de Olvera (Cádiz), Infracción Grave y Leve art. 73.6, art. 74.10, art. 77.15, art. 82.1.b, art. 82.2.b, art. 82.1.a, art. 83.a de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 1.000 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: La suspensión de la autorización del aprovechamiento por un período de un mes.

3. Expte. CA/2016/1124/EP. David Gómez Vidal. Sanlúcar de Barrameda. (Cádiz). Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador y formulación de cargos. Capturar aves fringílidas con red sin autorización y un reclamo electrónico (artes prohibidas) teniendo 4 verderones, 1 jilguero y 1 pardillo que son liberados en relación con el art. 7.2.D de la Ley 8/03 (Avda. Al Andalus, parcela colindante a la misma) sito en el t.m. de Sanlúcar de Barrameda. (Cádiz) Infracción Grave y Leve art. 73.1 art. 82.1.a, art. 74.10,

art. 82.2.b de la Ley Flora y Fauna Silvestres de 28 de octubre. Multa 700 euros. Otras Obligaciones No Pecuniarias: Puede llevar consigo la suspensión o inhabilitación para la obtención de la licencia de caza por un período comprendido entre un mes y cinco años.

Cádiz, 14 de febrero de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sobre notificación de actos administrativos en expedientes sancionadores.

Notificación de providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio por presuntas infracciones a la normativa vigente atribuidas a la competencia de este organismo. A los efectos de notificación previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, ignorándose su actual paradero, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las providencias que se indican a continuación. Significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en la Sección de Informes y Sanciones, Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta. Edificio Junta de Andalucía, Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación.

- Acuerdo de Incoación: 15 días hábiles, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor del Expte.
- Propuesta de Resolución: 15 días hábiles, alegaciones ante el Sr. Instructor.
- Resolución: 1 mes, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

1. Expte. CA/2015/763/GC/PA. Raúl Rodríguez Márquez. La Línea de la Concepción (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Se tiene conocimiento a través del puesto principal de Los Barrios de la construcción de un muro en la zona de servidumbre del Río Guadarranque, en concreto en el polígono 8, parcela 80. Personados en el lugar de los hechos, se observa la existencia de obras en una parcela límite con el Río Guadarranque; la obra consiste en la construcción de una valla de hormigón de 3 m de alto, que cierra una parcela de 2.500 m², la parte trasera da al río, que coincide con una zona de 5 m que no se ha unido al muro y que coincide con un pequeño embarcadero que existe en el río; sus características corresponde a un futuro acceso a la parcela mediante la instalación de puerta o similar. En el paraje conocido como Polígono 8, Parcela 80, junto al Río Guadarranque (carretera pasaje Jimena – Los Barrios) , en el T.M. de Los Barrios (Cádiz). Los referidos hechos son constitutivos de la infracción Leve prevista en el art. 106.2.f) de la Ley 9/2010, de Aguas de Andalucía. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 5.000 euros. Obligación Accesoria: Reparar el daño causado, reparando la realidad física alterada a su estado original.

2. Expte. CA/2015/781/AGMA/ENP. Gades Gestión Infraestructuras S.L. Barbate (Cádiz). Primera Multa Coercitiva. Afección al cerramiento propio del Parque Natural. Se ha realizado una zanja a lo largo de 33 m en terrenos colindantes con el Espacio Natural Protegido, ocasionando en derribo de hincos y la rotura del alambre de espino que sirve para delimitar el Monte Público Dunas de Barbate; en el paraje conocido como Polígono 2, Parcela 105, linde junta a Camping Camaleón, en el Espacio Protegido (La Breña y Marisma de Barbate), en el T.M. de Barbate (Cádiz). Acuerdo: Imponer una 1.ª

multa coercitiva, en la cuantía de 150 euros como consecuencia del incumplimiento de la obligación restitución del terreno a su estado anterior, en particular, restituir el vallado derribado mediante ella instalación de hincos y alambrada y zanja denunciada.

3. Expte. CA/2016/123/AGMA/ENP. Jacinto Roca Román. Tarifa (Cádiz). Resolución Definitiva de Procedimiento Sancionador. Instalación de vehículo caravana en enclavado reconocido de Monte de Utilidad Pública, en el interior de Espacio Natural Protegido, en el paraje conocido como Monte de Utilidad Pública La Ahumada, en el Espacio Protegido (Los Alcornocales), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.e) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según art. 26.1.e) y 27.1.a) del mismo texto legal. Resolución: Sanción de Multa Pecuniaria: 601,01 euros. Otras Obligaciones no Pecuniarias: Retirada de la instalación denunciada y restitución del terreno a su estado anterior.

4. Expte. CA/2015/725/PA/ENP. Juan Francisco Vera Schweizer. Sevilla (Sevilla). Propuesta de Resolución. Acampar mediante tienda en Espacio Natural Protegido; se observa en el lugar diferentes utensilios de cocina, tales como hornillo, cafetera, etc, en Periodo de Alto Riesgo de Incendio, en el paraje conocido como Huerto Gallego, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 26.1.a) de la Ley 2/89 de Inventario de E.N.P. de Andalucía. Calificada como Leve y sancionable según art. 26.1.a) y 27.1.a) del mismo texto legal. Propuesta: Sanción de Multa Pecuniaria: 300 euros.

5. Expte. CA/2016/1055/AGMA/INC. Oscar Luis Bueno Cabellos. Sevilla (Sevilla). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Acampar con tienda en zona forestal, así como encender una hoguera, en Periodo de Alto Riesgo de Incendio, El denunciado hace caso omiso a las numerosas advertencias realizadas por el Agente, en el paraje conocido como Huerto El Gallego, en el Espacio Protegido (del Estrecho), en el T.M. de Tarifa (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 64.3 de la Ley de Protección y Lucha Contra Incendios Forestales. Calificada como Leve y sancionable según art. 68 y 73.1.a) del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 300 euros.

6. Expte. CA/2016/1073/OA/AGUAS. Francisco Navarro Rodríguez. San Roque (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Construcción de una rampa de acceso (120 m²) de hormigón desde el Río Guadarranque, solado de patio de vivienda y cerramiento de parcela. Colocación de portón de 5 X 3,5 m, de acceso directo al Dominio Público Hidráulico. Todas la actuaciones carecen de autorización administrativa, en el paraje conocido como margen del Río Guadarranque, junto a C/ Molino,25 de Estación de San Roque, en el T.M. de San Roque (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 106.2.f) de la Ley de Aguas de Andalucía. Calificada como Grave y sancionable según art. 106.2.f) y 108,1 del mismo texto legal. Acuerdo: Multa: 115.000 euros. Obligaciones no Pecuniarias: Restitución del Terreno a su estado anterior.

7. Expte. CA/2016/1130/GC/PA. Gamo Campamento de Turismo S.L. Conil de la Frontera (Cádiz). Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y Formulación de Cargos. Vertido al terreno del vaciado de fosa séptica de instalación dedicada a campamento turístico (camping). Visitada la instalación se verifica fuerte olor a aguas fecales, produciéndose el vertido sobre una superficie aproximada de 500 m². Los responsables manifiestan que se debió a una avería del tractor cuba y se desbordó la fosa de los bungalows. Ello en las instalaciones del Camping Tula, junto a Carril Hijuela de la Mirla, 68, en el T.M. de Conil de la Frontera (Cádiz). Infracción tipificada en el art. 140.1.a) de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. Calificada como Muy Grave y sancionable según art. 140.1.a) y 141.2 del mismo texto legal. Acuerdo: Multa:

1.000 euros. Obligaciones no Pecuniarias: Aportar justificantes de retirada periódica de las aguas residuales de la fosa séptica, así como certificación sobre la estanqueidad de la misma. En caso contrario, deberá realizar obras necesarias para garantizar su estanqueidad.

Cádiz, 14 de febrero de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se notifica a los interesados el inicio de tramitación y requerimiento de subsanación de la documentación presentada, con advertencia de archivo por desistimiento caso de no subsanar.

Notificación de comunicación de inicio de tramitación, subsanación de documentación y advertencia de archivo por desistimiento para la concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre para instalación expendedora de comidas y bebidas al servicio de la playa de Camaleón.

I. Comunicación de inicio de tramitación de expediente:

Ha tenido entrada en esta Delegación Territorial escrito de don Carlos Ruiz Blanco de solicitud de concesión de bienes del DPM-T, acompañada de documentación, para «Instalación expendedora de comidas y bebidas al servicio de la playa denominada "Chiringuito Camaleón II" (Playa de Camaleón)», en el término municipal de Chipiona, Cádiz.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le comunica lo siguiente:

- El procedimiento iniciado a petición suya se denomina Instalación expendedora de comidas y bebidas al servicio de la playa «Chiringuito Camaleón II», en la Playa de Camaleón, del término municipal de Chipiona, Cádiz.
- La referencia del expediente es CNC02/16/CA/0025.
- El plazo para dictar la resolución del expediente es de 6 meses, contados a partir de la fecha de entrada en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sin perjuicio de las posibles interrupciones de su cómputo por causas imputables al interesado y de las restantes suspensiones del procedimiento previstas por la citada Ley. La resolución que ponga fin al procedimiento deberá ser notificada en el plazo de 10 días a partir de la fecha en que se dicte (artículo 58 de la Ley 4/99, de 13 de enero).

Los efectos del silencio administrativo, en el caso de que la resolución no se dicte en el plazo señalado, serán desestimatorios en virtud de lo dispuesto en el citado Real Decreto y en el artículo 24 de la mencionada Ley 39/2015, al tratarse de una solicitud cuya estimación tendría como consecuencia que se trasfiriera al solicitante o a terceros facultades relativas al dominio público. No obstante lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.4.letra b) de la referida Ley 39/2015, en caso de desestimación por silencio administrativo, la resolución expresa posterior al vencimiento del plazo se adoptará por la Administración sin vinculación alguna al sentido del silencio.

II. Subsanación de la documentación presentada:

Sin perjuicio de lo anterior, y vista la documentación presentada, en base al art. 152 del Reglamento general para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, le comunicamos que dicha solicitud debe ser completada/subsanada con la siguiente documentación:

a. Tasa por examen de proyecto (en función del presupuesto de ejecución material)

Resguardo acreditativo del pago de la tasa, mediante modelo 046, correspondiente al «examen de proyectos», para autorizaciones de ocupación en dominio público marítimo terrestre. De conformidad con la Resolución de 27 de mayo de 2011, del Consejo Rector de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se da cumplimiento a la Orden de 24 de mayo de 2011, por la que se acuerda que la Agencia Tributaria de Andalucía delegue la gestión, liquidación y recaudación en vía voluntaria de distintas tasas derivadas de la entrada en vigor del Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, y realizado el cálculo según lo establecido en el Real Decreto 735/1993, de 14 de mayo, por el que se acuerda la aplicación y se desarrolla la regulación de las tasas por prestaciones de servicios y realización de actividades en materia de dominio público marítimo-terrestre y su conversión a euros mediante Resolución 9/2001, de 31 de octubre, de la Dirección General de Tributos, el importe total a ingresar 89,84 euros.

b. Fianza (5% del presupuesto de ejecución material), mediante modelo 801.

c. Estudio Económico-Financiero. Que contendrá al menos:

1. Relación de ingresos estimados, con tarifas a abonar por el público y, en su caso, descomposición de sus factores constitutivos como base para futuras revisiones.
2. Relación de gastos, incluyendo los de proyectos y obras y los de cánones y tributos a satisfacer, así como los de conservación, consumos energéticos, de personal y otros necesarios para la explotación.
3. Evaluación de la rentabilidad neta, antes de impuestos.

d. Documentación justificativa de la personalidad del peticionario -estatutos de la sociedad-. Así como Poder con el que actúa su representante.

e. Declaración responsable y/o documentación acreditativa de no estar incurso en prohibición alguna de contratar, para dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 134 del Reglamento general de Costas.

Así como la restante documentación necesaria, no presentada en su momento, en adecuación de la solicitud presentada al Nuevo Reglamento General de Costas, R.D. 876/2014, de 10 de octubre. A saber:

a. Determinación de la posible afección a espacios de la Red Natura 2000 o cualesquiera otros dotados de figuras de protección ambiental.

b. Estudios básicos contenidos en los artículos 91, 92 y 93 del Reglamento General de Costas, R.D. 876/2014, de 10 de octubre.

Sin la cumplimentación de los requisitos anteriores (tanto documentales como de tramitación) no podrá procederse a la resolución de la autorización.

La documentación requerida para continuar con la tramitación de la solicitud deberá presentarse en un plazo de 10 días, de conformidad con lo previsto en el art. 68 de la 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, transcurrido este plazo sin haberse recibido dicha documentación se le tendrá por desistido de la solicitud, previa resolución que se dictará en los términos previstos en el art. 21 de la citada Ley.

Cádiz, 14 de febrero de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por el que se notifica a los interesados el inicio de tramitación y requerimiento de subsanación de la documentación presentada, con advertencia de archivo por desistimiento caso de no subsanar.

Notificación de comunicación de inicio de tramitación, subsanación de documentación y advertencia de archivo por desistimiento para la concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre para instalación expendedora de comidas y bebidas al servicio de la Playa de Camaleón.

I. Comunicación de inicio de tramitación de expediente:

Ha tenido entrada en esta Delegación territorial escrito de don Gabriel Ruiz Blanco, en representación de Bienestar, S.L., de solicitud de concesión de bienes del DPM-T, acompañada de documentación, para «Instalación expendedora de comidas y bebidas al servicio de la playa denominada "Chiringuito Camaleón I" (Playa de Camaleón)», en el término municipal de Chipiona, Cádiz.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica lo siguiente:

- El procedimiento iniciado a petición suya se denomina Instalación expendedora de comidas y bebidas al servicio de la playa «Chiringuito Camaleón I», en la Playa de Camaleón, del termino municipal de Chipiona, Cádiz.
- La referencia del expediente es CNC02/16/CA/0021.
- El plazo para dictar la resolución del expediente es de 6 meses, contados a partir de la fecha de entrada en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, sin perjuicio de las posibles interrupciones de su cómputo por causas imputables al interesado y de las restantes suspensiones del procedimiento previstas por la citada Ley. La resolución que ponga fin al procedimiento deberá ser notificada en el plazo de 10 días a partir de la fecha en que se dicte (artículo 58 de la Ley 4/99, de 13 de enero).

Los efectos del silencio administrativo, en el caso de que la resolución no se dicte en el plazo señalado, serán desestimatorios en virtud de lo dispuesto en el citado Real Decreto y en el artículo 24 de la mencionada Ley 39/2015, al tratarse de una solicitud cuya estimación tendría como consecuencia que se trasfiriera al solicitante o a terceros facultades relativas al dominio público. No obstante lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.4, letra b), de la referida Ley 39/2015, en caso de desestimación por silencio administrativo, la resolución expresa posterior al vencimiento del plazo se adoptará por la Administración sin vinculación alguna al sentido del silencio.

II. Subsanación de la documentación presentada.

Sin perjuicio de lo anterior, y vista la documentación presentada, en base al art. 152 del Reglamento general para desarrollo y ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, le comunicamos que dicha solicitud debe ser completada/subsanada con la siguiente documentación:

a) Tasa por examen de proyecto (en función del presupuesto de ejecución material).

Resguardo acreditativo del pago de la tasa, mediante modelo 046, correspondiente al «examen de proyectos», para autorizaciones de ocupación en dominio público marítimo terrestre. De conformidad con la Resolución de 27 de mayo de 2011, del Consejo Rector

de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se da cumplimiento a la Orden de 24 de mayo de 2011, por la que se acuerda que la Agencia Tributaria de Andalucía delegue la gestión, liquidación y recaudación en vía voluntaria de distintas tasas derivadas de la entrada en vigor del Real Decreto 62/2011, de 21 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación y gestión del litoral, y realizado el cálculo según lo establecido en el Real Decreto 735/1993, de 14 de mayo, por el que se acuerda la aplicación y se desarrolla la regulación de las tasas por prestaciones de servicios y realización de actividades en materia de dominio público marítimo-terrestre y su conversión a euros mediante Resolución 9/2001, de 31 de octubre, de la Dirección General de Tributos, el importe total a ingresar 89,84 euros.

b) Fianza (5% del presupuesto de ejecución material), mediante modelo 801.

c) Estudio Económico-Financiero. Que contendrá al menos:

1. Relación de ingresos estimados, con tarifas a abonar por el público y, en su caso, descomposición de sus factores constitutivos como base para futuras revisiones.
2. Relación de gastos, incluyendo los de proyectos y obras y los de cánones y tributos a satisfacer, así como los de conservación, consumos energéticos, de personal y otros necesarios para la explotación.
3. Evaluación de la rentabilidad neta, antes de impuestos.

d) Justificación de ostentar el solicitante Bienestar Beach, S.L., el derecho preferente según lo indicado por la Diligencia Transitoria 26ª del Reglamento general de Costas.

e) Documentación justificativa de la personalidad del peticionario –estatutos de la sociedad–. Así como Poder con el que actúa su representante.

f) Declaración responsable y/o documentación acreditativa de no estar incurso en prohibición alguna de contratar, para dar cumplimiento a lo indicado en el artículo 134 del Reglamento general de Costas.

Así como la restante documentación necesaria, no presentada en su momento, en adecuación de la solicitud presentada al Nuevo Reglamento General de Costas, R.D 876/2014, de 10 de octubre. A saber:

a) Determinación de la posible afección a espacios de la Red Natura 2000 o cualesquiera otros dotados de figuras de protección ambiental.

b) Estudios básicos contenidos en los artículos 91, 92 y 93 del Reglamento General de Costas, R.D. 876/2014, de 10 de octubre.

Sin la cumplimentación de los requisitos anteriores (tanto documentales como de tramitación) no podrá procederse a la resolución de la autorización.

La documentación requerida para continuar con la tramitación de la solicitud deberá presentarse en un plazo de 10 días, de conformidad con lo previsto en el art. 68 de la 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, transcurrido este plazo sin haberse recibido dicha documentación se le tendrá por desistido de la solicitud, previa Resolución que se dictará en los términos previstos en el art. 21 de la citada Ley.

Cádiz, 14 de febrero de 2017.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 14 de febrero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Córdoba, por el que se notifican diferentes actos administrativos, relativos a procedimientos sancionadores en distintas materias.

En relación con los expedientes sancionadores reseñados en el presente anuncio, se ha intentado practicar, sin efecto, la notificación a los interesados, en el último domicilio conocido, conforme a lo establecido en el artículo 42.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Ante este resultado infructuoso y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, esta Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha acordado la publicación del presente anuncio para que sirva de notificación a los interesados, significando que, dado que estos actos no se publican en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a disposición, junto al resto de la documentación de los expedientes, en la sede de esta Delegación Territorial (Sección de Informes y Sanciones), sita en la C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 8.ª planta. Asimismo se indica que a efectos de la contabilización de plazos de los expedientes sancionadores indicados, la fecha de notificación se considerará la de la publicación de este anuncio en el TEU.

Los interesados dispondrán para la formulación de alegaciones de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el TEU, cuando el acto notificado sea el acuerdo de inicio o la propuesta de resolución.

Los interesados podrán presentar recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el TEU, cuando el acto notificado sea la resolución definitiva, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

DNI/NIF/NIE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	ACTO NOTIFICADO	EXPEDIENTE
45887681J	RAFAEL GUTIÉRREZ LÓPEZ	ACUERDO INICIO	CO/2016/574/PL/EP
Y0755727F	IULIAN LAURENTIU BARONESCU	RESOLUCIÓN DEFINITIVA 0482140054624	CO/2016/402/GC/PES
X8182081S	MARINEL CONSTANTIN	RESOLUCIÓN DEFINITIVA 0482140054652	CO/2016/430/GC/PES
X8872030X	CONSTANTIN SIRBITU	RESOLUCIÓN DEFINITIVA 0482140051394	CO/2016/431/GC/PES
25325235G	JUAN CARLOS MORÁN OTERO RPTE. DE HEREDEROS DE JUAN MORÁN LARA	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	CO/2016/482/AGMA/FOR
X9810044S	GIVAN FLORINEL MACEDON	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	CO/2016/520/GC/EP

Córdoba, 14 de febrero de 2017.- El Delegado, Francisco de Paula Algar Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 23 de enero de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Málaga, sobre Obra en Zona de Policía, en el cauce Arroyo Estercal, en el término municipal de Jubrique (Málaga). (PP. 178/2017).

Expediente: MA-51620.
Asunto: Obra en Zona de Policía - Construcción de Badén de Hormigón.
Peticionario: Francisco José Boza Saéz.
Cauce: Arroyo Estercal.
Término Municipal: Jubrique (Málaga).

Esta Consejería señala un plazo de veinte (20) días para que puedan formularse alegaciones por quienes se consideren afectados, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para lo que podrá examinar el expediente y documentos durante el mencionado plazo, en las oficinas de esta Consejería, Paseo de Reding, 20, 29016 Málaga.

Málaga, 23 de enero de 2017.- El Delegado, Adolfo Moreno Carrera.